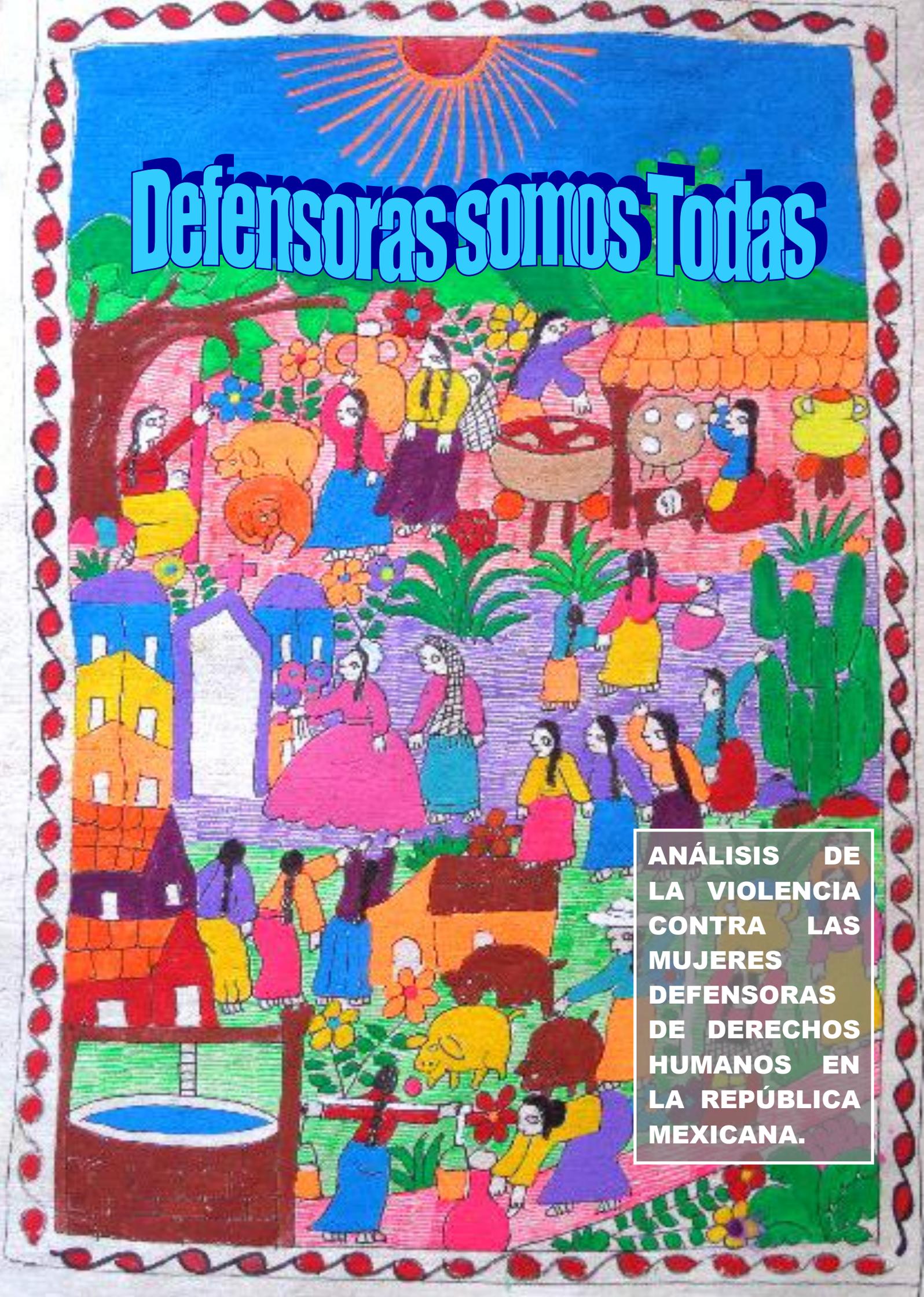


Defensoras somos Todas



**ANÁLISIS DE
LA VIOLENCIA
CONTRA LAS
MUJERES
DEFENSORAS
DE DERECHOS
HUMANOS EN
LA REPÚBLICA
MEXICANA.**

**DEFENSORAS SOMOS TODAS.
ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA.**

Comisión Independiente de los Derechos Humanos de Morelos A. C.
Juliana García Quintanilla, Coordinadora General
Paloma Estrada Muñoz, Coordinadora de Investigación
José Martínez Cruz, Coordinador de Comunicación
Marco Aurelio Palma Apodaca, Coordinador Jurídico

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco
Claudia Ortiz
Ma. de Lourdes Fournier
Gonzalo Rosado
Luis Alberto Campos
Alejandro Rivera
Norma Prudencio

Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C; Centro de Derechos Humanos Paso del Norte A.C; Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C; Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C. (COSYDDHAC); Servicio, Paz y Justicia de Tabasco A.C (SERPATAB); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco Briseño” A.C. (Barca-DH); Centro de Apoyo al Trabajador A.C. (CAT); Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad (CCTI), Instituto Guerrerense de Derechos Humanos A.C; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh); y Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A.C. (PRODESC). Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos.

Con el Apoyo del Fondo Noruego de los Derechos Humanos
Torstein Taksdal Skjeseth, Coordinador de Proyectos. Responsable por América Latina y África. Oslo, Noruega. Teléfono: (+47) 22425733. Página web: www.nhrf.no

Diseño: Comisión Independiente de los Derechos Humanos de Morelos A.C. (CIDHM). Privada de las Flores #16, Colonia San Antón, Cuernavaca, Morelos. CP. 62020. Teléfono: (01 777) 3185568. Correo electrónico: cidhmorelos@gmail.com, Página Web: www.facebook.com/comision.i.derechoshumanos Twitter: <https://twitter.com/cidhmorelos> Blog: cidhmorelos.wordpress.com

Imagen de Portada: Juan Sánchez Morales, Artesano de Copalillo Guerrero.
Impreso en México. Noviembre 2014

La Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos A. C. (CIDHM), tiene sus antecedentes en la creación del *Frente Pro Defensa de los Derechos Humanos, Garantías Constitucionales y Libertades Democráticas del Estado de Morelos*; en 1977, cuando múltiples organizaciones civiles tomaron forma y se definieron con carácter independiente. Así como en la coordinación nacional con Doña Rosario Ibarra de Piedra en la formación del *Frente Nacional contra la Represión* con el que se logró la Ley de Amnistía obteniendo la libertad de varias personas.

Pero sería hasta 1989 cuando la CIDHM se consolida como tal, debido a tres sucesos. El primero de ellos fue la violación sexual de Jean McGuill; el segundo fue la desaparición forzada del compañero José Ramón García Gómez (16 de diciembre de 1988), quien fuera dirigente de un movimiento en defensa del voto y de los derechos civiles y políticos; y el tercero, la masacre de jóvenes indígenas (el 22 de enero de 1989) en la comunidad de Xoxocotla del municipio de Puente de Ixtla, Morelos. A partir de estos hechos, se tomó conciencia de la importancia que tiene mantener un organismo independiente, que luche cotidianamente en defensa de los derechos humanos. Y en 1989 la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos se constituyó como asociación civil.

Nuestra misión: Crear una cultura donde haya conciencia, respeto y defensa de los derechos humanos universales la democracia, a través de una percepción crítica de la realidad social y política, promoviendo activamente la participación y organización de la sociedad para construir una vida libre de violencia.

Nuestra visión: Aspiramos a construir una sociedad con pleno respeto a los derechos humanos, sin discriminación, Promover la organización social para una transformación de la sociedad donde los derechos sean una realidad para todas y todos con dignidad, libertad, justicia e igualdad.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I INTRODUCCIÓN	1
II CONTENIDO DEL INFORME	4
Antecedentes de Investigación	
Justificación	
Objetivo	
Metodología	
1 Los Derechos Humanos de las Mujeres y Defensoras.	12
2 Características de las Defensoras.	21
2.1. Organizaciones donde trabajan	
2.2. Puestos que ocupaban y el tipo de trabajo que realizaban	
2.3. Temas que documentaban, trabajaban o difundían	
3 Análisis de la Violencia contra Defensoras de Derechos Humanos en la República Mexicana.	26
3.1. Tipos de Violencia	
3.2. Modalidades de la Violencia	
3.3. Agresores	
3.4. Contexto	
4 Consideraciones Finales y Recomendaciones.	49
5. Defensoras Somos Todas. Historias De Vida.	54
ANEXO. Encuesta aplicada.	83

Presentación

**Defensoras de Derechos Humanos
Rosario Ibarra**

¿Quién es defensora de derechos humanos? ¡Cualquier persona que sienta en lo más profundo de su ser las injusticias que se cometen por los dueños del poder, que los enfrente, los señale y haga todo lo posible para que sus crímenes se detengan y sean castigados!

Nosotras que hemos sufrido en carne propia la peor de las violencias, que fuimos sometidas al dolor que no cesa por la incertidumbre de no saber el paradero de nuestros hijos, hermanos y familiares nos volvimos sin proponérselo en acérrimas defensoras de los Derechos Humanos. En nuestro peregrinar fuimos entendiendo que a nuestros familiares desaparecidos el mal gobierno se los llevó porque se atrevieron a luchar por los derechos de los ciudadanos de este país y por lo tanto eran enemigos a los que había que quitar de en medio.

A las "Doñas", como cariñosamente nos bautizaron hombres y mujeres solidarios con la lucha por justicia para nuestros hijos desaparecidos, en la intimidad del Comité ¡Eureka! se nos podía ver con los rostros entristecidos, cabizbajas, ocultando los ojos llenos de lágrimas pero frente a los criminales mercenarios del gobierno solo puños alzados, cabezas erguidas y gestos airados de reclamo.

Nos encadenamos a las rejas de la Secretaría de Gobernación, nos crucificamos en el Zócalo, frente a la Catedral, allí mismo hicimos huelga de hambre, caminamos por las calles con mantas y pancartas o nos encaramamos sobre improvisados templetos frente a Palacio Nacional o Los Pinos, exigiendo la justicia que nos ha sido tantas veces negada. Estos trozos de la memoria que no muere ni morirá nunca; son la historia de la batalla contra una infamia; es nuestra verdad que se alza acusadora contra la mentira oficial, contra la demagogia, la hipocresía y la falsedad de los malos gobiernos

Y mi mente se va hasta Guerrero donde vive mi querida amiga Celia, que conmigo fue fundadora del Comité de familiares y la imagino junto a doña Telma Jardón, Margarita Cabañas, Angelina, Salustia Alcocer y tantas que desgraciadamente acabaron sus días sin volver a ver a los suyos pero que dejaron un gran ejemplo en muchas generaciones, sobre la lucha contra la desaparición forzada.

Y al recordar la fundación del Comité pienso en las compañeras de Chihuahua que con tanto sufrimiento pero llenas de gran entereza y valor siguieron luchando hasta el final de sus vidas por recuperar a los suyos: Doña Elodia García la madre Jacobo, desaparecido y de los Gámiz que murieron en Madera, Chihuahua, el 23 de septiembre de 1965, al lado de otros hombres, jóvenes todos, que tempranamente en sus vidas aprendieron lo que era la

injusticia y que tempranamente también lucharon contra ella... pero ¡ay!, en ese amanecer de su existencia cayeron probando con sus acciones los ideales que inundaban sus mentes. Y a Conchita, la madre José de Jesús, desaparecido y de sus hermanos los Corral de los cuales uno murió asesinado a balazos y el otro salvajemente torturado, a mi hermosa y dulce amiga Laura Saldívar, quién tuvo la dicha de recuperar a dos de sus hijos desaparecidos Armando y Laura, pero no así a Javier, Martha de los Ríos y todas las demás que a pesar de su ausencia su recuerdo nos sigue sosteniendo en esta lucha.

Y de Chihuahua salta mi pensamiento a Sonora, a Sinaloa donde se agruparon y formaron la Unión de Madres con Hijos Desaparecidos donde el sufrimiento y los años también hicieron estragos y perdimos a nuestra querida Chuy Caldera y a María Pérez asesinada en circunstancias extrañas y todavía las recuerdo a todas sosteniendo una gran manta en las marchas en Culiacán: a Consuelo Carrasco, Rita Gaytán, Adriana Sandoval, Ofelia Borrego, Martha Murillo de Gaxiola, Elena Sánchez ; y recorro el país; en San Luis Potosí solo se encontraba doña Juana Elena que con mucho esfuerzo se movía de aquí para allá denunciando la desaparición de su hijo, en Monterrey Alicia Ramos de Salas madre de Ramiro, cariñosa y afable siempre con todas las compañeras, Doña Herminia Herrera y la Sra. Rodríguez, la Sra. Martínez de Yáñez madre de César, en Oaxaca " la china " Henestrosa y Luz madre y hermana de Victor Pineda, en Cuernavaca , en Guadalajara la Sra. Mayoral, la Sra. Mercado, María Luisa Gutiérrez de Carrasco y las veo a todas erguidas y llenas de esperanza, luchando por sus hijos y por los hijos de las que murieron y les dejaron la tarea ineludible de buscarlos como si fueran suyos. Y llego al Distrito Federal, esta gigantesca urbe en la que se centra el poder, ese desde el que se instauró el terrorismo de Estado, ese que puso en práctica el más terrible de los crímenes de lesa humanidad: la desaparición forzada, que se inició en 1969 en Coyuca de Catalán, Guerrero, con el secuestro y la desaparición del profesor Epifanio Avilés Rojas por órdenes del general del Ejército mexicano, Miguel Bracamontes y el mayor Antonio López Rivera; y en donde el dolor y el sufrimiento también han ido mermando nuestras filas y así perdimos a Alicia Vargas cuya fortaleza de espíritu fue siempre una de las cuñas que aún hoy sostienen la lucha inquebrantable de ¡Eureka! , Delia Duarte siempre presente a pesar de su frágil salud, nuestra querida Doña Guille pequeña de estatura pero enorme en valentía, analfabeta y con muy escasos recursos económicos no faltó nunca a ninguna de las acciones planeadas por el Comité y a pesar de que en sus últimos años de vida perdió la vista por completo la pudimos seguir viendo llegar con bastón y a tientas y hasta disculpándose por haber llegado tarde por haberse extraviado debido a su ceguera. Muchas murieron pero el ejemplo de su lucha quedó, en documentos firmados por ellas y en miles de volantes que sus manos repartieron entre el pueblo, en las puertas de las fábricas, en las escuelas, en las iglesias, en los mercados y en todos los lugares en donde queríamos encontrar a la gente que como nosotros estaba ávida de justicia. Todas las que quedamos, Priscila Chávez, Ofelia Maldonado, Doña Reyna Santiago, Chepina y Osvelia las hijas de Delia, Luz Pineda, Celia y las demás familias que conformamos ¡Eureka! seguimos esta lucha sin detenernos. Nos indignaron las pretensiones obtusas de una llamada "fiscalía especial..." al igual que la " Ley de Víctimas" que pretendieron "indemnizar a las víctimas" de lo que llaman la guerra sucia. Nuestros hijos no tienen precio... "No tuve hijos para venderlos"

dijo doña Reyna Santiago, Aparte, que no se les olvide a estos funcionarios, que nuestro grito perenne es ¡Vivos los llevaron, vivos los queremos!", que nosotros no les quitaremos la vida a nuestros hijos, ni con el más leve pensamiento. Y esto se lo decimos no solo a los responsables de la desaparición forzada en este país, se lo decimos también a los falsos redentores, a los simuladores, a los oportunistas que se han presentado ante la sociedad como defensores de los derechos del pueblo para provecho propio y que han lucrado con el dolor de los familiares y no solo los que han recibido dinero a cambio por su servicio al Estado, sino los peores, los que han querido ganar una imagen de adalides y que han querido manipular y conducir a los movimientos que buscan justicia hacia el perdón y el olvido de los crímenes contra la humanidad cometidos por los mercenarios que han gobernado México.

Los rostros de las que ya no están desfilan por mi mente, a veces, en el usufructo efímero de su risa y siempre en la plena posesión de su llanto inagotable. Ellas ya no pueden vernos, pero sentimos que partieron sabiendo que su afán era el nuestro y que sus hijos son también de nosotros... las que quedamos y a solas les digo, aunque no puedan escucharme, que sigo y seguiremos en esta desigual batalla, con la firmeza monolítica que hemos formado con nuestro dolor y seguras de que tenemos razón.

Hago repaso y veo a cada una con la efigie de su hijo en el pecho o apretando con sus manos una manta, o alzando una pancarta o afanosas repartiendo volantes y siempre lanzando al viento, todas ellas a coro, el grito lleno de esperanza, sonoro, fuerte, rotundo: ¡vivos los llevaron, vivos los queremos!

Qué hermoso salto fue aquel, cuando de la lucha personal, de la búsqueda de justicia que cada una emprendimos, al encontrarnos, al juntar nuestra pena, saltamos al sentir colectivo, a la amalgama de ideas y de acciones, todas con la intención inequívoca de que la lucha sería por la libertad de todos... y sentimos la fuerza de ser enjambre.

Nuestro Comité Pro- Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México se fundó en Monterrey, N.L. el 16 de abril de 1977 como respuesta al llamado que hicieron los presos políticos que estaban en el Penal del Topo Chico y porque los familiares de los desaparecidos al fin habíamos comprendido después de andar peregrinando cada quien por su lado en todas las dependencias de gobierno y recibir solo engaños como respuesta al preguntar por nuestros familiares, que teníamos que exigir justicia juntos, y llevar en nuestra voz, la voz de los nuestros a todos los rincones de esta patria y del mundo entero. Nuestra organización adquirió carácter nacional el 7 y 8 de agosto de ese mismo año.

Fue muy duro aquel tiempo. Nos colábamos en las manifestaciones que organizaban obreros, campesinos, maestros, estudiantes o colonos inconformes y no éramos vistas con buenos ojos. Nos hacían el vacío, porque éramos "las madres de los subversivos", pero poco a poco también iniciamos aquella lucha colectiva entre todos ellos y nosotros.

No faltó en nuestro grupo quien se molestara por la actitud discriminatoria de los compañeros. Recuerdo en especial el celo de una madre que se enojó conmigo porque le pedí a unos jóvenes que nos ayudaran a llevar nuestra enorme manta con las fotografías de los desaparecidos.

Al final de la marcha nos reunimos todas a discutir la diferencia de criterios: unas pocas, decían que sólo nosotros podríamos llevar nuestras mantas y la

mayoría, que aceptáramos a todos los que quisieran apoyarnos, porque cuando la exigencia de libertad para los desaparecidos creciera, los recuperaríamos. A pesar de la desigualdad de fuerza, cuando a nadie se le ocurría que era fundamental la lucha por los derechos humanos, cuando nadie se organizaba para su defensa, los familiares de los desaparecidos fuimos el motor de un gran movimiento y el 28 de agosto de 1978 decidimos tomar el Zócalo de la ciudad de México, 10 años después de que nadie lo había vuelto a hacer y 80 mujeres y dos varones entramos a la Catedral y nos instalamos en huelga de hambre para exigir la promulgación de una ley de Amnistía para los presos, perseguidos, desaparecidos y exiliados políticos.

El tiempo nos daría la razón, porque el 12 de diciembre de 1979 llegó la era de oro de la lucha, con el Frente Nacional Contra la Represión (FRNR), cuando 54 organizaciones unimos nuestra fuerza y logramos que liberaran a 148 desaparecidos y la promulgación de la Ley de Amnistía con la que 1500 presos fueron liberados, cesaron 2000 órdenes de aprehensión y regresaron al país 57 exiliados. Luminosos días aquellos cuando contemplamos los reencuentros

Este organismo luchó por impulsar sus ideas no sólo en los foros políticos nacionales, también se establecieron relaciones con diversas agrupaciones sociales y políticas prácticamente de los cinco continentes.

En 1981, el Frente Nacional Contra la Represión participó de manera destacada en la organización del congreso realizado en México de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos y Desaparecidos.

A todas las mujeres defensoras de derechos humanos están bajo ataque constante, que sufren toda clase de violencias, queremos decirles que la esperanza de transformar el mundo, de recuperar a los seres queridos, de terminar con las injusticias, nos permite redoblar esfuerzos para lograr el objetivo de recuperar la esperanza, por lo que no dejamos de recordar aquellas palabras leídas en un viejo periódico de Colombia, pensadas y escritas por alguien que al haber estado desaparecido imaginaba su libertad:

"Saldrás de cualquier lugar en cualquier parte, a recibirme y abrazarme y recuperaré en ese abrazo todos los soles que me han robado".

Breve Biografía de Rosario Ibarra

Nació en Saltillo, Coahuila, precursora de la lucha por la libertad de los desaparecidos políticos, dirigente del Frente Nacional Contra la Represión (FNCR), candidata a la presidencia de la República en 1982 por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). Ha sido diputada y senadora. Nunca ha pertenecido a ningún partido político.

Inició su lucha en 1975, cuando la policía detiene a su hijo, Jesús Piedra acusado de pertenecer a la organización guerrillera "Liga Comunista 23 de Septiembre". Rosario Ibarra inició un largo peregrinar por las oficinas de gobierno, llegando a entrevistarse varias veces con el ex presidente Echeverría. Al no obtener ninguna respuesta del gobierno, se metió en la tarea de mandar miles de cartas a organizaciones defensoras de derechos humanos de todo el mundo, a contactar a otros familiares de personas desaparecidas en las mismas circunstancias y a visitar a sindicatos, partidos políticos de izquierda y otras organizaciones que pudieran ser sensibles al problema.

Impulsó junto con otros familiares de desaparecidos y presos, la creación del Comité Nacional Pro-defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, que después se llamó "Comité Eureka". El 12 de Diciembre de 1979 se formó el Frente Nacional Contra la Represión, teniendo como eje aglutinante al Comité ¡Eureka! a cuyo llamado acudieron organizaciones estudiantiles, sindicales, campesinas y algunos partidos políticos. Participó en varias huelgas de hambre. Asistió representando a FEDEFAM ante la ONU en Nairobi, Kenia.

Rupert Knox
Investigador para México
Amnistía Internacional

Las personas defensoras de derechos humanos son actores fundamentales en la lucha para hacer prevalecer los derechos humanos en el mundo. En México, cada día las mujeres defensoras muestran la valentía y compromiso para enfrentar y superar resistencias de diversos sectores para avanzar en la lucha para los derechos de toda la población. En los últimos años, en represalia por su activismo, varias defensoras han sido asesinadas y atacadas. A pesar de esto, las mujeres siguen en primera fila para defender los derechos humanos.

La discriminación y la violencia de género, en todas sus manifestaciones, siguen afectando a las mujeres y niñas tanto en México como en todo el mundo. Las leyes inauguradas para proteger los derechos de las mujeres, siguen siendo ignoradas y las autoridades omisas e implicadas. Las defensoras de derechos humanos también tienen que confrontar estos patrones de abusos para realizar su trabajo y activismo tan esencial.

Hay un contexto de agresiones y ataques contra las personas defensoras de derechos humanos en México, documentado por varias organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos. Es imprescindible enfocar atención pública sobre la ineficacia de los mecanismos de protección e investigación para prevenir y sancionar tales ataques. Sin embargo, también es necesario destacar las particularidades de la experiencia de las defensoras de derechos humanos.

Este informe de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos es una contribución importante para visibilizar y documentar este contexto con el fin de generar las medidas y política públicas que reconozcan las realidades que viven las defensoras de derechos humanos para mantenerse en el trabajo de defensa de los derechos humanos.

De mi experiencia personal como investigador para México de Amnistía Internacional durante más de una década, tuve el privilegio de constatar de primera mano la contribución fundamental de las mujeres defensoras de derechos humanos y los riesgos que enfrentan constantemente en diversas localidades del país.

De las madres de Ciudad Juárez luchando por la justicia por sus hijas desaparecidas o asesinadas, de las defensoras indígenas, como Inés Fernández y Valentina Rosendo víctimas violencia sexual por militares, de las activistas feministas luchando por el fin de la violencia contra las mujeres y los derechos sexuales y reproductivos, de las mujeres como Bettina Cruz que están defendiendo los derechos del territorio de las comunidades indígenas, y a las madres, esposas e hijas exigiendo el retorno de sus familiares desaparecidos en Nuevo León y Saltillo y otros lugares. Todas estas personas sufrieron amenazas y ataques. Ellas y muchas otras me impactaron con su perseverancia y compromiso para cambiar la realidad y construir la justicia para las personas y comunidades más desfavorecidas.

Ya es hora de acabar con los ataques contra todas las personas defensores de derechos humanos y la impunidad. Asimismo, es tiempo de garantizar que los mecanismos de protección e investigación oficial integren las medidas que reflejan la realidad de las mujeres defensoras derechos humanos. El gobierno de México no puede posponer más esta urgente necesidad.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

Defensoras de Derechos Humanos, compromiso indiscutible

Víctor Hugo López Rodríguez

Director del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

Hoy en día en Chiapas, en México, las mujeres afrontan condiciones de extraordinaria vulneración a sus derechos humanos y garantías constitucionales, no sólo al no reconocerles sus derechos básicos y obstaculizar el acceso a la justicia cuando acuden a denunciar, sino también por ser objeto de agresiones cotidianas derivadas por patrones de cultura patriarcal y machista.

De manera particular muchas de estas mujeres que se constituyen como Defensoras de Derechos Humanos, al actuar de manera congruente exigiendo sus derechos en plena integralidad, afrontan los riesgos que supone actuar contra las condiciones políticas y sociales que ahondan las diferencias de clase, etnia y género.

En Chiapas, desde el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC (Frayba), hemos dado testimonio de mujeres que han enfrentado la ocupación militar de sus territorios, sobreviviendo a operativos policíacos, encarcelamiento injusto, desplazamiento forzado, negligencia de autoridades, discriminación, descalificación de sus acciones, violencia en distintas modalidades, represión y muerte. Ellas, han aportado a los procesos de transformación social con sus conocimientos, experiencias y acciones, de manera decidida en la defensa y ejercicio de los derechos humanos desde sus pueblos y organizaciones.

Quizás por ello el Estado, a través de la guerra contrainsurgente en Chiapas, ha focalizado a las mujeres como foco de la represión a modo de inhibir la acción social lacerando profundamente el significado de “dadoras de vida” que representan para la comunidad. Por señalar algunos ejemplos de estos crímenes de Estado que permanecen en impunidad, recordamos que el 22 de Diciembre de 1997, 33 mujeres, niñas, madres y abuelas fueron masacradas junto con sus hermanos, padres y compañeros en la comunidad de Acteal, Municipio de Chenalhó; en ese contexto, también documentamos, entre 1995 y 1999, desaparición forzada y la ejecución de 12 mujeres en la zona norte de Chiapas, algunas de ellas son Minerva Pérez, Guadalupe, María, Hermelinda, Gabriela, Celina, Brígida y María Rebeca; nombres que la historia oficial niega pero que viven en la memoria histórica de nuestros pueblos.

La guerra se evidencia también en la situación precaria en la que aún se encuentran miles de familias que sufren el desplazamiento forzado. Mujeres y hombres apartados de sus hogares, expuestos al hambre y a la violencia, en algunos casos presionados por las autoridades para regresar a sus lugares de origen sin que existan verdaderas condiciones de seguridad para su retorno, tal como lo han denunciado mujeres sobrevivientes en distintos foros públicos.

En sintonía con la implementación de las políticas neoliberales a nivel global, en Chiapas el gobierno de Manuel Velasco Coello da continuidad a estas políticas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo y sus recientes reformas estructurales; a pesar de las recomendaciones de la segunda ronda del Examen Periódico Universal (EPU) hacia México, no hay mecanismos para que estas recomendaciones sean retomadas en las entidades federativas y en los municipios, que es en donde se cometen el mayor número de violaciones a los derechos humanos por reunir condiciones de violencia estructural como pobreza, discriminación, impunidad, corrupción y complicidad.

De tal forma hemos dado cuenta de cómo la criminalización de la protesta social se distingue por ser un mecanismo empleado por el Estado, no sólo para controlar sino para castigar expresiones de la ciudadanía en ejercicio y/o reivindicación de sus derechos. Una de las características del gobierno de la República y del estado de Chiapas, es que la mayoría de las inconformidades sociales o políticas se llevan a la arena judicial. Se encarcela y somete a proceso penal a las líderes o participantes de movimientos y protestas sociales, quienes entonces deben concentrar sus energías en defenderse de dichas acusaciones. Es leer el descontento social desde la óptica del código penal.

Donde hay una protesta, el Estado verá un delito consumado o en vías de consumación, y caracterizará a las personas como delincuentes y a su organización como una asociación ilícita o enemiga, desestabilizadora de la paz social y del estado de derecho. Es criminalizar, despolitizar, des-historiar, sacar de contexto a los conflictos sociales y políticos; es llevarlos al campo jurídico apostando al desgaste de los actores sociales descontentos con el actuar del Estado, lo que agrava el descontento aún más.

Es en este contexto, en donde el trabajo de las y los defensores de derechos humanos se vuelve incomodo, molesto y el poder utiliza sus herramientas para agredir, asesinar, detener, deslegitimar el trabajo y criminalizar el trabajo de estos hombres y mujeres que desde diferentes espacios trabajan por la defensa de los derechos humanos.

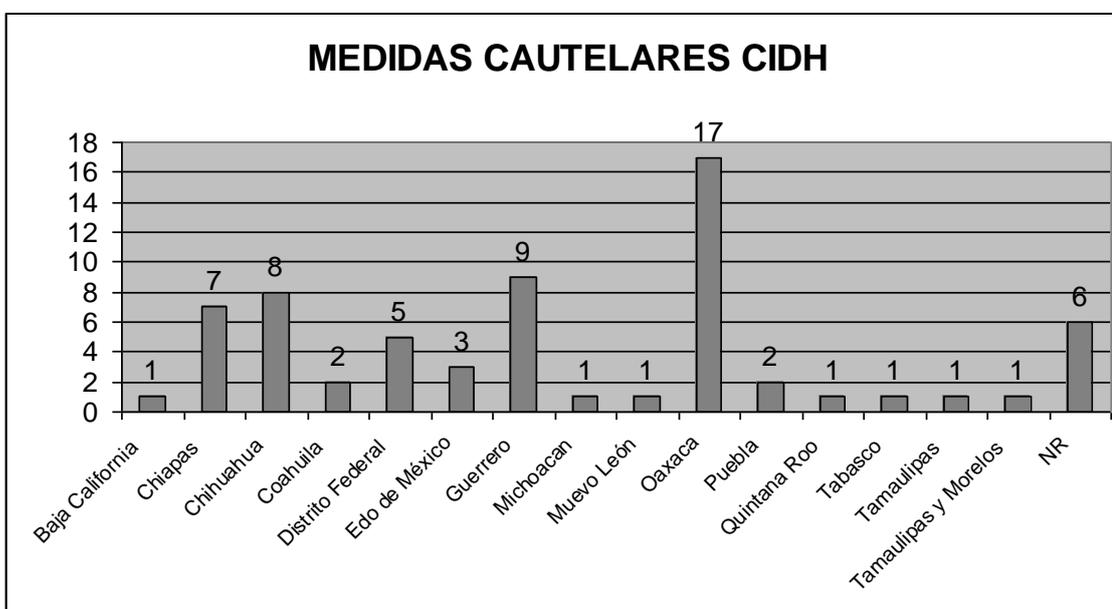
Además es importante subrayar que las acciones locales de defensa de derechos humanos no se pueden entender sin el aporte de las y los promotores comunitarios de derechos humanos. En Chiapas, ellas y ellos juegan un papel primordial en sus comunidades para generar espacios de transformación positiva de conflictos, de crear espacios más justos entre hombres y mujeres y la madre tierra. Su trabajo es muchas veces callado, discreto, poco valorado, sobre todo por instancias del Estado, que no les reconoce su papel como defensoras y defensores de derechos humanos.

Por ello, como defensoras de derechos humanos, creemos que la paz será posible cuando todas podamos exigir el disfrute de nuestros derechos y libertades sin temor a la violencia, cuando la labor de mujeres y hombres en defensa de la dignidad humana sea reconocida como un aporte sustancial y necesario para la maduración de nuestras democracias, la concreción de nuestros anhelos de libertad que hagan universal, lo que ya es posible, un mundo justo y digno.

Introducción

Según el Informe Sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México 2006-2009 realizado por la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se mencionan 54 cartas alegatorias y acciones urgentes emitidas por la Relatora Especial de Naciones Unidas hacia el Estado Mexicano con relación a agresiones en contra de defensoras/es.

Por otro lado, del 2000 al 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha otorgado 66 Medidas Cautelares a personas de 16 Estados de la República Mexicana.

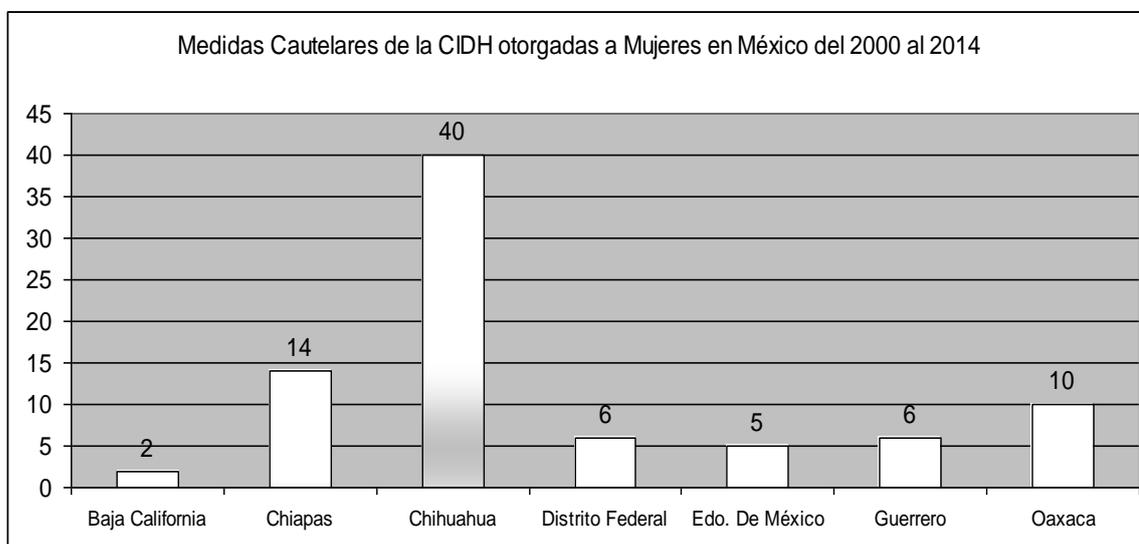


29 de las Medidas Cautelares han sido otorgadas para la protección de 87 mujeres.

AÑO	MUJERES	ESTADO
2014	1	Edo. De México
2014	1	Chihuahua
2014	4	Distrito Federal
2013	1	Chihuahua
2012	1	Chihuahua
2012	1	Chiapas
2012	1	Chihuahua
2011	9	Chiapas
2011	2	Chihuahua
2010	2	Baja California
2010	2	Oaxaca

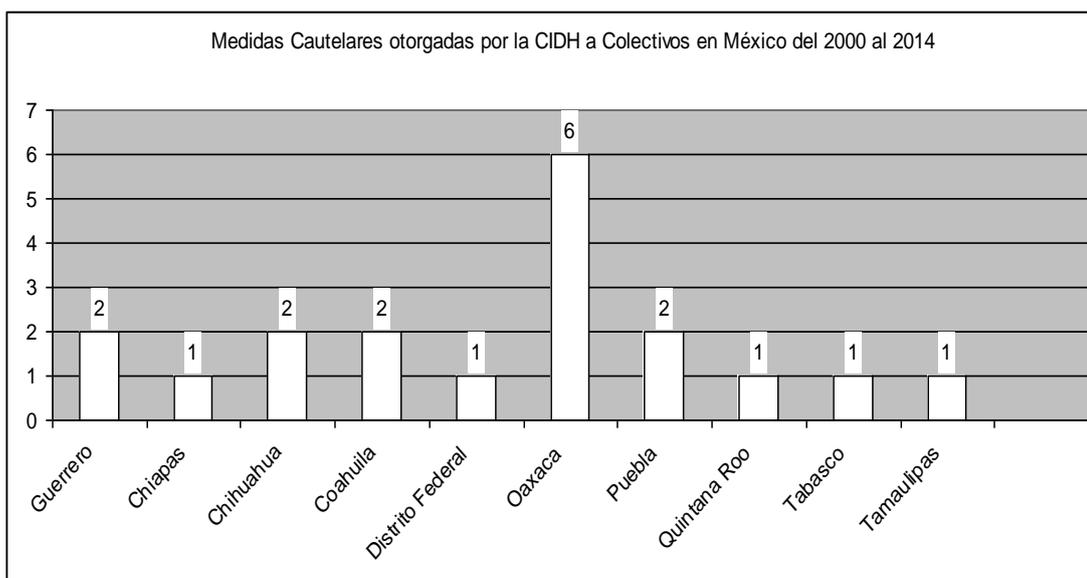
2010	2 Edo. De México	
2010	2 Guerrero	
2010	1 Chiapas	
2008	4	
2008	31 Chihuahua	
2007	1 Oaxaca	
2007	3 Oaxaca	
2007	1 Guerrero	
2006	2 Edo. De México	
2005	1 Guerrero	
2004	3 Chiapas	
2003	3 Oaxaca	
2002	1 Chihuahua	
2002	1 Guerrero	
2002	2 Chihuahua	
2002	2 Distrito Federal	
2001	1 Guerrero	
2001	1 Oaxaca	
2000	0	0
TOTAL	87	

Los Estados con mayor cantidad de mujeres beneficiadas han sido: Chihuahua con 40, Chiapas con 14 y Oaxaca con 10. Habría que anotar que una medida cautelar otorgada a 4 mujeres no señala el Estado donde ocurrieron los hechos, por lo cual no pudimos incluirla en esta gráfica.



Cabe señalar que 18 Medidas Cautelares han sido otorgadas a 19 Colectivos, que van desde grupos de personas no organizadas, hasta asociaciones, ejidos y/o poblados.

Los Estados con mayor cantidad de colectivos beneficiados han sido: Oaxaca con 6, y Guerrero, Chihuahua, Coahuila y Puebla con 2.



Estos breves datos nos dejan ver como las defensoras de derechos humanos en México están siendo violentadas.

Ellas enfrentan riesgos particulares. Viven en un mundo patriarcal en donde a diario luchan por cuestionar y cambiar los roles y estereotipos de género. Esto agrava las causas que promueven.

Eso explica las dificultades del trabajo de las defensoras en situación de conflicto armado que actualmente se vive en México, donde se pone al descubierto la falta de interés del Gobierno por defender el derecho a ser defensora de derechos humanos.

Las que levantan su voz se exponen a un riesgo adicional a los ya cotidianos con gobiernos que simulan, manipulan cifras y medios. Deslegitiman, criminalizan y no investigan la violencia al amparo de la impunidad.

La tarea de defender los derechos humanos en México sigue siendo vital, pertinente y estratégica en la construcción de una sociedad más justa, democrática y en búsqueda de su desarrollo. La persistencia de violaciones a los derechos humanos en el país exige y reclama el derecho a defender estas causas y consolidar un espacio social ciudadano, que pueda vigilar y reclamar la vigencia de sus derechos.

En México ningún Defensor y mucho menos Defensora de Derechos Humanos puede considerarse libre en el ejercicio de su actividad, en tanto no haya justicia ni reparación del daño en los casos de agresiones en su contra.

II Contenido del Informe

Este es un Diagnóstico que forma parte de la primera etapa de un Modelo de Atención a la Violencia Contra las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos en la República Mexicana en el ámbito de su activismo social.

La investigación permite acercarse a la violencia de las Defensoras de Derechos Humanos, caracterizarla, donde se describe las organizaciones donde trabajan, los puestos que ocupaban y el tipo de trabajo que realizan, su edad, los temas que documentan, trabajaban o difundían cuando fueron violentadas. Es evidente que ninguno de estos hechos es aislado.

En este informe se presentan algunos hallazgos de la investigación diagnóstica. En cuanto a las amenazas recibidas anteriores y/o posteriores al hecho violento, el tipo de violencia y su ámbito, si el hecho violento involucró a más de una activista y finalmente, tener información sobre la o las personas agresoras. Así como la entidad federativa en donde sucedieron los hechos.

En él se reúnen tres procesos: la investigación empírica; el análisis de fuentes oficiales (nacionales e internacionales), y la revisión de documentos internacionales dirigidos a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, articula varias aproximaciones analíticas de género sobre la condición de las mujeres en México y las causas de la violencia de género contra las mujeres.

El hilo conductor de estos procesos y aproximaciones es la afirmación política, sustentada en este informe, de que en México hay violencia contra las Defensoras de Derechos Humanos debido a que existe todo un sistema estructural que produce y reproduce formas violentas de opresión, explotación, exclusión y discriminación, debido a que hay una discordancia entre legalidad y poder fáctico que favorece al machismo patriarcal.

Para mostrar esta situación, el informe se organizó en cinco partes. En la primera parte, Los Derechos Humanos de las Mujeres y Defensoras, se destaca el Marco Legal Nacional e Internacional que es Responsabilidad del Estado acatar y cumplimentar. La segunda tiene que ver con la Descripción de las Características de las Defensoras: Edad, organizaciones donde trabajan, puestos que ocupan y su tipo de trabajo, temas que documentan, trabajan y/o difunden. En la tercera etapa se visibiliza la Violencia contra las Defensoras de los Derechos Humanos: los Tipos de Violencia, Modalidades, Agresores y la descripción del Contexto. En la cuarta se exponen las Consideraciones finales y las Recomendaciones. Y finalmente, se presentan en el apartado quinto Historias de Vida de diversas Defensoras de Derechos Humanos de México. Cabe destacar que se contempla un Anexo que contiene la Encuesta aplicada.

Antecedentes de Investigación

El tema de agresiones contra defensoras y defensores de derechos humanos lo encontramos documentado en Informe Defensores de DH 2013 de la OACNUDH.

El análisis que se presenta a continuación toma como base 89 eventos de agresiones registrados por la oficina del ACNUDH en México en contra de personas defensoras, sus organizaciones o familiares, entre noviembre de 2010 y diciembre de 2012.

El monitoreo periódico de la Oficina del ACNUDH en México refleja la instalación, desde 2006, de un clima de hostilidad en contra de las y los defensores en el marco de las actividades que realizan.

Según los datos registrados por la Oficina del ACNUDH en México desde 2006, 22 personas defensoras y cinco integrantes de sus familias han sido asesinadas por motivos relacionados con las causas que defendían y, además, se desconoce el paradero de seis personas defensoras. El año más crítico fue 2011.

Aún cuando no existe una cifra consolidada a nivel nacional, los datos publicados por las comisiones de derechos humanos reflejan este clima de hostilidad contra los defensores de derechos humanos. Por ejemplo, la CNDH documentó 27 asesinatos y ocho casos de desaparición forzada en contra de personas defensoras durante el período de enero de 2005 a mayo de 2011.

Asimismo, a nivel nacional, el sistema de organismos públicos de protección a los derechos humanos inició, en el periodo mencionado, 523 expedientes de queja y solicitó 156 medidas cautelares por presuntas violaciones a los derechos humanos de personas defensoras, generando un total de 33 recomendaciones¹.

En su Informe Anual 2011, la CNDH registró un incremento de 23% en los ataques en contra de quienes defienden los derechos humanos en comparación con el año 2010². Este último dato coincide con lo documentado por la Oficina del ACNUDH.

Por su parte, organizaciones de la sociedad civil recogen un mayor número de agresiones.

Los estados de Oaxaca, Chihuahua y Guerrero continúan dentro de las cinco entidades federativas con el mayor número de reportes de agresiones en contra de defensoras y defensores en los dos informes temáticos publicados por la Oficina del ACNUDH en México.

Algunas situaciones regionales parecen obedecer a dinámicas diferenciables, mientras que en los estados de Chihuahua y Coahuila los altos niveles de violencia e inseguridad concuerdan con la exacerbación de las agresiones en contra de defensoras y defensores allí observada, mientras que en los estados del sur, como Oaxaca, la vulnerabilidad de defensoras y defensores parece articularse a las confrontaciones que existen de algunas comunidades contra intereses privados de grupos económicamente fuertes que aceleran el despliegue de un determinado modelo económico.

Tipo de agresiones registradas por la OACNUDH

Desaparición forzada 2%

Privación arbitraria de la vida 11%

Atentados 6%

Amenazas 38%

¹ CNDH. El derecho a defender. El Derecho a Defender. Informe Especial sobre la Situación de las y los Defensores de los Derechos Humanos en México. Julio 2011.

² 48 quejas en 2010, 59 en 2011 y 51 en 2012. Informes anuales de la CNDH disponibles en http://www.cndh.org.mx/Informes_Actividades

Hostigamiento 12%
Detenciones arbitrarias 11%
Injerencias arbitrarias 13%

Cada vez con mayor frecuencia, las y los defensores en situación de riesgo se ven obligados a desplazarse de sus localidades y lugares de residencia como una medida de seguridad y autoprotección. Durante el período analizado, la Oficina del ACNUDH en México constató que debieron desplazarse y reinstalarse, por ejemplo, las familias de Josefina Reyes Salazar, Marisela Escobedo, Blanca Velázquez, María Luisa García, Norma Andrade y José Enrique Morales Montaña. Asimismo, Nataniel Hernández Núñez, Marisela Ortiz, Alejandro Solalinde, María Teresa Vallejo, Vidulfo Rosales, Guadalupe Calzada y Lydia Cacho también optaron por dejar (en algunos casos de forma temporal) el lugar donde realizaban sus labores ante el incremento de amenazas u hostigamientos en su contra.

Del análisis de los casos no puede identificarse una única causa o motivo que explique de manera inequívoca las variaciones anuales en el número de agresiones, su distribución geográfica o modalidades. Sin embargo, un análisis de los últimos seis años, con independencia de la fuente de información, refleja un preocupante número de ataques contra personas defensoras. La variación en el número, lugar y tipo de agresión podría estar relacionada con una mayor organización social, intereses económicos, situaciones de conflictividad social relacionadas con proyectos de desarrollo y un fortalecimiento de las capacidades para documentar y denunciar los casos y cambios en las dinámicas locales, tanto de actores no estatales, como de autoridades, entre otros factores.

Perpetradores:

No identificado 39%
Actores no estatales 38%
Administración Pública Federal 12%
Autoridades municipales 6%
Operadores de justicia 5%

El presente informe comprende un universo de 26 mujeres, 35 hombres, 11 organizaciones de derechos humanos y cuatro familiares de defensoras y defensores. De este universo, al menos 23 personas u organizaciones contaban ya con medidas cautelares a su favor¹⁴ al momento de ser agredidas dentro del actual período de reporte. Al menos 55 personas ya habían sido víctimas de algún tipo de agresión, directamente, contra algún familiar o contra la organización en la que trabajaban. Estos contingentes de activistas, al momento de sufrir las agresiones aquí registradas, trabajaban temas relacionados principalmente con los derechos de la población migrante, la defensa de derechos civiles, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (particularmente los relacionados con derechos laborales, el medio ambiente y el impacto de determinados proyectos de desarrollo), así como la defensa de los derechos de las mujeres y los pueblos indígenas.

En al menos 37 de las agresiones reportadas durante el período del presente balance, la Oficina del ACNUDH en México tuvo conocimiento del inicio de investigaciones en el ámbito penal por parte de las autoridades competentes. Los avances más significativos reportados fueron la identificación de los presuntos responsables en cinco casos, pero sólo en tres se logró su detención y consignación a la autoridad judicial. Hasta el momento de la publicación de este informe, los procesos penales no habían resultado en ninguna sentencia firme.

La falta de sanción a los perpetradores no solamente contribuye a la repetición de los hechos, sino que además agrava el nivel de riesgo en que las y los defensores continúan realizando su labor. Reiteradamente se ha considerado que una debida

investigación y una sanción adecuada son una efectiva forma de protección para quienes defienden los derechos humanos.

El incumplimiento por parte de los Estados del deber de procesar y castigar a los culpables es una violación clara del artículo 12 de la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*, conocida como “Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos”.

Desde su puesta en funcionamiento, en noviembre de 2012, hasta abril de 2013, el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas ha recibido 64 solicitudes de incorporación (38 de personas Defensoras de Derechos Humanos y 26 de periodistas), 23 de las cuales han sido conocidas por la Junta de Gobierno. De total de solicitudes, 36 casos fueron sustanciados a través del procedimiento ordinario y 19 por el extraordinario, mientras que nueve casos no fueron incorporados por diversas razones. Asimismo, la Junta de Gobierno ha aprobado otros instrumentos de funcionamiento, como las reglas de operación de un fideicomiso para el manejo de recursos y los protocolos de medidas de protección y evaluación de riesgos.

En enero de 2010, Amnistía Internacional presentó su informe titulado *Exigiendo justicia y dignidad: Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en México*. En diciembre de 2012, dicha organización presentó su informe, *Transformar dolor en esperanza*, sobre la situación en el continente americano.

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) publicó en 2013 su informe sobre el trabajo de las y los defensores de derechos humanos en México *Panorama de la Defensa de los Derechos Humanos en México: Iniciativas y Riesgos de la Sociedad Civil Mexicana*.

Por su parte, en octubre de 2010, el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos presentó su *Informe Anual* en la Ciudad de México. En junio de 2012, la organización Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos presentó su *Informe de violaciones a los Derechos Humanos cometidos contra Defensores de Derechos Humanos*.

La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos documentó 104 casos entre enero del 2011 y diciembre de 2013, en los que al menos una de las personas agredidas es un Defensor o Defensora de Derechos Humanos o un colectivo que lucha por los Derechos Humanos, en el *Informe sobre la Situación de las Personas Defensoras 2011-2013. El Derecho a defender los derechos humanos en México*. En estos 104 casos registrados en el Sistema de Monitoreo de Derechos Humanos (SMDH) se identificaron 409 agresiones y/o violaciones a Derechos Humanos, donde los principales son amenazas de muerte (55 casos), amenazas (44), agresiones físicas (38), detención arbitraria o ilegal (34), intimidación (28), muerte violenta (27), hostigamiento (25) violaciones al respeto a la honra y la reputación (24), vigilancia (19), allanamiento (11) y robo (10) entre otros. Estos casos fueron documentados en mayor cantidad en Oaxaca (15), Guerrero (15), Chihuahua (10) y Chiapas (10) de un total de 24 estados de la República Mexicana. Cabe destacar que fueron registrados 56 casos de mujeres, 115 de hombres y 37 de colectivos.

Cabe destacar que la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos realizó un *Diagnóstico sobre la violencia contra defensoras en Mesoamérica* en 2010 y publicó una actualización en mayo de 2011.

En marzo de 2013, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México registró 109 agresiones a mujeres defensoras de derechos humanos durante 2012 y 26 asesinatos de defensoras en el periodo 2009 - 2012.

(Informe Defensoras de Derechos Humanos en México. Elaborado por Asociadas por lo Justo y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, y suscrito por la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. 4 de marzo de 2013).

Informe de organizaciones civiles en la Segunda Ronda del EPU.

VIII. Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

1. Desde 2009 la situación de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas ha empeorado debido al constante incremento de agresiones³ en su contra, el estigma y criminalización por parte de autoridades de todos los niveles de gobierno⁴ y a la constante impunidad⁵. Según la OACNUDH han quedado impunes en al menos 98% de los ataques y agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. A pesar de la existencia de una Fiscalía Especial,(FEADLE) sólo existe una condena penal por agresiones contra periodistas⁶.
2. Entre 2009 y mayo de 2012 sucedieron 44 ejecuciones extrajudiciales, 45 desapariciones forzadas y 309 privaciones de la libertad de DDH⁷. Tan sólo en 2011 hubo al menos 128 DDH que sufrieron 209 ataques⁸. En algunos estados, a pesar de órdenes internacionales⁹, subsisten los mayores riesgos como es el caso de

³ Algunas de las agresiones más frecuentes contra los y las defensoras de derechos humanos son entre otras detenciones arbitrarias, uso desproporcionado de la fuerza, intimidaciones, amenazas, hostigamientos, asesinatos, operativos militares, enjuiciamiento arbitrario, criminalización de la protesta, desalojos violentos, despojo de su propiedad personal y tortura, desapariciones.

⁴ Declaración del Secretario de Marina del 26 de julio de 2011, visible en <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/07/28/las-declaraciones-de-la-marina-tensa-la-relacion-activistas-gobierno>

⁵ Human Rights Watch, Reporte Mundial 2013, visible en <http://www.hrw.org/world-report/2013>

⁶ Informe anual Human Rights Watch 2013, capítulo México.

⁷ Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (Acuddeh AC), 2013.

⁸ En particular entre el 2009 y noviembre de 2012 los DDH de migrantes sufrieron un total de 111 incidentes de seguridad, mientras defensores ambientales fueron objeto de 54 ataques, con 23 asesinados y 2 desaparecidos. Entre defensores de la vivienda existen 52 casos de hostigamiento y criminalización. Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (Acuddeh AC), Informe de violaciones de derechos humanos cometidas contra las personas defensoras de los derechos humanos en el periodo 2011-primer trimestre de 2012, 2012.

⁹ En abril del 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Estado mexicano adoptar medidas provisionales a favor de de dos organizaciones indígenas de la región Costa-Montaña de Guerrero, así como de la Sra. Inés Fernández Ortega y su familia y de integrantes del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan con el objetivo de salvaguardar

Chihuahua donde de 2009 a 2012 se documentaron 17 asesinatos de DDH¹⁰.

3. Han aumentado de manera preocupante las ejecuciones a personas defensoras de derechos humanos, líderes sociales y mandos policiacos. Es preocupante que la impunidad existente perpetúa una situación en la que estas ejecuciones pueden repetirse.
4. En 2010 se documentaron agresiones contra al menos 139 periodistas y 21 medios de comunicación de 25 estados de la República¹¹. Específicamente, 13 de estos últimos fueron objeto de atentados con explosivos o armas de fuego. Entre las mujeres periodistas las agresiones han ido en aumento, pasando de 5 casos en 2008 a 31 casos en 2011¹².
5. No existe una base de datos oficial desagregada por sexo ni con las particularidades enfrentadas por mujeres defensoras de derechos humanos y mujeres periodistas, a pesar de distintas recomendaciones internacionales¹³.
6. Frente a ese contexto, en 2012 entró en vigor la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la cual no incluye medidas para una adecuada investigación y sanción a los responsables de las agresiones. A finales de 2012 se instaló el Mecanismo de Protección pero aún no se ha logrado una implementación efectiva. Persisten deficiencias en la coordinación interinstitucional así como entre gobierno federal y los gobiernos locales. No ha habido una adecuada capacitación de los funcionarios del Mecanismo.
7. El Estado mexicano deberá garantizar la implementación de medidas de protección de medidas integrales -no solo policiales- y asegurar una perspectiva de género. Es necesaria una campaña amplia de impacto a la población en general para dar a conocer los alcances del mecanismo. Sigue siendo un reto asegurar el presupuesto adecuado de manera permanente, así como la oportuna rendición de cuentas.

su integridad y seguridad. De igual forma, en febrero del 2010, el Tribunal regional ordenó lo propio a favor de la Sra. Valentina Rosendo Cantú y su familia.

¹⁰ Ismael Solorio Urrutia y su esposa Manuela Martha Solís Contreras defensores del derecho humano al agua y al medio ambiente sano fueron asesinados el 22 de octubre de 2012; Marisela Escobedo fue asesinada el 16 de diciembre de 2010 frente al Palacio de Gobierno mientras exigía justicia por el feminicidio de su hija Rubí Frayre Escobedo; Josefina Reyes había denunciado graves violaciones a derechos humanos cometidas por militares y fue asesinada el 3 de enero de 2010 en ciudad Juárez, Chihuahua durante ese mismo año y el siguiente cuatro miembros más de su familia fueron ejecutados, entre otros/as.

¹¹ Centro de Periodismo y Ética Pública, De la autocensura a la interlocución con los victimarios, situación de la libertad de expresión en México 2010, México D.F., 2011.

¹² CIMAC. "Violencia contra las mujeres periodistas: México 2010-2011".

¹³ Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, México, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 52º período de sesiones, 9 a 27 de julio de 2012/ 24/ p.9 http://132.247.1.49/PAPIME306511/pdfs/Anex2_ObservcsfinalesCocedaw.pdf

Justificación

- El Modelo propuesto es sobre la violencia de mujeres Defensoras de Derechos Humanos en México en el ámbito de su activismo social.
- Se pretende visibilizar la violencia contra las Defensoras, documentarla, explicar su origen estructural y la complejidad de género.

Objetivo

Tener un diagnóstico específico sobre la violencia contra las Defensoras de Derechos Humanos en la República Mexicana que en el futuro puede servir para plantear estrategias de incidencia política.

Lo que nos permitirá crear condiciones que garanticen la defensa de los Derechos Humanos sin los riesgos de la violencia (violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial) vivida por mujeres Defensoras de Derechos Humanos en México en el ámbito de su activismo social. A partir de lo cual, esperamos que se brinden las medidas cautelares y de atención a quienes sufren las agresiones. Asimismo, queremos crear condiciones para la modificación de conductas de agresores o posibles agresores.

Metodología

El proyecto se estructuró de acuerdo a la teoría feminista de género, con una metodología que incluyó las experiencias positivas de organizaciones civiles expertas en la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres; la experiencia de Defensoras reconocidas en atención y denuncia de violencia contra las mujeres; y la colaboración de redes de organismos civiles de Derechos Humanos.

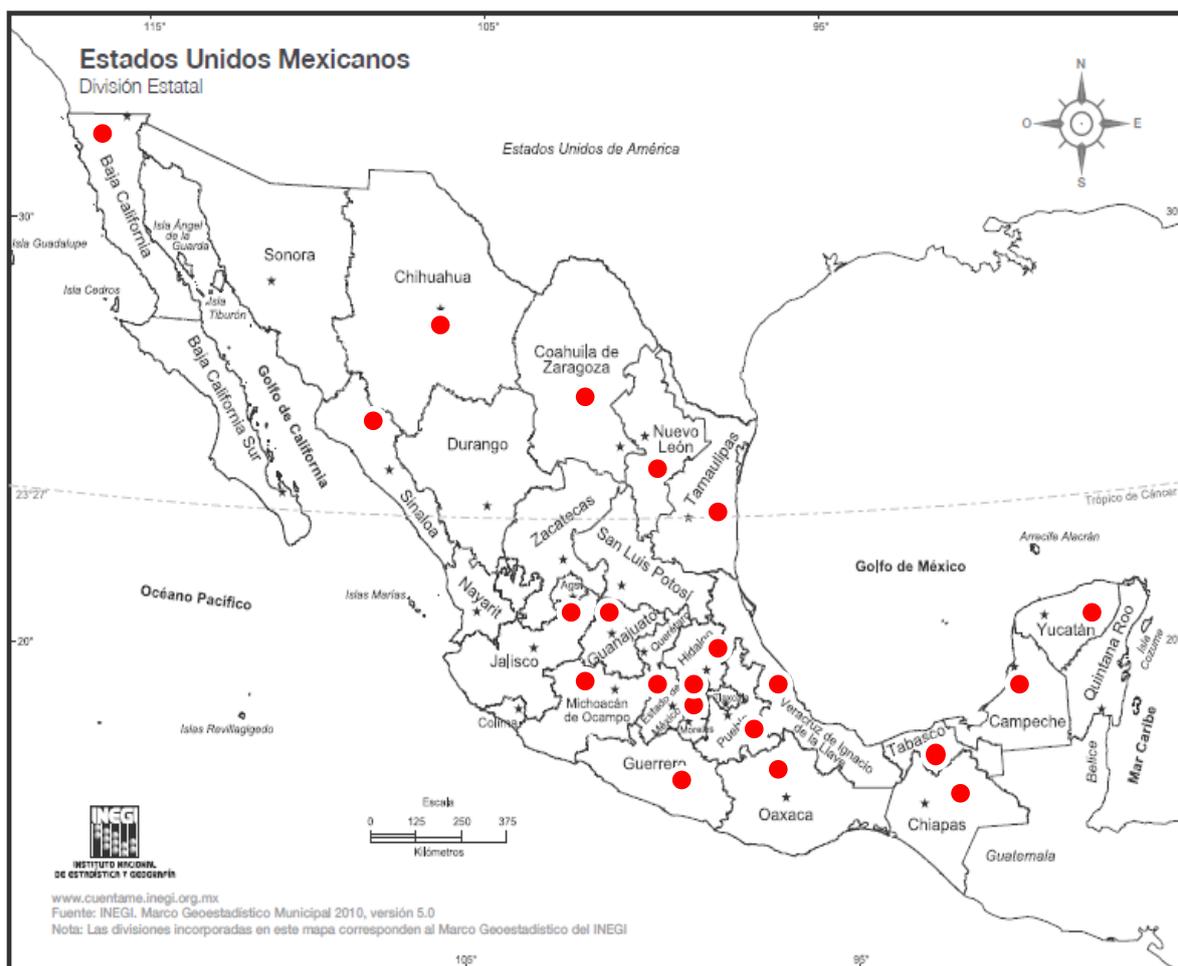
La base jurídica son las Convenciones y Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos y en Particular los Derechos de las Mujeres y de las personas Defensoras; así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia;

Asimismo, se contemplaron casos emblemáticos que nos ayudaron a dar seguimiento y realizar un análisis a profundidad sobre el impacto de la violencia en la vida personal y laboral de las Defensoras de Derechos Humanos.

En este sentido y para dar certeza de la información recabada por este Modelo, se utilizaron fuentes verificables y comprobables tales como periódicos, revistas, archivos, entrevistas, una encuesta, entre otras.

El Modelo se aplicó de noviembre del 2013 a octubre del 2014. Durante este periodo se documentó la violencia sufrida por las Defensoras de Derechos Humanos del 2000 al 2014 (salvo en los casos emblemáticos, los cuales obedecieron a la temporalidad de los mismos), en 21 Estados de la República mexicana, los cuales fueron definidos por la presencia de ONG's pertenecientes a la Red Nacional de Organismos Civiles Todos los Derechos para Todas y Todos (Red TDT).

Se realizaron dos talleres, uno al inicio del proyecto y uno al final, entre el equipo del proyecto y las y los actores sociales involucrados (las organizaciones de la Red TDT que han documentado o tenga conocimiento de casos de violencia contra Defensoras de Derechos Humanos y Defensoras en lo individual). Del primer taller se recabó información para diseño y aplicación de la encuesta, asimismo, se definió el grupo focal con el que se trabajó de manera más cercana para establecer los casos emblemáticos y las entrevistas. Se realizaron 27 entrevistas individuales y colectivas a Defensoras de Derechos Humanos que sufren o han sufrido algún tipo de violencia. Y se sistematizaron 86 encuestas aplicadas a Defensoras y Defensores de 33 organizaciones diferentes. Asimismo, se documentaron 34 feminicidios ocurridos del 2001 al 2014.



1 Los Derechos Humanos de las Mujeres

El Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres y las Defensoras de Derechos Humanos, por lo que a continuación señalaremos las principales herramientas jurídicas para su protección.

MARCO INTERNACIONAL

México ha firmado y ratificado diversas convenciones internacionales en materia de Derechos Humanos y dos específicas a favor de las Mujeres.

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)¹⁴.

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres,

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo,

Considerando que los Estados Partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos,

Teniendo en cuenta las convenciones internacionales concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

Teniendo en cuenta asimismo las resoluciones, declaraciones y recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas y los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer,

Preocupados, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones, Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el

¹⁴ Ratificada por México por México en 1981 y su Protocolo Facultativo en 2002.

pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad,

Preocupados por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades,

Convencidos de que el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia contribuirá significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer,

Subrayado que la eliminación del apartheid, de todas las formas de racismo, de discriminación racial, colonialismo, neocolonialismo, agresión, ocupación y dominación extranjeras y de la injerencia en los asuntos internos de los Estados es indispensable para el disfrute cabal de los derechos del hombre y de la mujer,

Afirmando que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el alivio de la tensión internacional, la cooperación mutua entre todos los Estados con independencia de sus sistemas sociales y económicos, el desarme general y completo, en particular el desarme nuclear bajo un control internacional estricto y efectivo, la afirmación de los principios de la justicia, la igualdad y el provecho mutuo en las relaciones entre países y la realización del derecho de los pueblos sometidos a dominación colonial y extranjera o a ocupación extranjera a la libre determinación y la independencia, así como el respeto de la soberanía nacional y de la integridad territorial, promoverán el progreso social y el desarrollo y, en consecuencia, contribuirán al logro de la plena igualdad entre el hombre y la mujer,

Convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz,

Teniendo presentes el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la función tanto del padre como de la madre en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación, sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto,

Reconociendo que para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia,

Resueltos a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”¹⁵.

Afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; Preocupados porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres;

Recordando la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases;

Convencidos de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida; y

¹⁵ Ratificada por México en 1998.

Convencidos de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas,

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Artículo 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a) El derecho a que se respete su vida;
- b) El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c) El derecho a la libertad y a la seguridad personal;
- d) El derecho a no ser sometida a torturas;
- e) El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f) El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g) El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h) El derecho a la libertad de asociación;
- i) El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley; y
- j) El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 7. Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a) Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b) Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c) Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d) Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f) Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g) Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces; y
- h) Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

DECLARACIÓN SOBRE EL DERECHO Y EL DEBER DE LOS INDIVIDUOS, LOS GRUPOS Y LAS INSTITUCIONES DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES UNIVERSALMENTE RECONOCIDOS (85a. Sesión Plenaria de la ONU, 9 de Diciembre de 1998)

Destacando que todos los miembros de la comunidad internacional deben cumplir, conjunta y separadamente, su obligación solemne de promover y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción alguna, en particular sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, y reafirmando la importancia particular de lograr la cooperación internacional para el cumplimiento de esta obligación, de conformidad con la Carta,

Reconociendo el papel importante que desempeña la cooperación internacional y la valiosa labor que llevan a cabo los individuos, los grupos y las instituciones al contribuir a la eliminación efectiva de todas las

violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos, incluso en relación con violaciones masivas, flagrantes o sistemáticas como las que resultan del *apartheid*, de todas las formas de discriminación racial, colonialismo, dominación u ocupación extranjera, agresión o amenazas contra la soberanía nacional, la unidad nacional o la integridad territorial, y de la negativa a reconocer el derecho de los pueblos a la libre determinación y el derecho de todos los pueblos a ejercer plena soberanía sobre su riqueza y sus recursos naturales,

Reconociendo la relación entre la paz y la seguridad internacionales y el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y consciente de que la ausencia de paz y seguridad internacionales no excusa la inobservancia de esos derechos,

Reiterando que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son universalmente indivisibles e interdependientes y que están relacionados entre sí, debiéndose promover y aplicar de una manera justa y equitativa, sin perjuicio de la aplicación de cada uno de esos derechos y libertades,

Destacando que la responsabilidad primordial y el deber de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales incumbe al Estado,

Reconociendo el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover el respeto y el conocimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano nacional e internacional,

Declara:

Artículo 1

Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.

Artículo 2

1. Los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras cosas, adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente, pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades.

2. Los Estados adoptarán las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para asegurar que los derechos y libertades a que se hace referencia en la presente Declaración estén efectivamente garantizados.

Artículo 5

A fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, en el plano nacional e internacional:

- a) A reunirse o manifestarse pacíficamente;
- b) A formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, y a afiliarse a ellos o a participar en ellos;
- c) A comunicarse con las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.

Artículo 6

Toda persona tiene derecho, individualmente y con otras:

- a) A conocer, recabar, obtener, recibir y poseer información sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con inclusión del acceso a la información sobre los medios por los que se da efecto a tales derechos y libertades en los sistemas legislativo, judicial y administrativo internos;
- b) Conforme a lo dispuesto en los instrumentos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales aplicables, a publicar, impartir o difundir libremente a terceros opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- c) A estudiar y debatir si esos derechos y libertades fundamentales se observan, tanto en la ley como en la práctica, y a formarse y mantener una opinión al respecto, así como a señalar a la atención del público esas cuestiones por conducto de esos medios y de otros medios adecuados.

Artículo 12

1. Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en actividades pacíficas contra las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. El Estado garantizará la protección por las autoridades competentes de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración.
3. A este respecto, toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a una protección eficaz de las leyes nacionales al reaccionar u oponerse, por medios pacíficos, a actividades y actos, con inclusión de las omisiones, imputables a los Estados que causen violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como a actos de violencia perpetrados por grupos o particulares que afecten el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

LEGISLACIÓN NACIONAL

El marco normativo nacional contempla leyes específicas para la Protección de las Mujeres y de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA¹⁶

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

Artículo 2. La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Artículo 3. Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

Artículo 4. Los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación, y
- IV. La libertad de las mujeres.

¹⁶ Publicada en el 2007.

LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS¹⁷.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República y tiene por objeto establecer la cooperación entre la Federación y las Entidades Federativas para implementar y operar las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

Esta Ley crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

¹⁷ Publicada en el 2012.

2 Características de las Defensoras

En las siguientes líneas se presentaran los datos obtenidos a través de la encuesta (aplicada en 13 Estados de la República Mexicana), para saber quiénes eran ellas, su edad, su ocupación principal, su grado escolar, las organizaciones en las que colaboran, los temas que trabajan y los lugares.

EDAD

Promedio	41 años
Mínima	22 años
Máxima	70 años

13% dijo ser Indígenas y 83% no, sólo el 4% no respondió a esta pregunta.

La ocupación principal de los encuestados fue:

OCUPACION PRINCIPAL		
	Casos	Porcentaje
Ama de casa	8	9.3
Empleada/o doméstica/o	2	2.3
Empleado/a de gobierno	1	1.2
Empleado/a en la iniciativa privada	6	7
Estudiante-trabajador	2	2.3
Jubilado/a	3	3.5
Relacionada con el campo	2	2.3
Profesionista independiente	19	22.1
Trabajador/a por cuenta propia	3	3.5
Desempleado/a	2	2.3
Otra	30	34.9
NR	8	9.3
Total	86	100

El 22% de la muestra dijo ser Profesionista Independiente, seguido del 9% que señaló ser Ama de Casa, el 7% dijo estar empleada en la Iniciativa Privada. Esto indica que estas personas están menos cercanas a las actividades gubernamentales, sólo el 1% respondió estar desarrollar su ámbito laboral en el Gobierno. El carácter ciudadano en el quehacer de estas organizaciones es evidente. Llama la atención que el 35 % dijo dedicarse a otra actividad, la mayoría se refirió ser Defensora.

Nivel máximo de estudios:

NIVEL MAXIMO DE ESTUDIOS		
	Casos	Porcentaje
Primaria Incompleta	2	2.3
Secundaria Incompleta	3	3.5
Secundaria Completa	2	2.3
Comercio / Carrera Técnica	4	4.7
Bachillerato Incompleto o equivalente	2	2.3
Bachillerato Completo o equivalente	7	8.1
Licenciatura Incompleta	8	9.3
Licenciatura	36	41.9
Maestría	18	20.9
Doctorado	2	2.3
Otros	1	1.2
NR	1	1.2
Total	86	100

La mayoría de la muestra dice tener Estudios Universitarios, con Licenciatura 42%, Maestría 21% y Doctorado 2%. El nivel máximo de estudios lo obtuvo el 71% de los respondientes en Instituciones Públicas y el 29% en Instituciones Privadas.

2.1. Organizaciones donde trabajan

ORGANIZACIÓN	
Agenda LGBT Estado de México	1
ALTERIDAD	1
Alternancia por la Equidad	1
Barca DH	5
Brigada Feminista por la Autonomía	1
CAT	1
CEDEHM	17
Centro de los Derechos del Migrante	1
CIARENA	1
CIDHM	2
CIDHM, Prodesc	1
Cladem Jalisco	2
Comité para la Promoción y Defensa de la Vida "Samuel Ruiz"	1
DHIA	1
Digna Ochoa	2
Fray Juan de Larios	1
FRAYBA	10
FUNDEC	2
José María Morelos y Pavón	1
Juan Gerardi	3
Mahatma Gandhi	1
Observatorio de Violencia de Género y Social	2
Centro de Derechos Humanos Paso del Norte	7
Por Nuestros Derechos Mujeres en Red	1
Proddesscc	1
ProDH	1
PRT	4
Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México	1
Resistencia Civil contra las Altas Tarifas de la Energía Eléctrica	1
Tequio Jurídico	9
S/N	1
Prodesc	1
Red Estatal de Defensoras de Derechos Humanos, Guerrero	1

2.2. Puestos que ocupaban y el tipo de trabajo que realizaban

La parte medular del cuestionario se inició explorando cual es la actividad que desarrollan en la organización 63% dijo ser Defensoras de Derechos Humanos y 13% mencionó dedicarse a Cuestiones Sociales, el 19% señaló que se dedican a Ambas.

En las actividades de la muestra desataca su alta participación con otras organizaciones en general (86%) y con las de Derechos Humanos por supuesto, además de su relación con Organizaciones Internacionales, esto podemos interpretarlo como una estrategia de comunicación y protección entre ellas.

De las 86 personas encuestadas, 32 de ellas ocupan puestos directivos o de coordinación.

PUESTOS QUE OCUPAN	
Abogada	10
Acompañamiento	1
Administración	5
Área territorios	1
Asistente	4
Atención a Migrantes	1
Colaboradora.	1
Comunicación	3
Consejo Directivo	2
Consultora	1
Coordinación	19
Defensora	1
Dirección	7
Documentalista	4
Esposa de desaparecido	2
Integrante	3
Comité central	2
Militante	2
Planeación	1
Procuración de fondos	1
Psicóloga	1
Repcionista	1
Responsable de área	2
Secretaria	1
Trabajo social	2
Voluntariado	3
NR	5
	86

2.3. Temas que trabajan, documentan, difunden y capacitan

Los principales temas en que se trabajan son: Derechos Humanos de las Mujeres (28), DESCAS (25), Derechos Humanos de manera integral (16), Desaparición (14), y Pueblos Indígenas (11).

TEMAS TRABAJANDO

ADMINISTRACIÓN	4
CONFLICTO ARMADO INTERNO	1
CRIMINALIZACIÓN	1
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	3
DERECHOS HUMANOS	16
DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	28
DEFENSORES/AS	9
DERECHO A LA CONSULTA	1
DESAPARICIÓN	14
DESCAS	25
DESPLAZAMIENTO	1
INCIDENCIA	1
INFANCIA	2
MATRIMONIO IGUALTARIO	1
MIGRACIÓN	2
MILITARIZACIÓN	1
PERIODISTAS	2
PUEBLOS INDÍGENAS	11
SEGURIDAD	1
SISTEMAS JURÍDICOS	4
SOLIDARIDAD	1
TORTURA	9
VIOLENCIA	3

Principales temas documentados son: DESCAS (19), Derechos Humanos de las Mujeres (16), Desaparición (12), Defensores/as (9) y Sistemas Jurídicos (9).

TEMAS DOCUMENTANDO

ADMINISTRACIÓN	1
CRIMINALIZACIÓN	1
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	2
DERECHOS HUMANOS	5
DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	16
DEFENSORES/AS	9
DERECHO A LA CONSULTA	1
DESAPARICIÓN	12
DESCAS	19
DESPLAZAMIENTO	2
DETENCIONES	1
INFANCIA	2
MIGRACIÓN	4
MILITARIZACIÓN	1
PERIODISTAS	2
PROGRAMAS FEDERALES	1
PUEBLOS INDÍGENAS	7
SEGURIDAD	1
SISTEMAS JURÍDICOS	5
TORTURA	9
VIOLENCIA	2

En cuanto a los temas documentados, los principales son: DESCAS (23), Derechos Humanos de las Mujeres (18), Derechos Humanos (9), Defensores/as (8) y Desaparición (7).

TEMAS DIFUNDIENDO

CRIMINALIZACIÓN	1
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	5
DERECHOS HUMANOS	9

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	18
DEFENSORES/AS	8
DERECHO A LA CONSULTA	1
DESAPARICIÓN	7
DESCAS	23
DESPLAZAMIENTO	1
INFANCIA	2
MIGRACIÓN	4
MILITARIZACIÓN	1
PERIODISTAS	2
PUEBLOS INDÍGENAS	5
SEGURIDAD	1
SISTEMAS JURÍDICOS	2
SOLIDARIDAD	1
TORTURA	5
VIOLENCIA	3

Dentro de los principales temas en los que están o se están capacitando son: Derechos Humanos de las Mujeres (18), DESCAS (13), Derechos Humanos (10), y Pueblos Indígenas (8).

TEMAS CAPACITANDO	
ADMINISTRACIÓN	3
AUTOCAUIDADO	1
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1
DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS	3
DERECHOS HUMANOS	10
DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	18
DEFENSA SOCIAL	1
DEFENSORES/AS	1
DERECHO A LA CONSULTA	1
DESAPARICIÓN	6
DESCAS	13
DETENCIONES	1
NO DISCRIMINACIÓN	1
INCIDENCIA	1
INFANCIA	2
MEDIACIÓN	1
MIGRACIÓN	1
PUEBLOS INDÍGENAS	8
SEGURIDAD	1
SISTEMAS JURÍDICOS	5
TORTURA	4
VIOLENCIA	1

LUGARES DE TRABAJO

El tipo de población en donde se trabaja es la siguiente:

TIPO DE POBLACIÓN EN EL ÁREA DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN								
	URBANA		SEMI-URBANA		RURAL		INDÍGENA	
	Casos	Porcentaje	Casos	Porcentaje	Casos	Porcentaje	Casos	Porcentaje
Población	61	70.9	24	27.9	43	50	36	41.9

De las 86 personas encuestadas, 21 trabajan en Oficina, 5 en Campo, 58 en Ambas y 2 no respondieron.

3 Análisis de la Violencia contra Defensoras de Derechos Humanos en la República Mexicana

3.1. TIPOS DE VIOLENCIA

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

De las personas encuestadas el 49% respondió que Sí ha sufrido algún tipo de violencia, mientras que el 47% respondió que no. De quienes han sufrido violencia destaca quienes han sufrido Violencia Psicológica el 39.4%, de Difamación el 27.9%, de Hostigamiento el 23.3% y amenazas el 22.1%. Mientras que han sufrido Intimidación Gubernamental el 16.3%, Persecución el 12.8%, Intimidación Caciquil el 8.1%, Intimidación por Poderes Fácticos el 7%, Intimidación por Grupos de Poder Económico el 5.8% y Hostigamiento Laboral el 4.7%. Secuestro, Tortura, Desaparición Forzada y Desaparición Forzada de un Familiar el 1.2%.

De acuerdo a la LGAMVLV (Art. 6, Fracción I), es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva (LGAMVLV, Cap. II, Art. 13, Párrafo Primero)

El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos (LGAMVLV, Cap. II, Art. 13, Párrafo Segundo).

“Se inicio la campaña mas fuerte de hostigamiento y amenazas directamente hacia mi persona por teléfono, en mi casa y en la oficina. La campaña de agresión creció, la persecución personal y toma de fotos cada vez más constante...Si tu no dejas de hacer lo que estás haciendo, te va a pasar exactamente lo que le sucedió a Digna Ochoa...La campaña de descalificación es muy fuerte y violenta, ésta ha seguido a través de los medios de comunicación señalándonos como personas desestabilizadoras y particularmente yo” Blanca Velazquez.

“Hay otra violencia que, por lo menos el año pasado, fue mucho más clara que fue una campaña de difamación hacia mí y hacia el trabajo que voy desarrollando, pero también hacia la organización que fundé y actualmente dirijo que es PRODESC, en diferentes medios de alcance nacional, nos estuvieron difamando diciendo que realmente no éramos defensoras de derechos humanos sino que solamente estábamos manipulando a las comunidades y a los trabajadores, y ya en un momento más álgido, en el Editorial de El Economista, a mí me llamaron “la Abogada del Diablo” y que yo tenía bajo ataque a más de un centenar de empresas trasnacionales y que yo ponía en riesgo el desarrollo económico del país” Alejandra Ancheita.

“Amanecieron en mi casa cartulinas en color fosforescente y color blanco, donde se me intimidaba, donde se ponía que yo era una hija de la chingada, una perra, una sidosa, que si tenía atole en las venas” María Luisa Garfias.

“La constante amenaza a mi persona estaba en el trabajo cotidiano, las descalificaciones, difamaciones, hostigamiento estaban a la orden del día, al grado que ya lo veíamos casi normal y hasta como costumbre” Silvia Castillo.

“Me anduvieron paseando por más de 4 horas, ya después me entregaron a la autoridad donde permanecí recluida en régimen de incomunicación durante cuatro horas antes de ser conducida a la prisión de Tehuantepec” Lucila Bettina Cruz.

“El caso que viví con mucho miedo fue cuando un conocido cercano me pide le de un aventón a una mujer que al parecer estaba perdida eso fue su dicho para lograr acercarse conmigo. Y bueno la subí al carro y ya estando cerca me di cuenta que estaba tomada eso me llamo un poco la atención pero ya no podía hacer nada así que cuando ya la estoy llevando y al darse cuenta que ya vamos en camino se transforma y se inicia la agresión entre verbal y psicológica pues su actitud me intimidó de inmediato yo llevaba conmigo a mi hija y eso me ponía aun peor. Me di cuenta que estaba indefensa y en manos extrañas en una situación de mucha vulnerabilidad. Fueron minutos que los sentí y viví como horas, mi hija y yo en total indefensión fue una experiencia terrible que me marco de manera terrible” Verónica Corchado.

“Lo que he vivido como tal, lo más difícil de reponerse es de la difamación y descrédito que luego no hay nada en el movimiento ni socialmente, que permita apoyar para remontar esa difamación que se ha hecho, y que es algo que se vive con muchísima soledad, que se vive como un acto de injusticia muy fuerte y que, puesto que no hay mecanismos ni condiciones para remontarlo, también se vive con mucha impotencia” Andrea Medina.

“Antes existía un albergue parroquial en Tampico, Tamaulipas, ese albergue ya cerró. Algunos años y en específico, el crimen organizado, privo de la libertad por unas horas a una de las colaboradoras, enviándole un mensaje al sacerdote que lo dirige a través de ella... a ella si la trajeron dando como vueltas, la dejaron en la carretera por algunas horas” Blanca Navarrete.

“Hubo un tiempo en que Gobernación Federal me siguió,...pero así de ir todo el tiempo detrás de mí. En la calle, donde sea. Hasta que un día yo hable con el de Gobernación Federal y le dije: ¡mire, nada de lo que hacemos es clandestino! Usted hábleme y pregúnteme yo le digo ¡nada es clandestino! ¡Nada es contra la Ley! y bueno, ¡ya me tiene harta, que me estén siguiendo todo el tiempo!
-¡No, sino la seguimos!
-¡No, sino no le estoy preguntando!
Ese tipo de hostigamiento, siempre. ¡Siempre, siempre, siempre!” Emilia González.

“Los riesgos han estado constantemente, lo más riesgoso fue el caso Copala. Nos llegó amenazas por teléfono. Y no solo a mí, si es contra mí lo puedo asumir como una responsabilidad fuera para mis hijas. Ya sabían ellas como se movían, las tenían ubicadas y que nadabas viéramos las consecuencias, ni siquiera yo eran contra ellas, eso fue lo más. Salimos como dos meses, estuvimos fuera, luego se vieron lo de los asesinatos de líderes sociales, el asesinato de líderes que tienen el respaldo social, si les paso eso a esa gente que nos esperamos. Que derecho tengo yo de ponerlas en riesgo que se las lleven o que les pase algo, la ventaja es que tenemos muchos contactos nos sacaron fuera del estado, regresamos ya después y volvimos con la familia” Minerva Nora Martínez.

“Uno de los problemas que tenemos cuando se habla de que hay una situación diferenciada, efectivamente... es como cuando te pegan en la familia, o cuando te obligan, a partir de tu activismo, a que te separes del grupo familiar... Porque de alguna manera tú estás en ese compromiso, pero no te deja de doler esa separación emocional y física de los tuyos en razón de tu trabajo. Y es algo que no se cuantifica... A veces se piensa que las mujeres pueden ser agredidas sexualmente a diferencia de los hombres, pero hay otra cosa que tiene que ver con todo lo emocional, con todas las cosas que tienen que ver con cuestiones culturales que las mujeres estamos acostumbradas a ser responsables de la crianza y de la unión de vínculos entre las familias. Y cuando por razón de nuestro quehacer, nosotras mismas desatamos esos vínculos o los disolvemos o separamos es cuando viene toda una situación que hay que procesar siempre de un grado de culpabilidad, la culpa la tenemos por ahí siempre escondida. Entonces, ese es un tema fuerte” Luz Esthela Castro.

“Pareciera como muy subjetivo o muy sutil, pero en realidad si una trabaja feminicidio con víctimas sobrevivientes de feminicidio o de violencia sexual o tortura sexual, la gama amplia de violencia contra las mujeres, un eje central que impide el acceso a la justicia y a la reparación del daño, tiene que ver con la difamación y el descrédito que se construye

por el hecho de ser mujeres, con elementos de su vida privada o con inventos que se hacen sobre sus posiciones políticas o sobre su persona misma” Andrea Medina.

VIOLENCIA PATRIMONIAL

Han sufrido Violencia Patrimonial el 8.1% y de Robo en General el 11.6%.

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (LGAMVLV, Art. 6, Fracción III).

“Entraron a la oficina, destruyeron y robaron todo nuestro equipo de trabajo dejaron letreros en la pared con amenazas fuertes” Blanca Velazquez.

VIOLENCIA FÍSICA

Han sufrido Violencia Física el 7%.

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas (LGAMVLV, Art. 6, Fracción II).

VIOLENCIA ECONÓMICA

Han sufrido Violencia Económica el 4.7%.

Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral (LGAMVLV, Art. 6, Fracción IV).

VIOLENCIA SEXUAL

Han sufrido Violencia Sexual el 2.3%.

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (LGAMVLV, Art. 6, Fracción V).

“Fui presa política, primero desaparecida y después presa en una cárcel pública...Además de la tortura física y de las amenazas, de la presión psicológica y todo eso, también sufrí la tortura sexual. Creo que todas las mujeres que caen en prisión sufren este tipo de violencia sexual” Alejandra Cárdenas.

VI. OTRAS

Han sufrido Otras formas de Violencia el 4.7%

Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres (LGAMVLV, Art. 6, Fracción VI).

“No es una violencia individual sino colectiva, me enferma, me estresa, me angustia la situación que afecta a otras mujeres, me indigna las políticas estructurales, las reformas estructurales y todas la padecemos de una u otra forma, me preocupa que mi hija ya no va a tener futuro, los niños indígenas fuera de los parques, a fuera de Santo Domingo, como viven al lado de los puestos, como comen en la calle, estos efectos del sistema neoliberal nos afecta, a mi me indigna, me incomoda, no nos deja dormir, nos desgastamos, no sabemos como responder a estas a estas agresiones, nos duele el encarcelamiento de muchos defensores como Nataniel, un joven que lo detienen, encarcelan, o me duele el asesinato de un joven a manos de policías, que lo golpearon hasta matarlo” Dora Julieta Hernández.

3.2. MODALIDADES DE VIOLENCIA

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

De acuerdo a la encuesta realizada, el 15.1% ha referido que ha sufrido Violencia Institucional. Mientras que el 23.3% dijo haber sufrido otro tipo de violencia o varios.

Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia (LGAMVLV, Cap. IV, Art. 18).

“Por nuestro trabajo si hemos vivido la represión directamente un caso, en este camino y por nuestro trabajo hemos vivido allanamiento directamente en el centro en 2011, entraron como 20 federales, según andaban buscando a una persona que se les escapó, destruyendo todo, rompieron vidrios, papeles y todo lo que pudieron se llevaron creemos que si se llevaron información interna” Silvia Grijalva.

“Hemos sufrido violencias. Si claro, pues todas las que estamos aquí, eso es obvio ¿Y qué tipo de violencia, de parte de quién? Pues eso nunca se sabe. Son amenazas, intimidaciones. Y, bueno, campañas de desprestigio, pues fundamentalmente por parte del Estado, del gobierno” Lucha Castro.

“Bueno, mira la situación para mi empezó a ponerse difícil en una visita que hicieron los militares a la colonia, como tú ves, es una zona privilegiada. Y me habló mi hijo del trabajo, diciendo que estaban los militares enfrente de su casa y que estaba muy asustada la persona que trabaja en su casa y me dijo asómate a ver qué quieren. Entonces me asomé y estaban tocando, y qué se les ofrece, estaban tocando con desesperación, eran varios vehículos con militares y luego luego yo identifiqué al mando, le dije qué se le ofrece, qué usted vive aquí me dijo, yo no pero aquí vive mi hijo, queremos entrar, no lo puedo dejar entrar, porque no es mi casa, qué se le ofrece, pues usted sabe si aquí hay armas y explosivos, sí sé que no hay, pues vamos a hacer una revisión desde aquí afuera con el equipo ese que usaban, que ya se me fue el nombre, que detectaban según ellos explosivos, armas o droga, lo que luego se supo que ese equipo no servía, que estaba prohibido en Inglaterra venderlo y que el Ejército mexicano gastó millones de pesos en comprar cada equipito de ese que era una antena, y entonces revisaron y muy bien no hay nada, y volteó uno que ya se había presentado que era un Capitán y me dijo que donde vivía yo, más para allá le dije, entonces la casa que sigue no les abrió y tampoco, y llegaron a esta y qué crees, que la antena dijo que aquí había armas y droga” Emilia González.

“Desde el gobierno usan la prensa para realizar campañas en contra del centro, por ejemplo, el gobernador ha sido muy represivo, el presidente municipal que lleva la misma línea y muy frecuente hacen declaraciones de descalificación de nuestro trabajo” Silvia Grijalva.

“El Estado nos violenta en el sentido de que recientemente no nos dejen libre la plaza catedral, porque ya saben que vamos a manifestarnos y nos ponen el Reciclato o la Guelaguetza y nos confrontan con otras organizaciones. Estamos reclamando el espacio público porque cada vez lo acotan mas y mas, y si son formas de violencia institucional y violencia simbólica” Dora Julieta Hernández.

“En la Procuraduría se tienen claves, la 32 es la Licenciada, una violación es 40. Cuando ingresé a la Procuraduría yo tenía 27 años y tenía una Dirección, cuando la mayoría de directores tenían unos 50 años o más. Recuerdo que pasaba yo y hablaban en claves y se reían. Aprovechaban que yo no sabía las claves. A los otros directores si les entregaron las claves y yo tenía que irme enterando. Hablé con el Procurador y dijo que sí me las entregaran porque ya me estaban haciendo bromas, lo que yo consideré que no era broma sino una agresión. Ellos decían: ‘la 32 está para una 40’. Y era: ‘La Licenciada está para una violación’. El hecho de decirlo implicaba cosas graves” Alma Padilla.

“Si yo creo que, que tal vez es... la violencia de baja intensidad, a lo mejor sin ser autoconsciente inclusive de ellas, por supuesto ha habido diferentes momentos, depende de la situación generalizada de violencia que vive el país. Porque hay etapas, yo si he visto, desde el tiempo que he empezado a militar desde hace 30 años, que la represión sigue y continua, pero es diferente, se muestra de diferente manera y repercute de diferente manera, en cada una de las personas y en los diferentes movimientos, siento que en el tiempo que empecé a participar la represión era mas selectiva, y mas bien se tendía a que desaparecer a compañeros, se les aprisionaba o se les asesinaba, estaba la sombra de la desaparición pero selectiva, no era una represión masiva, salvo en algunos momentos, antes de que empezara a participar estaba el peso histórico del 68 o en el 71, pensando en la ciudad de México, verdad, y luego se conoce alguna represión aislada, esa fue la tónica de los gobiernos priistas. Posteriormente en el ultimo año de Fox y todo el calderonismo, vemos la criminalización a la protesta social y a la ciudadanía de manera indiscriminada, ahora se esta regresando a un esquema priista pero hibrido... y obviamente esto va repercutiendo, también depende de las regiones del país... se da toda una situación de militarización y posteriormente una paramilitarización, y como personas lo vamos vivenciando” Ema Villalba.

“En el año del 92 hubo un hecho que creo yo puso a México en la mira internacional. Fue un caso en el que el Ejército cometió muchísimas violaciones a los derechos humanos, en una comunidad indígena tepehuana, este con el pretexto de buscar a gente que sembraba droga, llegaron al pueblo, torturaron y quemaron varias viviendas. Y nosotros teníamos gente en la sierra de nuestra total confianza. Inmediatamente se reportaron. Y no quiero hacerte muy grande el cuento, pero lograron presentar la denuncia en Guadalupe y Calvo o en Parral, no me acuerdo, y aquí en Chihuahua acababa de entrar el gobierno panista, y siempre negaron que hubiera esa denuncia y yo tenía la copia. El General de la V Zona, que era el General encargado de la Sierra, siempre negó los acontecimientos. Y bueno fue una guerra mediática muy fuerte en los diarios principales de esa época en Chihuahua. Y creo que fue la primera vez que se hizo un problema que se volvió internacional. Vino por primera vez Amnistía Internacional a la Sierra. Vino un grupo de Abogados de Minnesota. Y se logró hacer por primera vez algo tan fuerte, que el General de la V Zona seguía negando los hechos, y el Secretario de la Defensa dijo, es cierto, se violaron los derechos humanos en Baborigame, en tales y tales comunidades. Y se reabrió la investigación. Declararon más de 240 indígenas. Y bueno, fue un logro, algo que nunca habíamos soñado. Vino el Secretario de la Defensa que se fue a reparar los

daños, pasó todo el fin de año en la comunidad y bueno, habían quemado 6 casas y destruido todo lo que tenía la gente ahí. Y fue algo muy importante para nosotros y para todas las comisiones de derechos humanos de la república.” Emilia González.

“Estando en la misma Procuraduría, tuve varias averiguaciones previas solo por acompañar la defensa de mujeres. Esta violencia en algunos casos fue por los mismos abogados hombres que habían violado a mujeres. Al final se archivaron porque no había más nada. Pero es un proceso muy angustiante, sabes que tienes un proceso y una orden de aprehensión que no llegó a eso... porque además tú tienes que seguir un trámite para que no tengas un antecedente penal” Alma Padilla.

“Una vez atendí un caso muy violento, de una mujer que fue asesinada, ella dormía desnuda y fue asesinada, y cuando me hablaron para atender a la hija que vio el caso y se escondió debajo de la cama, y cuando yo llego escucho a los Ministerios Públicos decir ‘pues cómo no la iban a violar si dormía desnuda’, ¡Pues cómo! Yo no podía dejar de mirar y escuchar y decir: ‘entonces, si tú te duermes desnudo, ¿entonces te van a matar? ¿O de qué me estás hablando?’ Es decir, justificas la violencia, entonces esas cosas eran pues violencia directamente” Alma Padilla.

VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD

En tanto que el 8.1% ha sufrido Violencia en la Comunidad

Violencia en la Comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público (LGAMVLV, Cap. III, Art. 16).

“Creo que en nivel organizativo si hay mayor dificultad que tiene que ver con esta liga del patriarcado y el prevendarismo, con una cultura política nefasta en nuestro país, se liga mucho, creo que si ahí hay más hostigamiento, mas velado a veces menos, de este tipo del liderazgos competitivos mal entendido, en donde poca costumbre hay de reflexionar y de discernir políticamente las cosas, si esta ligado con la cuestión patriarcal pero con toda una cultura mexicana. Yo creo que tiene que ver con los espacios de discusión política abiertos, porque nuestra se cuestiona el patriarcados y el prevendarismo, y es ahí donde los compañeros no quieren discutir, y eso pasa en todo el continente, yo creo que es un tipo de disputa que tiene que ver con la concepción de las cosas y de los procesos, nosotros nos definimos por la autonomía, creemos en el derechos de los pueblos, no sólo como naciones-estado, sino como naciones-pueblos y donde creemos firmemente en los procesos sociales, en los propios sujetos y sujetas y creemos que los pueblos son dueños de su historia, y todo lo que vaya en contra de eso va a resultar amenazante, y va a ser mas fácil descalificarlo si viene de compañeras mujeres, que son mas fácilmente instrumentalizadas, desde una política, que aunque se diga alternativa o de izquierda resultan pristoides y eso da mucho susto” Ema Villalba.

VIOLENCIA LABORAL

Una de las violencias menos vividas es la Laboral, con apenas el 5.8%.

Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual (LGAMVLV, Cap. II, Art. 10).

Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género (LGAMVLV, Cap. II, Art. 11).

“Desde que estaba a la mitad de la carrera me invitaron a colaborar en el proyecto del Centro de Derechos del Migrante, que se iba a abrir dentro de la “Casa del Migrante”, entonces yo en el Centro estaba desde el 2001 y termine la relación laboral ahí en diciembre del 2012. De los Padres Scalabrinianos pasamos a los Padres Dominicos, de los Padres Dominicos la Diócesis tomo las manos y ahí se fregó todo, porque la forma de trabajo de una congregación es muy distinta a la forma de trabajar de la diócesis y ahí que si había como un hostigamiento laboral por parte del sacerdote a cargo, donde era mucha merma para el trabajo de derechos humanos. Había hasta un hostigamiento religioso, tenía yo afuera de mi oficina un San Judas Tadeo más alto que yo, porque éramos como la causa imposible, literal... Lo que él hizo fue como que la Casa documentaba cosas contra el Centro, entonces un día por ejemplo nos menciono: “...de equis a equis días, estaban las oficinas totalmente cerradas, y tengo un video que eran las cuatro de la tarde y estaba cerrado; ¡Claro, una estaba en una reunión afuera y dos estábamos de viaje!, pero eso a él, eso le generaba ruido. Tenía solo mujeres colaboradoras: ¡Eran mujeres, atacando mujeres! Para mí ya era mucho el desgaste emocional, sobre todo porque estaba dentro de una institución de la iglesia católica, entonces ese rol asignado a los curas me costaba mucho entender que un sacerdote actuara así, porque había como muchas mentiras documentadas y me daba mucha rabia como que no reconociera errores.

El padre que dirige ahora la Casa del Migrante, era el coordinador de la Zona Norte porque lo había puesto el Obispo de aquí, cuando él era el encargado de la “Pastoral de Migrantes” dentro de la “Conferencia del Episcopado Mexicano”. Se da el cambio de Obispo, hace su primer Taller Nacional en Tijuana y el grupo de agentes de pastoral; como se llaman dentro de la iglesia Católica (sacerdotes, religiosos, laicos), dicen: ...bueno, al Coordinador de la Zona Norte ni lo conocemos (enfrente de él), no sabemos quién es... no nos acompaña a las reuniones de Zona: bla, bla, bla, entonces nosotros hicimos una votación y

decidimos que Blanquita (como me dicen), sea nuestra Coordinadora. Al Padre Calvillo le costó mucho trabajo asumir que le quitaran de Coordinador de la Zona Norte de la Pastoral de Migrantes y me pusieran a mí, y que entonces traía él, como un coraje atravesado.

Entonces él, muy católico, me despidió un doce de diciembre, un día de la virgen de Guadalupe, y a parte sumamente agresivo porque le pidió a una de mis compañeras a Diana (con la yo compartí oficina),

-¿Diana te puedes salir?. (Diana se salió, se fue a la otra oficina donde estaba Liceth)

-Entonces me dijo, así como si nada ¿Cómo has estado? ¡No te había visto! (otra vez con su sarcasmo), y yo dije ¡ah!, seguramente Blanca está de viaje”.

-Y yo; si estábamos en reunión de equipo y bla, bla, bla, bla, le dije; se está preparando renovar la propuesta.

-¡Ah, qué bueno! Pues yo quiero agradecerte el tiempo de la Casa del Migrante, pero quiero decirte que yo trate... pero no, no logre como que nos cayéramos bien”.

Así, ósea no fue nada de trabajo.

-Entonces aquí está tu cheque para que me firmes.

Yo le dije no le voy a firmar, necesito consultar con mi abogado si es la cantidad que legalmente me corresponde.

-Entonces, está bien consúltalo.

Entonces fui yo, me salí de la oficina para consultar con un abogado y el abogado me dijo: bueno adicionalmente deberían ser lo que le llaman 30 días por año, si se pide la reinstalación y él no te la da.

Entonces yo para hacer más tiempo y aparte mi nombre estaba como lo habían hecho a máquina de escribir, estaba mal; y le dije: está mal mi nombre.

-Entonces ¡ah bueno! ¡Pero si me interesa que te vayas ahorita!

-Ese ahorita, era tanto (puedo decir literal) el odio, que ni siquiera me obligo como hubiera estado en su calidad de patrón a que yo le entregara; mire estas son las cosas que se quedan pendientes. Ósea se fue un día “x”, no hubo un proceso de entrega ó no me dijo; bueno, vas a tener 15 días para entregarme todos los reportes, todos los proyectos pendientes, ¡ósea absolutamente nada!

El Padre andaba despotricando por ahí que me había robado una computadora viejísima. Y el desprestigio siguió” Blanca Navarrete.

“Muchas trabajadoras se acercaban a mí para pedirme apoyo porque ellas tenían alguna relación con el Licenciado, que a su vez tenía su esposa y no le cumplió, incluso embarazos, por lo que hablé con el Procurador para hacer un taller, para que estas secretarías entendieran que no estaban obligadas a aceptar una relación afectiva con sus jefes, además había engaños amorosos, un aprovechamiento del poder. Analizamos por qué ocurrían estas cosas, por qué se generaba una relación en que ellas les entregaban su amor a sus jefes o aceptaban bromas pesadas, de toqueteos, de llegar y decir que ‘la secretaria es mía’, cuando la secretaria no es tuya les decía. Cosas muy violentas. Obviamente, si tú las dices, te volvías la feminista que está duro y dale. Ahí es cosa de jefes, con jerarquías muy marcadas. Un subprocurador me dijo que si quería quedarme en el cargo no era muy bien visto que fuera feminista. Le dije que si ser feminista era defender los derechos de las mujeres, pues entonces yo iba a seguir siendo una feminista. Y que no me importaba si quedaba en psicología o en la coordinación. Esas llamadas ‘bromas’ eran constantes refiriéndose a que se callaran porque ya había llegado la feminista, que defiende a todas las mujeres aun cuando hay también mujeres que son malas. Como si no tuviéramos capacidad de discernir cuando una mujer comete un delito y cuándo no” Alma Padilla.

Constituyen violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros (LGAMVLV, Cap. II, Art. 12)

VIOLENCIA FAMILIAR

La menos referida ha sido la Violencia en el Ámbito Familiar con apenas el 1.2%.

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho (LGAMVLV, Cap. II, Art. 7).

“Con mi pareja la situación es aun mas complicada entre que el sabe lo que hago y trata de que cambie por completo y como esto no sucede me impone condiciones. Imagínate con los nervios destrozados, angustiada y con esas condiciones definitivamente me sentí sola. Mi pareja me señalo que no podría sacar a mi hija conmigo, eso me partía el corazón, me desbarato, me sentí en la orfandad y que esto viniera de alguien tan cercano eran muy doloroso” Verónica Corchado.

“La familia empezó a presionarme; tanto mi padre, mi madre, mis hermanos, y mi propia familia a que me retirara de la organización; que era riesgoso. Siempre había sabido que el trabajo que asumimos se corría riesgos, y que era el momento de que yo me retirara, de que no podía estar arriesgando a la gente, que aparte realmente solos que podíamos hacer nosotros, que ya nos habían demostrado que el poder lo tiene el gobierno y que nosotros realmente pues que podemos hacer, lo único que hacemos pues hacer como poquitas cosas y ni se nota, entonces claro que me afecto muchísimo... Batallo... con respecto a mi trabajo... con los hijos: ¡tú vas a hacer la culpable, si algo me pasa!, ¡si me agarran los policías!, ¡si la Policía Ministerial me quiere agredir por tu culpa, nada más acuérdate de eso!, ¡si algo me sucede ni vayas a ir sacando!, ¡ni vayas a ir con tus protestitas ni ese rollo!, ¡tú vas a ser la responsable!”. A mí a veces me dicen; “... ¡Ay! Llego la hippie, ¡y ahí andas con la bola de Jipiondos!”, así me dice mi hijo, y yo le digo: ¿Pues qué te pasa? Entonces obviamente yo me ocupo de hablar con ellos, de decirles, tratar de que entiendan de que yo no voy a ser la culpable, pero es muy difícil cuando las personas no tienen realmente un visión más allá de las causas, y eso pues es muy difícil como que lo entiendan y sobre todo si es tu misma familia.” Evodia Chaparro.

VIOLENCIA FEMINICIDA Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (LGAMVLV, Cap. V, Art. 21).

“Marisol, una laica Escalabriniana que colaboraba en la Casa del Migrante de Nuevo Laredo... ciertos días de la semana, apoyando las labores de cocina, pero además ella ejercía el periodismo en Nuevo Laredo. Había estado haciendo algunas denuncias contra el crimen organizado... ella fue igual privada de la libertad y fue encontrada después sin vida... Marisol tenía una hija; también hasta donde sabemos no hubo como un fondo para que la niña y la abuela materna con la cual se quedo, pues, pudieran en términos económicos cubrir las necesidades de: alimentación, de vestido, educación, etc.” Blanca Navarrete.

“Yo como lo he vivido más es a partir de sí, encarcelamiento de compañeros, pero asesinatos sobre todo, o sea, nos a tocado conocer, pero no es un conocimiento de tipo académico o intelectual, sino de compañeros que asesorábamos y después los masacran como el caso del Viejo Velasco Suárez o de gente muy cercana, de compañeros amigos, amigas, que son asesinados, no se a que se deba, pero creo que en el movimiento campesino indígena se da mas el asesinato. Te puedo hacer una larga lista de amigas y amigos, compañeras y compañeros asesinados, y por supuesto que esto te golpea y a veces de manera muy fuerte, pero también hemos ido aprendiendo en el caminar con el pueblo, que esto te puede golpear pero no te puede detener, continuar en esto significa la posibilidad de que nuestros muertos y muertas siempre vivos puedan permanecer en esta lucha” Ema Villalba.



Digna Ochoa y Plácido. Abogada del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Distrito Federal). Fue encontrada sin vida el 19 de octubre de 2001 en su despacho en la Ciudad de México. Ante el reclamo social derivado de los hechos, el primero de agosto de 2002, el entonces procurador, emitió el acuerdo A/006/02, por el que se creó una Fiscalía Especial para la investigación del caso. El 18 de julio de 2003, dicha Fiscalía especializada propuso determinar el no ejercicio de la acción penal, y el 17 de septiembre de 2003 aprobó dicha propuesta, esto aún cuando la evidencia señalaba que el arma que le quitó la vida fue disparada en tres ocasiones, dos de las cuales la hirieron.¹⁸

Alberta Beatriz Cariño Trujillo (Oaxaca). El 27 de abril de 2010, fue asesinada cuando los paramilitares emboscaron a una caravana de observación y paz en su camino a la

¹⁸ CIMAC México, DF. 30/11/2010. Por Anayeli García Martínez. “Asume PGJDF una decisión política y no jurídica para aclarar el caso. A nosotros nos queda claro que a Digna la mataron: Jesús Ochoa”, En: <http://www.cimacnoticias.com.mx/noticiaportema/51581>

comunidad indígena autónomo de San Juan Copala¹⁹. La caravana, estaba integrada por observadores de derechos humanos locales e internacionales. Era la directora de CACTUS (Centro de Apoyo Comunitario Trabajando Unidos) una organización comunitaria en Oaxaca, México.

María Isabel Cordero Martínez (Chihuahua). Asesinada el 16 de abril de 2010. Ex conductora de Televisa Chihuahua y recién nombrada portavoz y directora de relaciones públicas de CANACO: Cámara local de Comercio de Chihuahua, y de tan sólo 23 años, fue asesinada por hombres armados no identificados, frente a un restaurante en la capital del Estado.



Marisela Escobedo Ortiz. Fue asesinada el jueves 16 de diciembre de 2010 frente al Palacio de Gobierno de Chihuahua²⁰. Marisela, junto con otras mujeres que buscan justicia por los feminicidios, tenía nueve días viviendo en un campamento en la plaza frente al palacio de gobierno estatal. "No me voy mover de aquí hasta que detengan al asesino de mi hija", fueron las declaraciones de Marisela, antes de colocar su pequeño campamento en la Cruz de Clavos NI UNA MÁX, en la Ciudad de Chihuahua. Luego de que el homicida confeso de su hija había sido puesto en libertad el 30 de abril de 2010. Su hija Rubí Marisol Frayre fue asesinada cuando sólo tenía 16 años, desapareció a finales de agosto de 2008.

Josefina Reyes Salazar (Chihuahua). Asesinada el 3 de Enero del 2010. A ella le asesinaron a su hijo Julio Cesar Reyes en 2009, por lo que acusó a militares del crimen. Después encarcelaron a otro de sus hijos, Miguel Ángel. Ella hizo huelgas de hambre para lograr su libertad y pedir justicia. A partir de lo cual, dijo ser amenaza, motivo por el cual dejó su ciudad. Después regresó y fundó el "Comité de Derechos Humanos del Valle de Juárez". La señora Sara Salazar, madre de la defensora, responsabilizó al gobierno federal y de Chihuahua por "negligencia y falta de voluntad política" por la "terrible saña" que se ha emprendido contra su familia²¹.

María Elvira Hernández Galeana (Guerrero). Periodista con sólo 36 años de edad, fue asesinada el 28 de junio del año 2010, en la comunidad de las Lomas, municipio de Coyuca de Benítez, a 35 kilómetros del turístico puerto de Acapulco Guerrero²².

Selene Hernández León (Estado de México). Asesinada el 27 de octubre del 2010. Ella difundía y practicaba el budismo, así lo indica su reseña en Nuestro Tiempo, concepto periodístico creado por ella en diciembre del 2003, en Toluca, capital del Estado de México. Además, era diseñadora gráfica, ilustradora y editora. Realizaba también periodismo de investigación. Para el gremio la noticia de una reportera ahorcada en un hotel de Toluca fue una nota roja de datos erróneos completados con el reporte policiaco de "suicidio"²³.

¹⁹ EL Universal. 27/04/2014. Redacción. "A cuatro años, asesinato de activista mixteca permanece irresoluto".

²⁰ VIDA Y ESTILO. TERRA. 12/03/2012. Por Wilfrido Meza Ángeles. "Marisela Escobedo, la madre que luchó por justicia". En: <http://vidayestilo.terra.com.mx/mujeresdehierro/mariselaescobedolamadrequeluchoporjusticia,e18667dbef906310VgnVCM20000099f154d0RCRD.html>

²¹ El Universal. Redacción. 25/02/2011. "Entérate, la cruz de la familia Reyes Salazar. Más que un caso de horror, se trata de una historia de exterminio de una familia entera". En: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/747744.html>

²² Informe de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. 04/04/2013.

²³ Informe de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. 04/04/2013.



Susana Chávez Castillo. Defensora de Ciudad Juárez, Chihuahua. Exigía que fueran esclarecidos los asesinatos de mujeres en esa localidad fronteriza, considerada una de las más violentas del país. Sus familiares afirman que ella creó la frase ¡Ni una muerta más!, que se ha convertido en un símbolo de la lucha contra los feminicidios. También era escritora y entre sus obras está el poema *Sangre*, dedicado a una mujer asesinada. El 6 de enero del 2011 fue encontrada asesinada y mutilada en la colonia Cuauhtémoc, de Ciudad Juárez. Aunque la identificación de sus restos no ocurrió hasta el 11 de enero de ese mismo año. Los sospechosos, menores de edad, fueron capturados poco después de cometer el crimen²⁴.

María Magdalena Reyes Salazar y Luisa Ornelas Soto (Chihuahua). El 7 de febrero de 2011 fueron secuestrados los hermanos Elías Reyes Salazar y María Magdalena Reyes Salazar, así como Luisa Ornelas Soto, esposa de Elías, cuando acudían a supervisar una panadería que posteriormente fue robada. El 25 de Febrero del 2011 fueron encontrados los cuerpos en el poblado de Guadalupe, Chihuahua²⁵. Tanto María Magdalena como Elías, eran hermanos de la Defensora Josefina Reyes Salazar, asesinada el 3 de enero del 2010.

Bárbara Lezama (Puebla). Al interior de su departamento en la colonia Santa Cruz Buenavista en la ciudad de Puebla, la madrugada del pasado 30 de abril 2011 fue hallado el cadáver de la activista transexual Bárbara Lezama²⁶.

Isabel Ayala Nava y Reyna Ayala Nava (Guerrero). El 3 de julio de 2011, fueron ultimadas a balazos cuando salían de la iglesia del poblado de Xaltianguis, Guerrero, a unos cuantos minutos del centro de Acapulco. Ellas eran integrantes de la “Asamblea Popular de los Pueblos de Guerrero”, reconocida por su compromiso en la lucha social.

Carmela Elisarraraz Méndez (Michoacán). Asesinada el 28 de Agosto 2011 en Morelia, Michoacán. Era secretaria de la Organización Civil “Monarcas Libertad de Michoacán”²⁷.

Ana María Marcela Yarce Viveros y Rocio González Trápaga (Distrito Federal). El doble homicidio ocurrió el 31 de agosto de 2011 en la Ciudad de México. Ellas eran colaboradoras de la revista *Contralínea*. Ana María Marcela Yarce Viveros se desempeñaba como gerente de relaciones públicas de la revista *Contralínea*, medio del que fue reportera y fundadora²⁸.

María Elizabeth Macías Castro (Tamaulipas). Fue asesinada y su cuerpo fue localizado en la mañana del sábado 24 de septiembre del 2011 en Tamaulipas²⁹. Ella tenía 39 años y era la editora en jefe del periódico Primera Hora de ese mismo Estado.

²⁴ CNNMéxico. 11/01/2011. Por Juan Manuel Martínez. “La activista Susana Chávez es asesinada en Ciudad Juárez, Chihuahua”, En: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/01/11/la-activista-susana-chavez-es-asesinada-en-ciudad-juarez-chihuahua>

²⁵ Animal Político. 25/02/2011. Redacción. “Encuentran los cuerpos de la Familia Reyes Salazar”. En: <http://www.animalpolitico.com/2011/02/encuentran-los-cuerpos-de-la-familia-reyes-salazar/>

²⁶ Informe de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. 04/04/2013.

²⁷ Informe de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. 04/04/2013.

²⁸ La Jornada. 02/09/2011. Redacción. “Asesinan a las periodistas Marcela Yare Viveros y Rocio González”. En: <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/02/politica/005n1pol>

²⁹ CNNMéxico. 25/09/2011. La Redacción. “La editora de un periódico fue encontrada decapitada en Tamaulipas”. En: <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/09/25/la-editora-de-un-periodico-fue-encontrada-decapitada-en-tamaulipas>

Julia Marichal (Distrito Federal). La promotora cultural y actriz fue reportada al Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes; horas más tarde la encontró sin vida el personal de la PGJDF³⁰. Estaba desaparecida desde el 12 de noviembre de 2011. Ella fue asesinada y su cuerpo se localizó el viernes 2 de diciembre de 2011 por la tarde, en su domicilio, ubicado en la delegación Magdalena Contreras, al sur de la Ciudad de México.

Agnes Torres Sulca / Abraham Torres Hernández (Puebla). La defensora de los derechos humanos de la comunidad lésbico, gay, transexual y bisexual (LGTB) en Puebla, Agnes Torres Sulca, fue encontrada asesinada el 10 marzo de 2012 en la barranca de Xaxocuatle, cerca de la autopista Siglo XXI, en Atlixco, Puebla³¹. La activista, que por nombre oficial tenía Abraham Torres Hernández, era buscada desde el 9 de marzo, cuando su familia y amistades perdieron contacto con ella.

Regina Martínez (Veracruz). Asesinada el 28 de abril de 2012. Era la corresponsal de Proceso en Veracruz. La Secretaría de Seguridad Pública estatal y la Agencia Veracruzana de Investigaciones, dependiente de la Procuraduría General de Justicia (PGJ) del Estado, han sido incapaces de detener al o los responsables del homicidio³².

María Edy Fabiola Osorio Bernáldez y Layby Esther García Ruiz (Guerrero). Asesinadas el 31 de mayo de 2012, en Guerrero. Ellas eran integrantes de la asociación ambientalista “Guerreros Verdes”.

Durvin Ramírez Díaz (Tabasco). Fue hallada sin vida el viernes 31 de agosto de 2012 después de cuatro días desaparecida. Ella era bióloga y se desempeñaba como técnica de campo en proyectos relacionados con la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (UIET) y ECOSUR. Tenía 34 años³³.

Manuela Martha Solís Contreras (Chihuahua). Fue asesinada el 22 de octubre de 2012. Ella, junto con su esposo, eran dirigentes de El Barzón Chihuahua del municipio de Namiquipa, en el Estado de Chihuahua, estaban involucrados en la oposición del establecimiento de la mina “el Cascabel” así como en la denuncia durante cuatro meses de los aprovechamientos y perforaciones ilegales de pozos de agua en la cuenca del río del Carmen por parte de plantaciones comerciales. Los cuerpos de Ismael Solorio Urrutia (esposó) y de Manuela Martha Solís Contreras, fueron encontrados con disparos en la cabeza y en el pecho respectivamente³⁴.

Juventina Villa Mojica (Guerrero). Ella junto a su hijo Reynaldo Santana, de 17 años de edad, fueron asesinados el 28 de noviembre de 2012, en la comunidad La Laguna del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero. La dirigente de la “Organización de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán” (Ocespcc) y su hijo fueron emboscados en la sierra de Guerrero por un grupo de entre 30 y 40 hombres armados. Ella tenía medidas de protección por parte del Gobierno del Estado, sin embargo,

³⁰ El Universal DF. 04/12/2011. Por Eduardo Aguilar. “5 datos de la muerte de Julia Marichal”. En: <http://www.eluniversaldf.mx/cuauhtemoc/nota39042.html>. Informe de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. 04/04/2013.

³¹ PROCESO. Por Gabriela Hernández y Jenaro Villamil. 12/03/2012. “Asesinan a Agnes Torres, activista transgénero”. En: <http://www.proceso.com.mx/?p=300753>

³² PROCESO. Por Noé Zavaleta. 28/04/2014. “Regina Martínez: dos años de montajes, dos años de impunidad”. En: <http://www.proceso.com.mx/?p=370823>

³³ Informe de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. 04/04/2013.

³⁴ OMCT. 31/10/2012. “México: Asesinato del Sr. Ismael Solorio Urrutia y de la Sra. Manuela Martha Solís Contreras”. En: <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/urgent-interventions/mexico/2012/10/d22009/>

“los elementos de policía estatal que la escoltaban ‘no pudieron repeler la agresión’, por lo que se escondieron, aseguró un funcionario público estatal”³⁵.

Renata / René Espinoza Reyes (Estado de México). Asesinada por negarse a subir a un automóvil donde iban cuatro hombres. Los hechos sucedieron el 5 de diciembre del 2012 sobre la calle Valentín Gómez Farías casi esquina con Isabel La Católica, en el barrio de San Sebastián, en las inmediaciones con Isidro Fabela. Rene Espinoza Reyes, de 25 años, quien entre sus amistades y familiares también era conocido como “Renata”. Era integrante de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (LGBT) del Valle de Toluca³⁶.

Irma Ascencio Arenas (Hidalgo). Fue asesinada el 18 de abril del 2013. Quien fuera delegada de la colonia Nueva Santa María, perteneciente a Tula, fue asesinada, luego de que tres sujetos acudieron al domicilio de la ex-delegada, tocaron la puerta y al abrirla le dispararon en dos ocasiones con arma de fuego para después huir³⁷.

María Concepción Martínez Medina (Distrito Federal). Asesinada en mayo del 2013. Investigadora y maestra, integrante de una asociación civil de equidad de género, fue agredida de muerte en su domicilio en la colonia Molino de las Rosas en la delegación Álvaro Obregón³⁸.

Gari Gómez Bastida (Hidalgo). Asesinada en junio del 2013. Mujer transexual quien fuera titular de la Unidad de Atención a la población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, fue asesinada y abandonada en un paraje de la carretera México – Querétaro³⁹.



Rocío Mesino Mesino. La dirigente de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS), fue asesinada a balazos el sábado 19 de octubre del 2013 en las inmediaciones de la comunidad de Mexcaltepec, municipio de Atoyac de Álvarez, en la región de la Costa Grande del Estado de Guerrero. Ella recibió al menos cuatro impactos de bala, al parecer de un rifle AK-47, el agresor huyó en una cuatrimoto, conducida por otro sujeto; efectivos del Ejército Mexicano y la policía municipal se dedicaron a la búsqueda de los agresores, pero no tuvieron éxito⁴⁰. Rocío Mesino fue regidora en el municipio de Atoyac (2009- 2012). Su padre Hilario es fundador de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) en 1994 junto con Benigno Guzmán.

Cuando apareció el EPR en 1996 en el vado de Aguas Blancas (donde un año antes fueron asesinados 17 campesinos), el Estado mexicano de inmediato relacionó a la organización campesina con la guerrillera y dio paso a la persecución de sus integrantes.

³⁵ La Jornada. Por Sergio Ocampo Arista. 29/11/2012. “Asesinan a dirigente ecologista y a uno de sus hijos en Guerrero”. En: <http://www.jornada.unam.mx/2012/11/29/estados/036n1est>

³⁶ 8Columnas. Por Redacción. 12/12/2012. “Piden aclarar el asesinato de Renata”. En: <http://8columnas.com.mx/piden-aclarar-el-asesinato-de-renata/>. Informe de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. 04/04/2013.

³⁷ El Independiente de Hidalgo. Por José Manuel Martínez. 19/04/2013. “Asesinan a Irma Ascencio Arenas, exdelegada de Tula”. En: <http://www.elindependientedehidalgo.com.mx/hemeroteca/2013/04/105325>. Informe de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. 04/04/2013.

³⁸ Informe de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. 04/04/2013.

³⁹ Informe de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México. 04/04/2013.

⁴⁰ La Jornada. 20/10/2012. Por Héctor Briseño y Sergio Ocampo Arista. “Asesinan en Guerrero a la líder campesina Rocío Mesino Mesino”, En: <http://www.jornada.unam.mx/2013/10/20/estados/027n1est>

Ana Lilia Gatica Rómulo (Guerrero). Asesinada el 10 de Noviembre del 2013. Ella era integrante de la “Organización Popular de Productores de la Costa Grande” (OPPCG), en Coyuca de Benítez, región de Costa Grande de Guerrero. Ese día, entre las 8 y las 8:30 de la mañana, Ana Lilia Gatica Rómulo y Luis Olivares Enríquez, fueron asaltados en su vivienda situada en la colonia Fuerte Emiliano Zapata de Coyuca de Benítez y asesinados por un hombre no identificado. Ana Lilia Gatica Rómulo recibió un disparo en la cabeza provocando una gran herida y tras una hora y media en la que estuvo agonizando murió sin que acudieran los cuerpos de auxilio y de seguridad quienes habían sido avisados por los colonos. Unos días antes de su muerte, Luis Olivares Enríquez solicitó medidas cautelares a la Comisión de Defensa de Derechos Humanos del estado de Guerrero (CODDEHUM), debido a que había recibido amenazas de muerte. Una semana antes, Luis Olivares Enríquez denunció ante el CODDEHUM, violaciones de derechos humanos cometidas, el 29 de octubre de 2013, por un operativo mixto de la Policía Ministerial y del Ejército Mexicano cuando detuvo a un grupo de jóvenes⁴¹.



Sandra Luz Hernández. La activista, integrante de Mujeres Unidas por la Paz, quien desde febrero de 2012 buscaba a su hijo Édgar Guadalupe García Hernández, luego de que personas armadas irrumpieron en su casa y se lo llevaran, fue asesinada de varios tiros en la cabeza a plena luz del día el 12 de mayo del 2014 en Culiacán, Sinaloa. La PGJ presentó al presunto homicida de la activista: Fernando Valenzuela Rodríguez, de 25 años, quien según la dependencia fue capturado ese mismo día⁴². Antes de su muerte, Sandra Luz Hernández señaló a dos personas de apellido Valenzuela, identificados inicialmente como Joel y Gabriel, de la comunidad de Paredones, municipio de Culiacán, como responsables de la desaparición de su hijo.



María del Rosario Fuentes Rubio. Se identificaba como @Miut3 en Twitter. Era de profesión Doctora y una usuaria de redes sociales que cooperaba con el servicio ciudadano de denuncia anónima conocida como “Valor por Tamaulipas”. Fue secuestrada y luego asesinada. Fue privada de su libertad el miércoles 15 de octubre del 2014, por personas armadas no identificadas, que la interceptaron afuera de una empresa de la ciudad de Reynosa⁴³. La página de denuncia primero confirmó su secuestro. Luego, en la cuenta de la misma usuaria, apareció una foto de ella viva, y luego ya muerta. Posteriormente, “Valor por Tamaulipas” ratificó su asesinato.

De los 34 feminicidios de Defensoras de Derechos Humanos acá señalados, el Estado con mayor cantidad de casos es Guerrero con 8, seguido por Chihuahua con 7 y el Distrito federal con 5.

⁴¹ Acción Urgente Emitida por la Red TDT. En: <http://redtdt.org.mx/2013/11/ejecucion-extrajudicial-de-luis-olivares-y-ana-lilia-gatica-romulo-integrantes-de-la-oppcg/>

⁴² Proceso. 21/05/2014. La Redacción. “Pide la CNDH protección para la familia de activista asesinada en Sinaloa”, En: <http://www.proceso.com.mx/?p=372830>

⁴³ Sin embargo. 16/10/2014. Por la Redacción. “Ciudadana que exhibía por redes al narco en Tamaulipas es secuestrada y asesinada”, En: <http://www.sinembargo.mx/16-10-2014/1144751>

3.3. AGRESORES

La investigación señala que los agresores son, en su mayoría, agentes del Estado con 15.1%. Mientras que el 23.3% dijo haber sufrido otro tipo de violencia o varios.

MODALIDADES DE VIOLENTAMIENTO SUFRIDO		
	Casos	Porcentaje
FAMILIAR	1	1.2
LABORAL	5	5.8
EN LA COMUNIDAD	7	8.1
INSTITUCIONAL	13	15.1
OTRO/MÁS DE UNA	20	23.3
NR	40	46.5
Total	86	100

Cuando se les pregunto el tipo de violencia sufrida, un 16.3% refirió haber sufrido Intimidación Gubernamental. Mientras que un 2.3% fue Intimidada por Paramilitares.

Dentro de los otros agresores registrados se encuentran: Grupos Caciquiles con un 8.1%, por los Poderes Fácticos con un 7%, Grupos de Poder Económico con un 5.8%, y Grupos del Narcotráfico con un 2.3%.

¿HA SUFRIDO VIOLENCIA POR PERTENECER A LA ORGANIZACIÓN?				
DE TIPO		SI	No Respondió	Total
INTIMIDACIÓN POR PARAMILITARES	Casos	2	84	86
	Porcentaje	2.3	97.7	100
INTIMIDACIÓN POR GRUPOS DEL NARCOTRÁFICO	Casos	2	84	86
	Porcentaje	2.3	97.7	100
INTIMIDACIÓN GUBERNAMENTAL	Casos	14	72	86
	Porcentaje	16.3	83.7	100
INTIMIDACIÓN CACIQUIL	Casos	7	79	86
	Porcentaje	8.1	91.9	100
INTIMIDACIÓN GRUPOS DE PODER ECONÓMICO	Casos	5	81	86
	Porcentaje	5.8	94.2	100
INTIMIDACIÓN POR PODERES FÁCTICOS	Casos	6	80	86
	Porcentaje	7	93	100

3.4. CONTEXTO

En México las Defensoras viven y han vivido la violencia de diferente manera, de acuerdo a su contexto individual o familiar, y el contexto propio de su Pueblo, Ciudad y Estado.

Entre el periodo de 1978 a 2014, estas organizaciones consideran que los años con mayor violencia fueron el 2011 y el 2013 con un 7%.

PRINCIPAL AÑO DE VIOLENCIA		
	Casos	Porcentaje
1978	1	1.2
1991	1	1.2
1998	1	1.2
2006	1	1.2
2009	3	3.5
2010	1	1.2
2011	6	7
2012	4	4.7
2013	6	7
2014	1	1.2
NR	61	70.9
Total	86	100

El 43% de la muestra considera que en estos actos de violencia se encuentran involucrados más de un activista.

Estos actos se denunciaron principalmente ante autoridades y medios de comunicación.

SE DENUNCIO VIOLENTAMIENTO		
	Casos	Porcentaje
ANTE AUTORIDADES	5	5.8
EN MEDIOS DE COMUNICACION	2	2.3
AUTORIDADES Y MEDIOS	27	31.4
OTRA FORMA DENUNCIA	5	5.8
NR	47	54.7
Total	86	100

El 37.2% de quienes sufrieron violencia señalaron que recibieron Amenazas antes, el 30.2% también sufrieron Amenazas después, el 65.1% respondió que alguna persona de la organización sufrió violencia.

OTRA PERSONA DE LA ORGANIZACIÓN VIOLENTADA				
TIPO		SI	NR	Total
PSICOLÓGICA	Casos	35	51	86
	Porcentaje	40.7	59.3	100
FÍSICA	Casos	20	66	86
	Porcentaje	23.3	76.7	100
PATRIMONIAL	Casos	8	78	86
	Porcentaje	9.3	90.7	100
ECONÓMICA	Casos	6	80	86
	Porcentaje	7	93	100
SEXUAL	Casos	2	84	86
	Porcentaje	2.3	97.7	100
HOSTIGAMIENTO	Casos	30	56	86
	Porcentaje	34.9	65.1	100
HOSTIGAMIENTO LABORAL	Casos	7	79	86
	Porcentaje	8.1	91.9	100
DIFAMACIÓN	Casos	29	57	86
	Porcentaje	33.7	66.3	100
AMENAZAS	Casos	37	49	86
	Porcentaje	43	57	100
PERSECUCIÓN	Casos	20	66	86
	Porcentaje	23.3	76.7	100
SECUESTRO	Casos	6	80	86
	Porcentaje	7	93	100
TORTURA	Casos	6	80	86
	Porcentaje	7	93	100
ROBO EN GENERAL	Casos	12	74	86
	Porcentaje	14	86	100
DESAPARICIÓN FORZADA PERSONAL	Casos	4	82	86
	Porcentaje	4.7	95.3	100
DESAPARICIÓN FORZADA FAMILIARES	Casos	5	81	86
	Porcentaje	5.8	94.2	100
INTIMIDACIÓN POR PARAMILITARES	Casos	4	82	86
	Porcentaje	4.7	95.3	100
INTIMIDACIÓN POR GRUPOS DEL NARCOTRÁFICO	Casos	6	80	86
	Porcentaje	7	93	100
INTIMIDACIÓN GUBERNAMENTAL	Casos	19	67	86
	Porcentaje	22.1	77.9	100
INTIMIDACIÓN CACIQUIL	Casos	10	76	86
	Porcentaje	11.6	88.4	100
INTIMIDACIÓN GRUPOS DE PODER ECONÓMICO	Casos	9	77	86
	Porcentaje	10.5	89.5	100
INTIMIDACIÓN POR PODERES FÁCTICOS	Casos	8	78	86
	Porcentaje	9.3	90.7	100
TENTATIVA FEMINICIDIO	Casos	2	84	86
	Porcentaje	2.3	97.7	100
FEMINICIDIO DE FAMILIARES	Casos	2	84	86
	Porcentaje	2.3	97.7	100
OTRO	Casos	5	81	86
	Porcentaje	5.8	94.2	100

El mayor porcentaje corresponde a la Violencia Psicológica con 40.7%, Hostigamiento 34.9%, Difamación 33.7%, Persecución 23.3% y la Intimidación Gubernamental 22.1%.

Una de las Modalidades de Violencia que han sufrido otras personas que integran la organización es la Institucional y representa el 17.4%.

De la muestra, quienes responden que han sufrido violencia o conocen de algún caso de violencia relacionado con la organización el 13.5% considera que entre el 2009 y 2011 fue un periodo con mayor violencia a partir del año 2000, también el 4.7% menciona que 2013 ha sido un año con violencia.

MODALIDADES DE LA VIOLENCIA SUFRIDA POR OTROS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN		
	Casos	Porcentaje
FAMILIAR	2	2.3
LABORAL	6	7
EN LA COMUNIDAD	5	5.8
INSTITUCIONAL	15	17.4
OTRO / MÁS DE UNA	18	20.9

También la muestra percibe que los años con mayor incidencia de violencia hacia otras personas ajenas a la organización son de 2009 a 2011 y 2013. El 56% dijo que estos casos de violencia se han documentado y el 16.3% que no.

En el periodo de 2000 a 2012, este último fue el que la muestra refiere como el año de mayor violencia hacia personas que no están relacionadas con la organización, es decir a la población en general.

Las organizaciones sociales encuestadas han prestado la siguiente atención:

CASOS CON ACOMPAÑAMIENTO								
	JURIDICO		PSICOLOGICO		CON DIFUSION		ORGANIZACIONAL	
	Casos	Porcentaje	Casos	Porcentaje	Casos	Porcentaje	Casos	Porcentaje
0	-	-	-	-	-	-	13	15.1
1	2	2.3	2	2.3	1	1.2	1	1.2
2	1	1.2	2	2.3	2	2.3	1	1.2
3	-	-	-	-	1	1.2	3	3.5
4	-	-	1	1.2	-	-	1	1.2
5	-	-	1	1.2	-	-	-	-
6	1	1.2	13	15.1	-	-	1	1.2
7	-	-	-	-	1	1.2	-	-
9	-	-	-	-	1	1.2	-	-
10	1	1.2	-	-	-	-	-	-
53	12	14	-	-	13	15.1	-	-
100	-	-	-	-	1	1.2	1	1.2
NR	69	80.2	67	77.9	66	76.7	65	75.6
Total	86	100	86	100	86	100	86	100

VIOLENCIA INTRAORGANIZACIONAL

Por lo que respecta a la Violencia en la Organización el 17.4% señaló que SI existe y el 53% que no. Del porcentaje que respondió afirmativamente el 9.4% señala que en un rango de entre 1 a 4 mujeres han sido violentadas y el 9.3% considera que entre 1 y 2 hombres.

En el tipo de violencia que se presenta en las organizaciones es la Psicológica (11.6%), el Hostigamiento (5.8%), la Difamación y Amenazas (7%) y el Robo en General 3.5%. Por los datos, se podría decir que la Violencia Psicológica en un malestar en la sociedad ya que se replica también en estas organizaciones, por lo que se debe de trabajar más en erradicar este patrón. El año con mayor violencia interna también fue el 2012.

TIPO DE VIOLENCIA INTERNA				
TIPO		SI	NR	Total
PSICOLÓGICA	Casos	10	76	86
	Porcentaje	11.6	88.4	100
FÍSICA	Casos	3	83	86
	Porcentaje	3.5	96.5	100
PATRIMONIAL	Casos	1	85	86
	Porcentaje	1.2	98.8	100
ECONÓMICA	Casos	1	85	86
	Porcentaje	1.2	98.8	100
SEXUAL	Casos	1	85	86
	Porcentaje	1.2	98.8	100
HOSTIGAMIENTO	Casos	5	81	86
	Porcentaje	5.8	94.2	100
HOSTIGAMIENTO LABORAL	Casos	-	86	86
	Porcentaje	-	100	100
DIFAMACIÓN	Casos	6	80	86
	Porcentaje	7	93	100
AMENAZAS	Casos	6	80	86
	Porcentaje	7	93	100
PERSECUCIÓN	Casos	-	86	86
	Porcentaje	-	100	100
SECUESTRO	Casos	-	86	86
	Porcentaje	-	100	100
TORTURA	Casos	-	86	86
	Porcentaje	-	100	100
ROBO EN GENERAL	Casos	3	83	86
	Porcentaje	3.5	96.5	100
	Porcentaje	-	100	100
TENTATIVA FEMINICIDIO	Casos	-	86	86
	Porcentaje	-	100	100
FEMINICIDIO DE FAMILIARES	Casos	-	86	86
	Porcentaje	-	100	100
OTRO	Casos	1	85	86
	Porcentaje	1.2	98.8	100

Al indagar sobre la actuación de las autoridades el 22.1% de la muestra considera que su actuación es Nada Adecuada.

ACTUACION AUTORIDADES		
	Casos	Porcentaje
Regular	5	5.8
Poco adecuada	23	26.7
Nada adecuada	19	22.1
NR	39	45.3
Total	86	100

El 25.6% considera que la violencia ha afectado el desempeño de la organización.

“Ahora, que ustedes me han estado apoyando, he estado acompañando un caso sobre hostigamiento sexual pero al interior del movimiento de derechos humanos. Y en este caso, ha salido de manera muy cruda las expresiones concretas de discriminación contra las mujeres para consolidar un descrédito del dicho, de la experiencia y de la demanda de derechos que hacen las mujeres. Y creo que con este caso vuelvo a confirmar, con lo que yo misma he vivido de violencia, sobre todo por parte de compañeras y compañeros de los movimientos, y también por parte de los distintos actores que buscan disminuir los derechos de las mujeres” Andrea Medina.

“Como que tenemos fortaleza, o asumimos de manera más clara que si podemos ser objeto de ciertas formas de hostigamiento a través de intervención de la línea telefónica, golpes a aún tortura u otras cosas , pero lo que yo siento y es lo que he vivido como tal, lo más difícil es de reponerse es de esta difamación y descrédito que luego no hay nada en el movimiento ni socialmente, que permita apoyar para remontar esa difamación que se ha hecho, y que es algo que se vive con muchísima soledad, que se vive como un acto de injusticia muy fuerte y que, puesto que no hay mecanismos ni condiciones para remontarlo, también se vive con mucha impotencia. Creo que para la mayoría de las mujeres defensoras, ser parte de los espacios que han creado o que han consolidado, ya sean organizaciones, movimientos, y ser en un sentido expulsadas de ellos con actos de difamación y de discriminación son cosas que dejan una huella muy fuerte para poder seguir participando públicamente y de manera mucho más política” Andrea Medina.

“Los primeros años yo me formé perteneciendo a organizaciones civiles y yo pensé que esa sería mi vida siempre, pero en una de las primeras acciones políticas más fuertes que yo hice, que implicó la coordinación con organizaciones feministas pero también de derechos humanos y de desarrollo, etc., la discriminación por el hecho de ser mujer, pero sobre todo ser una mujer joven en esos años, llevó a que hicieran toda una campaña de descrédito pública y de difamación en mi contra, primero como en los espacios nuestros, de organizaciones y del movimiento y luego ya cuando lo hicieron públicamente simplemente me denostaron y dijeron cosas falsas, pero lo que buscaban era quitarme la representación y credibilidad que yo tenía, y eso me llevó a reflexionar mucho qué y cómo quería hacer mi participación política y con quienes realmente me quería vincular yo.” Andrea Medina.

4 Consideraciones Finales

La violencia contra las Defensoras tiene su origen y fundamento en un sistema de dominación jerárquico patriarcal y misógino que se debe modificar estructuralmente, por lo que es necesario fortalecer una perspectiva feminista de reivindicación de derechos de las mujeres Defensoras, fortaleciendo los lazos de solidaridad y sororidad ante cualquier tipo de agresión que ponga en riesgo la vida, la libertad y la actividad de las defensoras en el ámbito público y privado. La construcción de nuevas relaciones sociales, en donde las mujeres tengan los mismos derechos que todos los seres humanos, tiene un fundamento histórico en la lucha feminista contra todo tipo de opresión, explotación y violencias.

En este sentido, la defensa de las mujeres Defensoras debe ser asumida como parte de la lucha por la transformación del sistema basado en la dominación y opresión de las mujeres, a uno en donde se respeten plenamente los Derechos Humanos de las Mujeres. Hace casi dos años fue publicada la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (26 de junio de 2012) y 5 meses después el Mecanismo de protección empezó a funcionar (12 de noviembre de 2012). Desafortunadamente muy pronto afloraron las deficiencias en su trabajo al grado que para mediados de 2013 ya era evidente que se acumulaban los casos presentados al Mecanismo y no eran sometidos a evaluación de riesgo; las medidas que debían salvaguardar la integridad de las defensoras, defensores y periodistas en riesgo, no se hacían efectivas por falta de recursos y los gobiernos locales no realizaban esfuerzos para proteger a estos grupos.

RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA OFICINA EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO (2013).

1. Se recomienda a las autoridades federales y estatales articular una campaña masiva y sostenida para visibilizar y reconocer la legitimidad del trabajo de las y los defensores, así como para difundir la Declaración sobre defensores de derechos humanos entre la población en general y, de manera particular, entre las y los funcionarios de todos los poderes y niveles de gobierno. De manera conjunta con las y los defensores de derechos humanos, se recomienda también fortalecer la eficacia de los mecanismos para implementar el Programa Nacional de Derechos Humanos, así como de los espacios de trabajo establecidos en el marco de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos (CPGMD).

2. Con relación al marco jurídico que regula la labor de las y los defensores, es necesario seguir tomando medidas para incorporar plenamente la Declaración sobre defensores de derechos humanos en la legislación federal y estatal. Para ello, la Subcomisión de armonización legislativa de la CPGMD podría servir como marco para la conformación de un grupo de trabajo en el que las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil y la ACNUDH evalúen la pertinencia de una legislación especializada y determinen los elementos que ésta debería contener.

2.1 Tomando en cuenta el compromiso reiterado por el Estado mexicano en el marco del Examen Periódico Universal, culminar el proceso de reforma constitucional en materia de derechos humanos garantizando, entre otras cuestiones, la jerarquía constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos y el principio *pro personae*.

2.2 Reforzar los mecanismos de protección de derechos humanos, especialmente el juicio de amparo.

2.3 Regular a nivel federal, estatal y municipal el uso de la fuerza pública en la contención del derecho a la protesta social, a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos.

2.4 Según los lineamientos dados por la SCJN y los estándares internacionales, reconocer expresamente en la

Además, persisten deficiencias en la coordinación interinstitucional así como entre el gobierno federal y los gobiernos locales. No ha habido una adecuada capacitación y sensibilización de los funcionarios que operan el Mecanismo.

Las recomendaciones al Estado Mexicano para garantizar el reconocimiento y el derecho de las y los Defensores de Derechos Humanos que enfrentan situaciones de agresiones y violencia, han tenido un alcance internacional, dada la preocupación generada por las condiciones de grave deterioro de la situación política y social en México. Sin embargo, aun cuando muchas de estas recomendaciones son muy importantes, son muy pocas las que se refieren específicamente a las mujeres Defensoras, por lo que consideramos necesario destacar algunas de ellas.

Al Estado mexicano se le ha exigido en las instancias internacionales establecer una protección eficaz de las Defensoras que incluya la investigación rápida y eficaz y el levantamiento de cargos por todas las amenazas y ataques dirigidos contra ellas. Garantizarles un entorno seguro, libre e independiente y garantizar que todos los casos de amenazas, violencia, ataques y asesinatos contra ellas sea investigado por organismos independientes e imparciales.

La Respuesta de México a las recomendaciones del Mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, sobre el apartado de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, fue en el sentido de que “Se aceptan las recomendaciones 148.116, 148.120, 148.121, 148.124, 148.125, 148.126, 148.127, 148.128, 148.129, 148.130, 148.131, 148.132, 148.133, 148.134, 148.135, 148.136 y 148.137.

legislación a la radiodifusión comunitaria y adoptar políticas públicas para garantizar que opere bajo procedimientos equitativos, sencillos y que cuente con los medios necesarios para su desarrollo y subsistencia.

3. A las autoridades federales se les recomienda que en concertación con las organizaciones de la sociedad civil, definan e implementen un mecanismo nacional de protección para defensoras y defensores, el cual podría extenderse a integrantes de otros grupos de población en especial situación de vulnerabilidad y/o discriminación, en particular periodistas. Este mecanismo debería contar con un presupuesto adecuado, tener la capacidad de articular el trabajo de las autoridades (federales y estatales), y servir como un canal de comunicación directo entre las y los defensores con autoridades de alto nivel. Este mecanismo debería tener capacidad y facultades para realizar una evaluación periódica de los niveles de riesgo; actuar preventivamente; implementar medidas efectivas de prevención; y definir, adoptar, retirar, monitorear y evaluar medidas urgentes de protección que sean otorgadas tanto por los organismos públicos de derechos humanos como por los mecanismos internacionales de protección, así como las solicitadas directamente al mecanismo por las organizaciones de defensores y defensoras. El mecanismo debería conformarse por funcionarios del ámbito federal y estatal, funcionarios de los organismos públicos, defensoras, defensores, y contar con la observación y asesoría de miembros de organismos internacionales y expertos en la materia. Para su definición se recomienda que se analice la experiencia y buenas prácticas de otros mecanismos similares en la región.

4. Abrir un canal de comunicación directa entre la SEDENA y las y los defensores de derechos humanos, especialmente en aquellas entidades en las que el Ejército mexicano participa con mayor intensidad en tareas de seguridad pública. La ACNUDH manifiesta su disposición para facilitar y acompañar el espacio de diálogo.

5. En seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado mexicano en el marco del Programa Nacional de Derechos Humanos se recomienda revisar el Código de Justicia Militar a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos y garantizar que las presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por elementos militares sean competencia exclusiva de la justicia civil.

6. Con el fin de combatir la impunidad, trabajar de manera conjunta con las organizaciones de la sociedad civil en un protocolo de investigación que sea implementado por las procuradurías de justicia en todos los casos en los que las y los defensores denuncien haber sido víctimas de algún delito relacionado con su actividad de defensa.

7. A los organismos públicos de derechos humanos se recomienda la creación de programas especializados en el tema de defensoras y defensores, que dentro de su metodología de calificación de quejas se tome en cuenta si

Sin embargo, como hemos visto en el análisis, las Defensoras siguen sufriendo diversos Tipos de Violencia e incluso feminicidios. Es preocupante que la impunidad existente perpetúa una situación en la que estas ejecuciones pueden repetirse, pero lo más alarmante es que el principal agresor es el Estado mexicano.

Por otro lado, vemos que los mecanismos de protección a mujeres reconocidos en la LGAMVLV no funcionan adecuadamente. La Declaratoria de Alerta de Violencia de Género a la fecha se solicitó en Guanajuato, Morelos, Chiapas, Estado de México, Monterrey e Hidalgo, negando la emisión debido a que la estructura legal de este mecanismo y acreditación de las pruebas hace imposible su emisión, aun cuando existen recursos para la misma. Las Órdenes de Protección son deficientes e inaplicables primordialmente al exigirle a la mujer victimizada por violencia doméstica denuncie penalmente al agresor para obtener protección por tan sólo 72 horas, poniéndola en un mayor estado de riesgo o vulnerabilidad.

Por todo lo anterior, consideramos que el Estado tiene la obligación de proteger a las Defensoras de Derechos Humanos, pero para ello se requiere de voluntad política y de efectividad operativa.

el quejoso es una defensora o defensor; se activen y establezcan criterios objetivos para dictar medidas urgentes a favor de las y los defensores; y se mantengan y fortalezcan los espacios de diálogo y colaboración con las y los defensores sin ningún tipo de exclusión. También se recomienda revisar el marco regulatorio de los organismos públicos con el fin de garantizar su autonomía e independencia, así como la transparencia y participación de la sociedad civil en los procesos de selección de sus titulares.

8. A la comunidad internacional se recomienda articular una estrategia común para impulsar el trabajo de las y los defensores, fortalecer el enfoque de derechos humanos en sus actividades y temas que se siguen en México y, de manera particular, privilegiar la cooperación internacional hacia aquellas organizaciones que se encuentran en las zonas de mayor vulnerabilidad y riesgo, así como las que trabajan los temas más delicados.

9. A la sociedad civil se recomienda continuar fortaleciendo las redes de apoyo y sus estrategias de vinculación; compartir y transmitir información, capacidades y herramientas de trabajo con aquellas organizaciones que se encuentran en zonas más aisladas o de mayor riesgo; y seguir participando y contribuyendo en los espacios de diálogo con las autoridades, así como en la promoción de políticas públicas en la materia (PNDH).

10. A los medios de comunicación se recomienda dar mayor visibilidad al trabajo de las y los defensores, promover y difundir la Declaración sobre los derechos de los defensores de derechos humanos y dar mayor cobertura a los temas de derechos humanos. Asimismo, integrar en sus líneas editoriales un enfoque de derechos humanos que pueda dar mayor claridad sobre la legitimidad de la labor realizada por las y los defensores, tomar como referente a las organizaciones de la sociedad civil para contrastar la información y, con ello, garantizar una mirada más plural de los acontecimientos. La ACNUDH seguirá contribuyendo en la capacitación de periodistas en materia de derechos humanos.

RECOMENDACIONES

1.- Definir un plazo razonable para informar del avance en las investigaciones de los asesinatos (feminicidios), ataques y/o atentados contra Defensoras, y en su caso se investigue, procese judicialmente y sancione conforme a derecho al o a los responsables. Tomando en cuenta que el deber de investigar debe cumplirse con seriedad e incluye que: a) se realice con debida diligencia y de manera efectiva; b) se lleven a cabo todas las actuaciones y averiguaciones necesarias para procurar el resultado que se persigue; c) no depender de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares ni de la aportación privada de elementos probatorios.

2.- Garantizar el acceso a la justicia y medidas efectivas de protección para las Defensoras y las familias de las Defensoras que sufran o hayan sufrido diversos tipos de violencia por parte del Estado (policías, militares, etc.) y/o de particulares con la anuencia o aquiescencia de autoridades.

3.- Realizar una evaluación integral, desde una perspectiva feminista y con participación de las

Defensoras de Derechos Humanos, de las deficiencias en la aplicación del Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Así como implementar una campaña amplia de impacto a la población en general para dar a conocer los alcances del mecanismo. Y brindar rendición de cuentas del presupuesto empleado, detallando los rubros en los cuales se ejerció ese recurso.

4.- Realizar una evaluación integral, desde una perspectiva feminista y con participación de las Defensoras de Derechos Humanos, de las deficiencias en la aplicación de las medidas cautelares otorgadas por órganos nacionales competentes, con el objetivo de corregirlas.

5.- Que se cerciore de que las Defensoras de Derechos Humanos se encuentran protegidas y no sujetas a prácticas difamatorias. Y en su caso poner fin, llevando a cabo investigaciones exhaustivas e imparciales.

6.- Realizar una evaluación integral, desde una perspectiva feminista y con participación de las Defensoras de Derechos Humanos, del cumplimiento o no del Estado Mexicano con respecto a las Medidas Cautelares otorgadas por la CIDH a Defensoras.

7.- Homologar la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en todos los Estados de la República Mexicana, con inclusión de la perspectiva de género y feminista.

8.- Establecer los mecanismos de protección estatales para garantizar la seguridad e integridad de las Defensoras de Derechos Humanos, tomando en cuenta las propuestas de las Defensoras en el tipo de protección que requieran.

9.- Elaborar e instrumentar en todos los estados del país los protocolos de prevención, protección e investigación con enfoque de género, feminista y con propuestas de las mismas defensoras para garantizar plenos derechos de las Defensoras de Derechos Humanos.

10.- El Estado mexicano debe reconocer públicamente el importante papel de las mujeres Defensoras de Derechos Humanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil en la protección de los Derechos Humanos en México. Por lo que se requiere realizar una campaña de visibilización del papel y las contribuciones de las Defensoras a la construcción de una sociedad donde prevalezcan los derechos, se fortalezca la consciencia solidaria en la población y la obligación de las instituciones de velar por el cabal cumplimiento del máximo estándar en materia de respeto a los Derechos Humanos.

11.- El Estado mexicano debe garantizar el pleno acceso a la seguridad humana-ciudadana ante un clima de violencia creciente, por lo que en cumplimiento con las Recomendaciones internacionales, deberá abstenerse de seguir utilizando al Ejército y la Marina en labores que le corresponden a los cuerpos policíacos y civiles que garanticen la vida, la libertad, los bienes patrimoniales y la seguridad de todas las personas.

12.- Garantizar el pleno derecho a la libre manifestación de las ideas y a la protesta social. Por lo tanto el papel de la fuerza pública debe servir para garantizar estos derechos y no para criminalizar a las Defensoras.

13.- Fortalecer el papel de los organismos públicos no jurisdiccionales de defensa de los derechos humanos, mediante el establecimiento de su plena y cabal autonomía en el desempeño de sus funciones, garantizando la participación desde la sociedad civil con una perspectiva de género y feminista, desde el proceso de selección y acción de sus titulares.

14.- Incorporar la Declaración Sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones, de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, al marco jurídico nacional y local, que dé certeza jurídica al trabajo que realizan las Defensoras.

15.- Realizar todas las medidas que garanticen la reparación del daño a las Defensoras, como justicia, verdad y garantías de no repetición. Las Garantías de no Repetición son acciones, medidas y procesos encaminados a evitar repetición de violaciones a los derechos humanos de las mujeres, generar cambios en el funcionamiento de las instituciones, transformar factores estructurales de la violencia y lograr una incidencia positiva en la cultura política de la población y de las autoridades, con el fin de fortalecer la política de prevención general en contra de la violencia feminicida. El objetivo de evitar la repetición de hechos o conductas que generan violaciones a los Derechos Humanos de las mujeres, implica fortalecer el estado social de derecho y de la ciudadanía, así como generar contextos de convivencia pacífica y respetar la vida libre de violencia de las mujeres, por lo que es deber del Estado, tomar todas las medidas pertinentes para que se haga justicia y no continúen ocurriendo estas muertes violentas de mujeres que permanezcan en la impunidad, de ahí que la medida de implementación de la Alerta de Violencia de Género, contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, forma parte de esas garantías de no repetición. Además de incidir en las prácticas jurídicas con equidad y congruencia, que serían un buen ejemplo para inhibir las acciones que violan derechos de las mujeres. Buscar los medios legales para enderezar los procesos judiciales y retomar todos los elementos legales para que se aplique la ley en el marco de derechos para las mujeres y en particular todas las relacionadas a disminuir hasta eliminar la violencia. Y que se investigue y sancione a las y los funcionarios, jueces, magistrados, que no apliquen las leyes nacionales y las establecidas en el marco internacional a favor de los derechos de las mujeres.

16.- Recomendamos a las organizaciones de la sociedad civil reconocer y valorar las aportaciones y el papel que desempeñan las Defensoras. Y asumir una perspectiva feminista de los derechos humanos para prevenir, combatir y erradicar las violencias que impiden el pleno ejercicio de las Defensoras en la sociedad y al interior de las propias organizaciones.

17.- Recomendamos a los medios de comunicación incorporar líneas editoriales y prácticas de comunicación basadas en los Convenios y Tratados internacionales de derechos humanos, que garanticen el pleno derecho de las mujeres. Cuidando el manejo del lenguaje, no promoviendo estereotipos ni sexismo que menoscaben o discriminen a las mujeres, ni se objetive el cuerpo de las mujeres.

“La sanación de las mujeres es un accionar político, porque la enfermedad ha sido causante del sistema, enfermarte es producto del sistema y la sanación es un proceso político de obtención de derechos” Alma Padilla.

**“Debemos comprender las relaciones de poder de género, de etnia, de edad, de clase, que están limitando o que afectan de manera muy precisa en la construcción de medidas de seguridad para cada persona”
Andrea Medina.**

5 Defensoras Somos Todas. Historias de Vida.

En este mundo globalizado, defender la esperanza de otro mundo posible, implica cuestionar tanto los fundamentos económicos, sociales y políticos, como las relaciones mismas entre las personas, como lo ha hecho el movimiento feminista y el movimiento de Derechos Humanos que crece por todas las regiones del planeta.

Esta tarea que corresponde a un conglomerado de esfuerzos, tiene en el feminismo y los Derechos Humanos un verdadero cúmulo de herramientas teóricas y propuestas alternativas, generadas desde las luchas de las mismas mujeres para construir organizaciones que comprendan la necesidad de incluirlos sin cortapisa alguna en la visión integral de los Derechos Humanos.

No ha sido fácil que se logre abrir una perspectiva de esta naturaleza. Las Defensoras de Derechos Humanos asumen un alto riesgo al cuestionar precisamente las causas estructurales de esta violencia. A través de esta investigación que llevamos a cabo, obtuvimos testimonios y datos que permiten concluir precisamente que el fenómeno de la violencia estructural termina afectando a todos los niveles de las vidas de las personas y sobre todo de quienes se atreven a luchar para impedir que continúe dañando vidas humanas y por condiciones dignas de existencia.

Asumir estos riesgos no implica, por ello, quedar desprotegidas y expuestas a sus propias fuerzas y recursos. Si bien es cierto, estas mujeres no se intimidan ante las dificultades que enfrentan, no es suficiente reconocer y valorar su trabajo social y políticamente, sino que deben dotarse de instrumentos y herramientas que les garanticen contar con la solidaridad inmediata y el apoyo de todo tipo para disminuir el riesgo, superarlo cuando ocurre, recuperar la esperanza y seguir viviendo, no sucumbir en la soledad y en el aislamiento en el que los perpetradores quisieran mantenerlas para disminuirlas, invisibilizarlas y hasta desaparecerlas.

Si vivir es resistir, luchar es transformar. Como nos lo muestran las defensoras que nos brindaron su confianza para documentar sus casos y quienes contestaron la encuesta, transmitiendo experiencias, reflexiones, inquietudes y propuestas innovadoras.

Hay mucho por enfrentar de manera colectiva y existe un conocimiento acumulado por el intercambio a través de redes, articulaciones, vínculos afectivos y de trabajo, en espacios de encuentro y diálogo, de compartir los caminos de la vida para dotar de esos instrumentos vitales de acompañamiento y de respuesta inmediata y urgente, para proteger la vida y garantizar que se continúe realizando la actividad que se lleva a cabo.

Agradecemos a todas ellas su testimonio, su lucha, su experiencia, su sensibilidad, su fuerza, su enojo y rebeldía, su legítima indignación, que hace posible seguir luchando, seguir viviendo para la libertad, la justicia y la igualdad.

A close-up portrait of Alejandra Ancheita, a woman with long, dark, wavy hair, wearing black-rimmed glasses and a red patterned top. She is smiling warmly at the camera. The background is blurred, showing other people in a public setting.

Alejandra Ancheita. Es abogada defensora de derechos humanos. Directora Ejecutiva y fundadora del Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A. C. (ProDESC). En el 2014 ganó el premio Martín Ennals, el “Nobel de los derechos humanos”.

“Crecí en una familia donde habían dos valores fundamentales: el primero, el valor de la justicia y el valor de una vida digna para la mayoría, no sólo para unos cuantos. Mi padre fue abogado defensor de la tierra y del territorio en Chiapas y murió cuando yo era muy joven en unas circunstancias que no entendimos muy bien qué era lo que había pasado con él; y después yo entro a la Universidad en el 94, justo cuando empezaba el levantamiento del EZLN en Chiapas. Fue la oportunidad de estudiar en una Universidad pública en donde la discusión sobre el movimiento de los pueblos indígenas era una discusión seria y se retomaba con un compromiso muy importante no sólo para los estudiantes sino también para los profesores y ahí fue cuando yo me empecé a involucrar con el movimiento de defensa de los derechos de los pueblos indígenas; de manera particular con una organización que trabajaba con los pueblos indígenas de Chiapas y que después amplió su trabajo a nivel nacional, que se llama Kinal Antzetik. Ese fue el inicio de mi trabajo en la carrera de los derechos humanos”.

Respecto al trabajo de las defensoras:

“Hay una necesidad de desarrollar mecanismos que atiendan la violencia hacia las defensoras desde una perspectiva feminista.”

Alejandra Cárdenas Santana. Trabaja en la Universidad Autónoma de Guerrero, donde es profesora Emérita. Pertenece a Alteridad A. C., una organización que defiende los derechos de las mujeres. Es originaria de Manzanillo, Colima, pero se educó y crió en Ensenada, Baja California.



“Yo me formé en una familia de clase media. Inicé mi actividad político-social desde que tenía 16 años porque ingresé a la Juventud Comunista. Formé parte hasta 1973 aproximadamente, cuando ingresé al Partido Comunista. Después participé en una organización político-militar que fue la guerrilla de Lucio Cabañas. Y a partir de 1979 formé parte del Partido Revolucionario de los Trabajadores. Y bueno, de la guerrilla al PRT fui presa política, primero desaparecida y después presa en una cárcel pública. Desde entonces mi labor se ha centrado en la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Yo creo que en ese aspecto es importantísimo que una persona que ha sido violentada, que ha sido abusada, perseguida, es que no se sienta sola. Y de ahí la gran relevancia del establecimiento de redes. Y de mecanismos de acompañamiento. Que las mujeres sepan que no solo a ellas les ha pasado y que no están solas”.



Alma Padilla. Coordinadora del Centro de la Mujer De Chiapas.

“Soy de Guanajuato. De León. Soy psicóloga de profesión. Incursioné, desde la carrera en la Universidad en el feminismo, con Mujeres organizadas y feministas. Realicé cuestionamientos fuertes, mi tesis fue sobre el modelo para trabajar con niñas víctimas de violencia y esto me fue llevando a relacionarme con otras mujeres. Trabajé para formación, para los policías ministeriales, en género y ética feminista, igual con Ministerios Públicos y Jueces, y eran procesos muy interesantes pero muy desgastantes porque eran fácilmente renovables. No se trabajaba el fondo de la institución patriarcal y reproductora de la violencia”.

“Me voy a estudiar un Doctorado en otro país sobre Género y Feminismo y mi tesis me hace volver a las comunidades autónomas zapatistas y ahí conozco al Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas y es ahí donde encuentro mi verdadero lugar. Me quedo a trabajar formación, sobre todo desde la salud mental, siempre desde la Antropología Jurídica, acompañando el caminar de los pueblos zapatistas durante 2 años... y lo que compartí con ellos en cuanto a la salud mental es una guerra de baja intensidad”.

“Para mí la salud mental la veo desde una construcción de un proceso político”.

“Yo lo que creo que sigue es organizarnos como mujeres, con los hombres solidarios, con los hombres que quieran transformar, que también los hay. Seguir cuestionándonos desde esta posición subordinada en que nos ha colocado el sistema social capitalista y patriarcal. Cuestionarlo y accionar. En la medida en que tengamos pequeñas transformaciones, en esa medida realmente vamos a cambiar, porque solito el mundo no va a cambiar. A veces, cambiar una pieza del mundo, puede hacer cambiar otras piezas del engranaje del sistema. Cambios pequeños que den posibilidad a ese cambio general. Cuestionar, reivindicarnos y reconfortarnos mucho entre nosotras, e incentivamos para que esa lucha no nos canse al grado de que ya no queramos seguir”.

“Soy una mujer feminista. Eso para mí se ha vuelto un orgullo. Un elemento de identidad. Desde que me volví feminista no he mirado el mundo como antes. Ahora tengo otra mirada. Soy una Defensora de Derechos Humanos y en específico de los Derechos Humanos de las mujeres”.

Andrea Medina Rosas. Es de Guadalajara, donde nació, creció, estudió y trabajó. Estudió derecho y ha participado en diversas organizaciones. Desde el 2008 es profesionista independiente.

“Me asumo como una defensora de derechos humanos”

“Vengo de una familia, sobre todo, una familia que a mí me gusta decir de artistas, mi padre es Arquitecto, mi madre, poeta de la vida, feminista, y es a través de ella que desde la infancia me acerco al feminismo. Mi familia siempre nos dio una formación con una clara conciencia de lo público y de las relaciones sociales. Y desde el arte y de sus propias convicciones nos dieron unas referencias muy claras de la libertad y de la exigencia de nuestros derechos. Yo quería ser cualquier otra cosa menos abogada pero al final estudié derecho. Comencé a trabajar con mi madre en la organización que ella fundó, el CIAM, de Guadalajara. El feminismo ha sido siempre mi punto base. De manera paralela conocía y trabajaba los derechos humanos. Mi experiencia en CLADEM me hizo ver que no bastaba la buena voluntad para hacer estos trabajos porque efectivamente nos colocan en situaciones de riesgo. Aspiro a que se garantice de manera sólida la sostenibilidad de quienes defendemos los derechos humanos, condiciones y recursos como cualquier trabajo profesional”.

Blanca Martínez. Directora del Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios de Saltillo, Coahuila. Fue directora del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, en Chiapas, llegó a Coahuila en agosto del 2009 respondiendo a la petición expresa del obispo de Saltillo Raúl Vera.



“Mis actividades tienen origen en el movimiento campesino y obrero y de educación popular. En estos procesos de formación y contribución activa me encontré, digamos, con el movimiento de derechos humanos. En Chiapas desde mi trabajo en el FRAYBA me vinculo de manera más directa con el movimiento indígena y personas en situación de riesgo por la defensa de sus derechos: contrainsurgencia, inseguridad, asesinatos, desplazamientos, hostigamientos militares, etc. Y en el Centro Diocesano de Derechos Humanos Fray Juan de Larios en el tema de la desaparición forzada”.

“A veces nos critican, dicen que estamos alimentando una falsa esperanza entre las familias, pero una de las cosas que se tratan en las reuniones es lidiar con el hecho de que a lo mejor lo que encontramos es un corazón que ya no late, unos ojos que ya nunca van a ver. Nosotros decimos que nuestra búsqueda es una lucha por la vida. Los señores y las señoras dicen que vale la pena aún si encuentran a sus hijos sin un corazón que palpita, porque de todos modos así habrán encontrado su vida”.

Blanca Navarrete García. Directora y fundadora de la organización Derechos Humanos Integrales en Acción, A. C. (DHIA), dedicada a la defensa y promoción de los Derechos Humanos, enfocada en Migrantes y personas LGBTTTI, en Ciudad Juárez, Chihuahua.



"Me defino como defensora de derechos humanos. Tradicionalmente las abogadas suelen estar más ubicadas como en automático; es defensora porque es abogada, entonces estudio derecho es defensora. Pero cada quien desde su trinchera hacemos un trabajo de defensa, especializado ó no".

"Debemos acuerparnos las organizaciones para protegemos entre nosotras y nosotros, donde está la confianza, desde la realidad, desde el trabajo diverso que cada organización realiza, pero reconocemos todas defensoras y defensores. ¡Vamos a protegemos juntas y juntos!"

"Soy originaria de Ciudad Juárez, mi papá también es del Estado de Chihuahua, mi mamá es originaria de Durango, entonces soy migrante de segunda generación. Estudie la Licenciatura en Trabajo Social y una Maestría en Educación. Me invitaron a colaborar en el proyecto del Centro de Derechos del Migrante, que se iba a abrir dentro de la Casa del Migrante. Estuve desde el 2001 y termine la relación laboral en el 2012. En seguida fundamos DHIA, la expertis de la mayoría del equipo de trabajo es el programa de migrantes. El tema de derechos humanos de la comunidad LGBTTI es específicamente en el acompañamiento para acceder a matrimonio igualitario entre parejas del mismo sexo".



Blanca Velázquez Díaz. Directora del Centro de Apoyo al Trabajador (CAT) constituido en 2001 en Puebla. Ella cuenta con Medidas Cautelares otorgadas por la CIDH.

“En un principio nuestro trabajo estaba encaminado en apoyar a las trabajadoras de la confección dando capacitación educativa y abordando el derecho laboral, de ahí que surgía cada vez con mayor fuerza la iniciativa de trabajo hacia la constitución de un sindicato independiente, esto en 2001”.

“En un estudio realizado desde el CAT, encontramos muchas irregularidades que afectaban los derechos e intereses de las trabajadoras, por ejemplo, la falta de asambleas. Realizamos un trabajo intenso de capacitación, organización y coordinación. Fue en 2008 cuando se formó una coalición para dar de esta manera la lucha”.

“Me asumo defensora desde hace 15 años, los mismos que tengo como sindicalista”.

“Me indigna que los defensores vayamos caminando por caminos tortuosos”.

Diana Esther Morales Rincón. Abogada del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, de Ciudad Juárez, Chihuahua. El trabajo que realiza el centro es litigar casos de derechos humanos de forma estratégica, utilizando la herramienta jurídica y otros medios. Es multidisciplinario para alcanzar los objetivos, como los casos de tortura y desaparición forzada. El centro de derechos humanos y sus integrantes cuentan con Medidas Cautelares otorgadas por la CNDH.



“Nací en el Distrito Federal y viví en el Estado de México, mi padre es de Juárez y mi madre era de Zacatecas. Trabajé en la maquila desde los 16 años de edad, comúnmente es la edad para trabajar en las maquilas y en ese periodo estude la Preparatoria y de ahí la Universidad. Después de esto, junto con otras personas fuimos creando el Centro de Derechos Paso del Norte”.

“Aquí sirve mucho el empuje, la amistad, el amor de mis compañeras y amigos, esto es algo indispensable en todas las organizaciones. Me parece que es de gran utilidad y que aun sabiendo que tenemos nuestras diferencias, nuestros problemas, el compromiso que tengo con mis compañeros es de: si me caigo me levantas y si tú te caes yo te ayudo, eso nos da fortaleza dentro de la organización, somos un colectivo donde si falla uno falla todo. Lo que me hace estar aquí es el coraje, la frustración y la impotencia, lo que me trae aquí es la indignación, una opción de vida para cambiar mi actitud de frustración, porque así me sentía cuando estaba en mi casa sin hacer nada, me cuestionaba del por qué estaba en mi casa sin hacer nada cuando escuchaba tanto dolor en la ciudad”.

rente al silencio de la tortura
voces de resistencia

Martínez, Víctor Manuel

“Uno no se puede sentar como espectador viendo como destrozan la vida de los demás. Mi cabeza y mi espíritu no funcionan de esa manera, mi rollo religioso, mi espíritu cristiano y de fé, me da la oportunidad de ver que esto no es lo que quiero, que puedo cooperar aunque sea tantito, por lo menos aminorar un poco el dolor, en una sociedad tan fracturada como la que tenemos”.

“Me defino como una defensora con un poco de feminismo y un grano de activista, como un ser humano complejo. Una mujer metida en un mundo muy complejo”.



Dora Julieta Hernández Gómez. Profesora Jubilada, Sindicalista y Fundadora de la CNTE. Feminista desde los 80's.

“Mi padre era del Estado de Veracruz y mi madre mestiza de san Cristóbal, pero mestiza rebelde. En donde yo estoy ella ha estado. Es muy bonito que mi mama quisiera acompañarme en este proceso de rebeldía, es algo muy simbólico”.

“Yo creo que la CNTE nació antisistémica. Y ahí conocí a compañeros de izquierda, los llamados Trotskos y me volví Trotska. El PRT era el único con perfil feminista y cuando llegue al CCH, cuando estudie sociología, ahí lo reforcé. Ahí se fue formando esa visión, soy de izquierda pero soy mujer, eso implica ver la doble o triple lucha”.

“Después del 94, pues las mujeres estaban organizadas en espacios productivos y luego en espacios de mujeres. En el 94 logramos hacer una convención nacional de las mujeres, muy importante, que nombro delegadas a la selva, constituimos la Asamblea Estatal Democrática del Pueblo Chiapaneco, nos reuníamos 500 o 600 delegadas del campo y la ciudad, hay documentos plasmado. Las propuestas de las mujeres que no se han cumplido pero se han ido instrumentado, los propósitos están caminando en nuestra conciencia y en nuestro propios espacios, sobre todo en el medio rural, desde la autonomía de las mujeres como seres humanos, como individuos”.

“Yo creo que tenemos que volver la vista abajo,, a los proceso de base, hacer una red de mujeres de barrio o de monitores jóvenes en las escuelas. Yo le apuesto a esos procesos de multiplicación de esfuerzo. Tenemos que luchar para que nuestro modelo sea la transformación en la subjetividad, en las personas, en la toma de conciencia”.

Emma Villalba de la Cruz. Originaria del Distrito Federal. Integrante del Comité de Derechos Humanos, SERPATAB, y asesora de Maíz Tabasco

“Yo nací en la ciudad de México, mi familia paterna es norteña y mi familia materna es chilanga, ambas familias tuvieron imprentas, en diferente contexto. Se me enseñó, y lo experimente muy rápidamente, que los libros eran de tus mejores amigos. Yo fui la hermana mayor. Desde el bachillerato se nos fue dando una gran posibilidad de conocer la realidad social del país, y propiamente todos mis trabajos han sido ligados a cuestiones organizativas y de derechos humanos, verdad, entonces inclusive desde antes de salir de la facultad estaba yo ya colaborando”.

“Pienso que antes de estar en la organización en la que estoy he estado en otras y antes en otras. Estudie derecho y también empecé a estudiar economía pero finalmente termine dedicándome al derecho, aunque en un primer momento al Civil y posteriormente al Derecho Agrario... Mi abuela paterna fue una sindicalista de la costura en la Ciudad de México. Era una abuela típica pero que no faltaba a sus reuniones de sindicatos y en sus últimos años hizo una huelga y le gano al patrón. Por eso creo que debemos seguir con esperanza, con creatividad y con memoria”.

Emilia González. Fundadora y Representante de COSYDDHAC en Chihuahua. Ella cuenta con Medidas Cautelares por parte de la CIDH.

“Nací en Chihuahua, en una familia muy protectora, tuve una familia muy feliz. Yo estuve en una escuela católica, llegué hasta Bachillerato, de Humanidades. Fui muy inquieta socialmente desde el colegio, estuvimos en varios movimientos juveniles, donde dedicábamos los fines de semana a estudiar, por un lado la doctrina social de la iglesia y también todo lo referente al Marxismo. Llegamos a formar varios sindicatos en la Ciudad. Me case muy joven a los 22 años, tuve cuatro hijos, tres hombres y una mujer”.

“Mas así siguió mi vida y en 1988, lanza el Obispo Pepe Llaguno, que era Obispo de la Tarahumara en esa época, una convocatoria para formar una Comisión de Derechos Humanos y se constituyó a finales del ochenta y ocho, y desde ese momento empecé a trabajar en esa Comisión. Yo no sabía lo que eran los Derechos Humanos y creo que en esa época muy poco sabíamos. Don Pepe Llaguno, nos abrió realmente una puerta enorme, a mí me abrió dos; conocer los Derechos Humanos y asomarme un poco al mundo indígena, fue una época de muchos retos y pues desde entonces me considero defensora de Derechos Humanos”.



“En los inicios de COSYDDHAC había algo que yo no me encuentro hoy... había una mística cristiana... el compromiso era muy serio de cómo dar respuesta a las situaciones buscando la justicia y la verdad. Entonces, era la mística fuerte”.

“A mí me encantaría que hubiera puntos de reflexión entre las mismas defensoras... buscando y creando nuevas formas de solidaridad y respuestas a los problemas.... seguir buscando formas nuevas de concientizarnos de la importancia del cuidado de unas a otras”.

Evodia Chaparro Valdez, Con todo el orgullo del mundo es parte del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, de Ciudad Juárez, Chihuahua. El centro de derechos humanos y sus integrantes cuentan con Medidas Cautelares otorgadas por la CNDH.

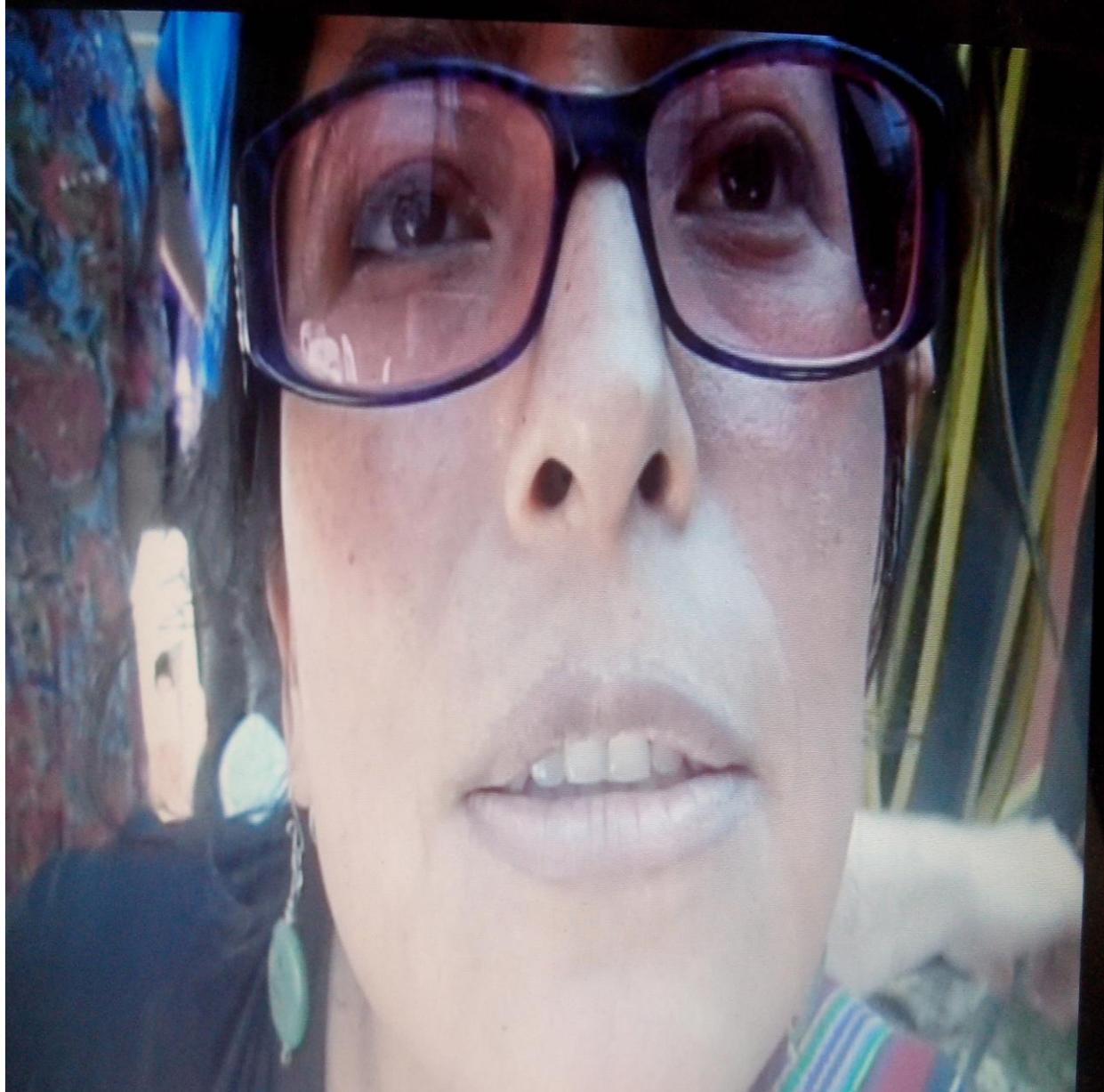


“Yo nací en un ranchito por ahí por Bayesa se llama “Rancho Morales”, Chihuahua; soy hija de de un padre rebelde, un padre radical. El fue un gran luchador por los derechos laborales; él era obrero en una fábrica que se llama “Aceros de Chihuahua”. Mi padre era comunista, fue desaparecido por unos días y por esa razón tiene que venirse a Ciudad Juárez. Toda mi vida vi a mi papá luchando y de ahí surge también mi convicción, yo creo que es como una herencia de él. Yo soy trabajadora social. Yo no sabía por dónde podría trabajar, por donde podría integrarme a una defensoría y de pronto aparecen en mi vida los derechos humanos en este caso Paso del Norte e ingreso a la organización ya con una claridad de que era lo que yo quería hacer y empezamos a trabajar ahí; en la cuestión de género, en la cuestión de educación en derechos humanos”.

“Para ser defensores de derechos humanos no tenemos que tener una misma ideología pero si debemos de tener una convicción de que necesitamos defender los derechos”.

“Creo que el objetivo es el mismo: encontramos desde la defensa de los derechos humanos de las mujeres, desde la defensa en el espacio en el que trabajemos”.

Floralma Pérez González



“Yo provengo de una raíz indígena Mam de Guatemala. Vengo de una familia de mujeres luchadoras”.

“Y bueno, hago el acompañamiento espiritual desde las ceremonias mayas. Siento que eso es muy de las luchas guatemaltecas indígenas, que no hay una lucha que no se haga con el acompañamiento de la espiritualidad, es así como hemos sobrevivido y es así como hemos sabido por dónde ir, continuar, por dónde seguir la lucha. Eso es lo que nos sigue reforzando la identidad o la integridad como mujeres, como hombres, y las luchas pues más conjuntas. Hemos hecho un documental que se llama ‘Corazón del Cielo, Corazón de la Tierra’, que es donde denunciemos la invasión de tierras y territorios a los recursos naturales de nuestros pueblos”.

“Me considero defensora, creo que mi trabajo y el trabajo de mis antepasadas es parte de lo que yo sigo, es una herencia también, como mujeres mayas, de como defender nuestro todo, ante lo que nos sigue dañando”.

“Tenemos qué identificar cómo está todo este sistema que nos sigue oprimiendo como mujeres y además como mujeres indígenas. Entonces sí, hay mucho trabajo que tenemos que hacer, pero no es tarde. Es posible, es posible cambiar”.



Francisca González Gutiérrez, Promotora de Derechos Humanos del Comité para la Promoción y Defensa de la Vida JTactic Samuel, del Municipio de Chicomuselo, Chiapas.

“Nací en Frontera Comalapa, mi madre Romelía Gutiérrez Velazquez, mi padre Arturo González Méndez. Mis abuelos son indígenas. Tenemos raíces mayas pero no lo hablamos porque los papas tampoco lo hablaban. Yo tengo técnica en contabilidad gracias a mi abuela paterna porque decía que tenemos derecho a prepararnos. Gracias al padre Eleazar Flores tuvimos una beca de licenciatura en Derecho, él ha fomentado mucho la participación de las mujeres”.

“Hay muchas mujeres que desde su niñez no tuvieron educación, porque las hijas mayores tienen que cuidar al hermanito. Hay que enseñar a las mujeres a capacitarse, no saben leer pero entienden mucho más. Y en la educación de nuestro hijos varones y mujeres, hay que enseñarles que tanto ellas como ellos valen, como madre enseñar a nuestro hijo que puede hacer el trabajo de mujer y no por eso cambia su sexo, y enseñar a la mujer diversos trabajos para no ser dependiente del hombre. Hay que invitar a las mujeres a defender nuestros derechos y de nuestros hijos y de la defensa de la tierra y el territorio”.

Isabel Rosales Juárez. Forma parte del Taller de Desarrollo Comunitario (TADECO), que a su vez es integrante del Comité de Familiares y Amigos de Secuestrados y Desaparecidos y Asesinados en Guerrero.

“Mi familia es indígena náhuatl, del municipio de José Joaquín Herrera y antes pertenecíamos al municipio de Chilapa de Álvarez, mis padres se fueron a vivir a la Costa Grande y entonces yo crecí en la Costa aunque nací en la Montaña. Siento que soy indígena, siento que me llama la sangre de allá. Pues mis papás son campesinos, mi mamá en las labores de la casa y mi papá trabajando en el campo, siempre trabajando de peón o alquilándose en tierras ajenas para poder mantenernos. Cuando me vengo a estudiar la carrera de Sociología en la Facultad de Filosofía y Letras, hago mi servicio y llevo a TADECO.

“Cuando estoy en comunidad me defino como promotora social, cuando estoy con las compañeras del Comité de Desaparecidos me defino como defensora y cuando participo en una marcha actúo como una activista”.

“Defensores somos todas y todos. Tenemos que buscar las coincidencias aunque las organizaciones seamos totalmente diferentes”

“Todo lo que se haga por los derechos humanos es bueno. Pero tiene que pasar por la voluntad política de los Estados para realmente aplicarlos como van”.



Juliana García Quintanilla. Fundadora y Coordinadora General de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos A. C. (CIDHM). En el 2014 se integró al Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres México.

"Nací en una familia pobre, de migrantes de las zonas rurales del Estado de Morelos y centro sur de México. Mi madre era pilar moral y material de la familia. Se sostenía con dificultad, trabajando como vendedora de frutas en el mercado municipal. Desde muy joven me metí a trabajar de obrera en la fábrica textil de Rivetex que formaba parte de un impulso de industrialización en la ciudad. En 1971 enfrente, sin saberlo bien, mi primera experiencia en un movimiento sindical, cuando los dueños de la fábrica decidieron despedir injustamente a 110 trabajadoras eventuales. Las trabajadoras que estábamos aún empleadas nos solidarizamos con las despedidas y comenzó un gran movimiento por su reinstalación".

"Las mujeres enfrentábamos constantemente situaciones de hostigamiento sexual, y era necesario controlar nuestro miedo para hacer guardias por la noche. En un ambiente de enraizada orientación machista, en 1978 fui despedida por defender los derechos de mis compañeras, en aquel momento yo estaba embarazada y a la empresa eso no le importo".

"Mi conciencia y práctica feminista es el resultado de mi relación familiar, el trabajo sindical y el compromiso político y social".

"Me ha impactado mucho el feminicidio, por esa razón estoy muy comprometida en exigir justicia para erradicar la violencia feminicida".

"Como defensora de derechos humanos desde hace más de tres décadas, dedico mi tiempo y el conocimiento para el acercamiento con muchas personas que toman conciencia y no se quedan solo como víctimas".

"Este activismo basado en el compromiso, la solidaridad y la conciencia social se convirtió en una forma de vida, en un acto profesional de ser y hacer".



Laura Verónica Corchado Espinoza. Defensora de derechos humanos en Ciudad Juárez, Chihuahua. Es socia Fundadora de: Movimiento Pacto por la Cultura, Salud y Bienestar Comunitario A. C y Colectiva: Arte, Comunidad y Equidad.

“Mi madre es migrante de Zacatecas, mi padre viene de una ranchería de Durango. Mi madre influyo mucho en mí, su vida y actividad me ayudaron a clarificar el rumbo de mi vida... Ella por su personalidad y su desarrollo era una mujer empoderada, sabía lo que quería y hacia lo que le gustaba”.

“Mi activismo viene desde la secundaria, en 1986, desde ese año vengo participando. Mi vida estuvo marcada por distintos tipos de violencia, desde los 13 años cuestionando todo lo que estaba pasando en mi familia, pensé eso no quiero para mí”.

“Mi vida de adolescente es cercana a los grupos de pandillas en la zona muy ligados a las drogas, mi referente más importante fue ser parte del proyecto para la construcción de una secundaria que llevaría el nombre de Antonio Montesinos, como alumna en este proyecto educativo alternativo y solidario encontré mi compromiso personal y de trabajo con jóvenes, jóvenes ayudando a jóvenes a salir de esta situación de calle y drogas, para proponer nuevas formas de organización en el entorno barrial, éramos un grupo grande como 50 jóvenes. En este proceso logramos integrar un grupo que fue creciendo; hicimos muchas cosas como la construcción de un parque y el apropiamiento de espacios para jóvenes, logramos llegar a un acuerdo de conformar una asociación civil para fortalecer el trabajo de los jóvenes para ir logrando independizarnos de la iglesia. Hacíamos teatro callejero y murales”.

“Entiendo el papel reivindicatorio de nuestro activismo político como Defensoras de Derechos Humanos, para tejer fino trascendiendo las causas individuales y temáticas para articular acciones, diálogos, esperanzas y rabias que recuperen nuestra ciudad y país de la corrupción e impunidad”.

Leticia Chavarria Villa. Integrante del Comité Médico Ciudadano de Ciudad Juárez, Chihuahua.



"Nací en el barrio la Chaveña, me considero fronteriza. Mi madre y mi padre son también de Chihuahua. Nuestro estilo de vida de frontera libre era muy bonita no existían obstáculos entrábamos y salíamos muy fácil, la vida de los fronterizos siempre fue diferente que en otras partes de Chihuahua. Siempre se nos veía de manera diferente, pero de esto me di cuenta mucho tiempo después: a las mujeres las señalaban como prostitutas, y a los hombres como mariguanos, adictos".

"Estudie medicina aquí en la Universidad nunca tuvimos la intención de vivir en Estados Unidos, siempre aquí en Juárez, aunque este feo lo quiero mucho".

"Mi contribución siempre va en el sentido de la denuncia porque es una manera de informar y dar a conocer la verdad. En este proceso mi vida cambio mucho, se ha enriquecido, traigo una historia ya de justicia social pero mi vida cambio en sentido positivo, me dio la oportunidad de contribuir, hacer lo que se tenía que hacer desde otro nivel organizativo".

"Hoy me atrevo a hablar en cualquier espacio y ante quien sea. Me di la oportunidad de ampliar mi capacidad de actuar sin miedo y sin vergüenza, me transformó el carácter, me dio fuerza, ahora veo los problemas con otra visión, aprendí a estar siempre en movimiento y que no me debo paralizar por el miedo".

"Me transformó mi visión de la vida para darle valor con sentido y esperanza".

Lucila Bettina Cruz Velázquez. Originaria de Juchitán, Oaxaca. Fundadora e integrante de la Asamblea de los Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIITDTT), y opositora a la instalación de parques eólicos en esa región, razón por la cual fue encarcelada el 22 de febrero del 2011. Fue puesta en libertad bajo fianza el 24 de febrero del mismo año.



“Todo empezó cuando decidí trabajar mi tesis de doctorado sobre el desarrollo indígena en el Istmo de Tehuantepec y una propuesta sobre el territorio”.

“Esta organización hace campaña para proteger los derechos de los pueblos indígenas, y ha trabajado para protestar contra la construcción de turbinas de viento en tierras pertenecientes a estos pueblos”.

“Estoy convencida de mi labor y acompañamiento en la comunidad. Esta es mi opción de vida decidida, aunque somos pocos, estoy convencida de continuar porque no me puedo permitir dejar sin asesoría y acompañamiento a las indígenas y comunidades que han confiado en mi trabajo”.

“Mi defensa la puedo continuar con mis recursos económicos, con mi salario como profesora”

Luz Esthela Castro, fundadora del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, Chihuahua. Ella cuenta con Medidas Cautelares otorgadas por la CIDH. Asimismo, tiene Medidas Provisionales por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en Costa Rica.

“Nací en una comunidad rural, en Villa Ahumada, Chihuahua. Estudié en una escuela de religiosas y después en la Universidad de Chihuahua, en la Facultad de Derecho. Fui empresaria de perforación de pozos. En el 93-94 cuando hubo problema de cartera vencida, como millones de personas, me convertí sin querer en líder de personas deudoras a quienes asesoré jurídicamente. Ahí encontré a muchas mujeres como yo que sufrían violencia institucional porque tenían el problema de la cartera vencida. Esos fueron mis primeros pasos en el movimiento social”



“Con las sobrevivientes de feminicidio y quienes veníamos de “El Barzón”, entre ellas Alma Gómez y Minerva Álvarez, decidimos crear el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, y aquí empezamos primeramente con los delitos de género, entendidos como feminicidio, trata, violencia sexual. Eso fue como nuestra primera apertura a esta atención integral. Posteriormente, ante la guerra de Calderón, empezaron a llegar las familiares de las personas detenidas, torturadas, asesinadas y desaparecidas, por lo que un nuevo tema o eje de trabajo fue el de las personas desaparecidas forzosamente o involuntariamente, y luego llegaron las defensoras y defensores amenazados y entonces tenemos este tercer eje”

“Tú estás en una Red para que te sostenga, para que te apoye, y cuando tú dices estoy en peligro de muerte o estoy siendo encarcelada, yo digo que debe ser la Red que se movilice y diga aquí estamos, en este Estado y no nos vamos a ir hasta solucionarlo”.

María Blanca Cereceda Zantana. Centro de derechos humanos Casa del Migrante, Ciudad Juárez, Chihuahua.

“Mi madre es de Torreón, criada en Durango, mi padre es de aquí de Juárez, los dos son migrantes, estuvieron 15 años en Estados Unidos, tal vez mi padre un poco más. Soy de familia migrante, triple o cuádruple, ellos son ya ciudadanos norteamericanos”.

“Fui formada por mi abuela en la fe cristiana desde niña. Mi familia es muy fuerte en cuestión social y todos son muy activos socialmente, creo que ya lo traigo de sangre”.

“Mi trabajo ha sido desde mi juventud, me identifico con jóvenes, después de un período me integro en el periódico Presencia, me inicié como secretaria y ya después como reportera durante 4 años. Me encargue de atender un programa de radio con el tema de movilidad humana

Tengo 13 años trabajando en la parroquia en la concientización de la gente y de los jóvenes desde la fe, enseñando que ésta no se queda en la iglesia, hay que salir también allá. Desde noviembre de 2013 el padre de la parroquia me pidió que me quedara como responsable del tema de los Derechos Humanos aquí en la Casa del Migrante, ahí mi experiencia ha sido diferente. Siento que aún estamos adormecidos como Centro, nos frenamos mucho, yo me siento frustrada, tal vez porque soy muy arrebatada. Por eso es muy importante el dialogo... buscar los puntos de coincidencias que den claridad en las emociones nuestras y hacia afuera, para poder dar a los demás. Llegar a puntos de acuerdo, dar claridad”.



“No debemos olvidar que la gente viene con nosotros porque tiene confianza y mantiene una esperanza... podemos ser la esperanza de la gente y una actitud o una respuesta equivocada afecta el crecer, incluso, podemos hacer que la gente pueda caer en desánimo para no querer luchar y nosotros debemos ayudar a crecer a la gente para seguir en esta lucha, no dejarlos desprotegidos”.

“En este camino donde de repente me veo como todóloga, aquí en la organización vamos haciendo y aprendiendo de todo, y donde la vida me pone en situaciones diferentes, tengo mi propia filosofía: yo puedo aprender. Y claro, me defino como defensora”.

María Luisa Garfias. Nació en Matías Romero, Oaxaca. En 1990 fue Diputada local en Guerrero, por el PRT. Es integrante del Consejo para la Defensa de los Derechos de las y los Defensores de Derechos humanos de Guerrero y Consejera de lo que fuera el IFE hoy INE.



“Tengo 60 años de edad, nací en Matías Romero, Oaxaca, vengo de una familia de bajos recursos económicos. Mi madre era una indígena zapoteca, nacida en Oaxaca. Mi padre un mestizo, nacido en Salina Cruz, Oaxaca, era ferrocarrilero. Mi madre, ya en sus últimos años de vida, fue una líder priista en Matías Romero, reconocida en su trabajo como gestoría. Mi padre estuvo involucrado en el movimiento ferrocarrilero de 1959 y murió en un accidente ferrocarrilero al final de esta huelga. Durante muchos años yo trabajé en un puesto vendiendo tacos, ostiones, camarones, donas, estuve trabajando en una casa y me fui a estudiar al Distrito Federal cuando tenía 17 años, ahí también estuve trabajando los fines de semana en una tienda de ropa. Es decir, mi vida fue llena de muchos compromisos y responsabilidades para salir adelante, pero también ahí aprendí toda una serie de problemas que tenemos las trabajadoras. Ahí me involucro en 1975 en una organización que se llamaba Liga Socialista y después me integro a la fundación del Partido Revolucionario de los Trabajadores, que fueron de las primeras organizaciones que enarbolaron la defensa de los derechos de las mujeres, de homosexuales, de sexo servidoras, fue el partido que propuso a la primer mujer transgénero y a la primera sexoservidora como candidatas, fue el primer partido en la defensa de la ecología, y todo esto influyó mucho en mí, me formó en lo que hoy soy”.

“Soy una mujer feminista y defensora de los derechos humanos de las mujeres, formada en el trotskismo”.

Minerva Nora Martínez Lázaro, le gusta que le digan Nora. Se inició como Promotora de Derechos Humanos desde 1998. A partir de unos años es Coordinadora del Centro Regional de Derechos Humanos Bartolomé Carrasco Briseño (Barcadh). Acompaña a Comunidades Indígenas de la Sierra Sur de Oaxaca en la denuncia de violaciones a Derechos Indígenas y Humanos.



“Yo soy originaria de un pueblo zapoteco, se llama Zaachila, fue reinado zapoteco. Desafortunadamente mis padres no me enseñaron a hablar el zapoteco. Vengo de una familia católica y serví en mi parroquia como catequista, salíamos de misiones a otros pueblos vecinos. Ahí me forme en tiempos de Don Bartolomé, nuestro compromiso al recibir los sacramentos era hacer vida la fe transformando nuestra realidad. De mi familia soy la mayor de 6 hermanos (3 mujeres y 3 hombres) como era la tradición en familias numerosas solo le daban estudios (carrera) a los hombres y a las mujeres solo hasta la secundaria. Yo termine el Bachillerato y empecé a trabajar para ayudar con los gastos de la casa para que mis hermanos/as continuaran con sus estudios, a los 17 años ya tenía que ser responsable en la casa”.

“Cuando inicié mi formación en Derechos Humanos fui asumiendo cada vez más el compromiso por cambiar lo que estaba creando injusticia. No soy abogada pero me gusta las funciones jurídicas, he aprendido mucho.

“Yo me asumo como Defensora de Derechos Humanos, mi aporte siempre es buscando un cambio a la situación de injusticia. Como mujeres tenemos que ser constructoras de paz... con respeto y dignidad”.

Rosario Villanueva, integrante de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUNDEC). Es mamá de Oscar, que desapareció en mayo del 2009 en Francisco I. Madero, Coahuila.

“Oscar desapareció en junio de 2009 en Francisco I. Madero, Coahuila. Desapareció en grupo y otras madres me buscaron porque se enteraron que yo andaba buscando a mi hijo y empezamos a luchar juntas y nos dimos a la tarea de hacer investigaciones que les proporcionamos a las autoridades”.

“Nos encontramos como coincidencia, por azahares del destino, con FUNDEC, cuando apenas se empezó a fundar, e intentamos seguir organizando y fortaleciéndonos”.

“Absolutamente la vida me cambió. Ya nunca va a ser lo mismo. Son estos ya 4 años 7 meses que no tengo a mi hijo, que no lo veo, que no lo escucho. Estoy viviendo una nueva vida. Nunca va a ser la misma vida, porque nos arrancaron un pedazo del alma. No nos interesa andar causando lástima. No lo soporto. Pero, un poquito de comprensión pido. Comprensión para fortalecernos y seguir buscando a los muchachos: Oscar, Ezequiel, Octavio, Sergio, Adrián, Heber y José María”.

“A pesar de que hay 9 detenidos, todos ex servidores públicos, y no hay resultados, seguimos en la lucha. No perdemos la esperanza de que los vamos a encontrar vivos”.

Sara Méndez Morales. *Antropóloga y Coordinadora de la Comisión para la Defensa Integral de los Derechos Humanos Gobixa, A.C. Oaxaca.* Al principio trabajaba en Tlaxiaco, en la región de la Mixteca, documentando los casos de violencia contra las mujeres, ahora además, casos de expresos políticos, los sobrevivientes de la tortura, la detención arbitraria y la ejecución extrajudicial.



“En general en este terreno nos falta mucha formación e información, sabemos que tenemos un papel importante, pero como que no lo reconocemos a plenitud. Ahora estamos en la formación de nuevos liderazgos y si reconocemos que estos tiempos son distintos a los de hace unos diez años, estamos en constante construcción, particularmente en lo que se refiere a la tarea de hacer visible las luchas de las mujeres, desde los medios de comunicación están surgiendo nuevas formas de trabajo y de alianzas como defensoras, líderes, dirigentes que sean tomadas en cuenta. Sabemos que no somos únicas y que estamos en un círculo concéntrico de relaciones interétnicas”.

Silvia Leticia Grijalva Torres. Nació en un pueblo cerca de Cuauhtemoc, en Pedernales, Chihuahua. Su padre es del mismo pueblo y su madre es de un pueblo que se llama el Meloncillo, de donde salió muy chiquita para Pedernales, donde vivieron toda su vida. Ella salió a los 19 años porque quería ser religiosa. Es fundadora del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, de Ciudad Juárez, Chihuahua. El centro de derechos humanos y sus integrantes cuentan con Medidas Cautelares otorgadas por la CNDH.

"Me fui a la congregación diocesana Misioneras de María Dolorosa, de ahí me nació estudiar Sociología y mas adelante involucrame con otros actores, por eso conozco el proceso de otras organizaciones que vi nacer como a la mitad de los 80s. Mi trabajo también contemplaba mucho el análisis social y político que nos diera cobertura a todos, ahí fue cuando surge el caso de un joven torturado por militares y es con este caso que nos planteamos impulsar el centro por allá del 2001, el caso lo acompañamos con las hermanas de Jesús".

"En el camino y por la necesidad fuimos aprendiendo de este trabajo, desde saber que eran los derechos".

"Queremos tener la capacidad de ser solidarias y más fraternas cuando sea necesario. La dignidad de las personas es lo que nos va motivando siempre".





Silvia Castillo Originaria del Estado de Guerrero. Es fundadora y Directora del Instituto Guerrerense de Derechos Humanos. Es integrante del Consejo Consultivo del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan. En la actualidad vive refugiada en otro Estado.

“En mi primer etapa de trabajo asalariado trabajé en la confección de ropa, al mismo tiempo estudiaba derecho en la Universidad, mi pensamiento ya desde entonces es que no era lo mismo ser defensora y ser abogada... Desde que inicie mi actividad en el tema de derechos humanos, me incliné, por la misma necesidad que hay en la región, a trabajar por y para las mujeres con problemas de carencia de atención jurídica, de salud y casos de violencia doméstica... Mi carrera académica me permitió hacer más profesional y convertirme por convicción en defensora... Saber lo que como mujeres requerimos es fundamental para seguir creciendo y sobre todo seguir construyendo camino con una mentalidad distinta, aprender a pedir cuando así lo requerimos, eso nos permitirá dar de la mejor manera. Las relaciones afectivas en esto son muy necesarias, ya me di cuenta que hablar de lo que sentimos nos afecta, pero lo debemos hacer para dar lo mejor de nosotras a otras mujeres”.

“Las experiencias de otras mujeres defensoras en proceso son muy importantes y es bueno que vayan fortaleciéndose como humanas con necesidades”.

Verónica Cruz. Directora del Centro “Las Libres” Información sobre la Salud Sexual, Región Central, A. C., de Guanajuato.

Aboga por el derecho de tener un aborto legal y seguro. Trabaja con las y los médicos y hospitales públicos para crear un ambiente donde las mujeres tengan esta garantía. Colabora con otras organizaciones de Derechos Humanos para revelar la violencia contra las mujeres en Guanajuato y en todo México.

“Desde muy niña trabajé para sostener mi educación y para apoyar a mis hermanos y hermanas para estudiar, porque en mi casa no había posibilidades. Yo siempre tuve claro que quería estudiar porque eso me parece fundamental para la vida”

“Crecí dentro de una familia con rasgos de machismo. Y cuando entro a estudiar la Secundaria, me dedicaba en las tardes a enseñar a leer y escribir a las mujeres, de puerta en puerta, y es donde me entero de la violencia que ellas sufrían. Esa violencia nunca me pareció normal, me indigné y pensé que yo podía hacer algo por cambiar esas situaciones; entonces descubrí el feminismo, me di cuenta que existían inequidades y discriminación sólo por el hecho de ser mujeres. Desde ese momento, me dediqué a hacer todo lo posible para cambiar esa situación, para construir un ambiente sano y propicio para las mujeres”.

“Toda muerte violenta de las mujeres es presumible de un feminicidio”.

Anexo. Encuesta Aplicada



CIDHM



Fondo Noruego
de Derechos Humanos



Casa abierta al tiempo

Folio _____

*Encuesta Violencia contra Mujeres Defensoras de Derechos Humanos
Diciembre de 2013*

PRESENTACIÓN: *La Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos AC (CIDHM) quiere identificar las organizaciones o las y los defensores de derechos humanos que han sufrido o están sufriendo violencia en el país. Mucho le agradeceremos responda la encuesta.*

Instrucciones: Por favor escriba claramente sus respuestas sobre las líneas correspondientes y en las preguntas con varias opciones de respuesta marque con una cruz aquella más adecuada para usted. Por favor no utilice los cuadros de la columna derecha.

1. Estado _____ PR1

2. Municipio en el que vive _____ PR2

3. Edad (años cumplidos) _____ PR3

3.1 Nombre _____

4. Sexo:

Hombre (1)

Mujer (2)

PR4

4.4 ¿Usted pertenece a algún pueblo indígena?

Sí (1)

No (2)

PR4.4

4.4.1 ¿Usted pertenece a algún pueblo afrodescendiente?

Sí (1)

No (2)

PR4.4.1

4.5 ¿Usted habla algún idioma indígena?

Sí (1)
No (2) PR4.5

4.6 ¿Cuál? _____ PR4.6

5. Nivel máximo de estudios (UNA SOLA RESPUESTA):

Ninguno (1) PR5
Primaria incompleta (2)
Primaria completa (3)
Secundaria incompleta (4)
Secundaria completa (5)
Comercio/carrera técnica (6)
Bachillerato incompleto o equivalente (7)
Bachillerato completo o equivalente (8)
Licenciatura incompleta (9)
Licenciatura (10)
Maestría (11)
Doctorado (12)
Otros (13)

6. El nivel máximo de estudios se obtuvo en una institución: PR6

Pública (1)
Privada (2)

7. Ocupación principal (ACEPTAR UNA SOLA RESPUESTA): PR7

Ama/o de casa (1)
Comerciante establecida/o (2)
Comerciante independiente (en vía pública) (3)
Empleada/o doméstica/o (4)
Empleada/o de gobierno (5)
Empleada/o en la iniciativa privada (6)
Empresaria/o (7)
Estudiante (8)
Estudiante-trabajador/a (9)
Jubilada/o (10)
Relacionada con el campo (11)
Obrera/o (12)
Profesionista independiente (13)
Trabajador/a por cuenta propia (14)
Desempleada/o (15)
Ninguna (16)
Otra (17)

7.1 ¿Como define su actividad dentro de la organización? (puede marcar más de una opción)

7.1.1. Defensor/a de derechos humanos (1) PR7.1.1
Activista social (2) PR 7.1.2

8. Organización a la que pertenece : _____

9. Su organización se relaciona con:

Organización	Sí (1)	No (2)	Sin respuesta (3)
9.1. Otras organizaciones sociales			
9.2. Otras organizaciones de derechos humanos			
9.3 Iglesias			
9.4 Otros actores políticos			
9.5 Organismos internacionales			
9.6 Organismos internacionales no gubernamentales o de la sociedad civil			
9.7 Otro (especifique) _____			

10. ¿Con qué frecuencia llegan a participar con otras organizaciones, para:

Actividad	Siempre (1)	Solo en ocasiones (2)	Nunca (3)
10.1 Movilizaciones sociales			
10.2 Pronunciamientos conjuntos			
10.3 Obtener recursos económicos			
10.4 Defensa de derechos humanos			
10.5 Otra (especifique) _____			

11. Cargo que ocupa en la organización _____

12. ¿Cuántos años tiene usted en la organización? _____ PR12
(ANOTE 0 SI ES MENOS DE UN AÑO)

13. En la organización usted qué temas está:

13.1 Trabajando	13.2 Documentando	13.3 Difundiendo	13.4 Capacitando

--	--	--	--

14. ¿Por qué medios han difundido la información? (PUEDE ANOTAR UNA CRUZ EN MÁS DE UNO)

Medio	Sí (1)
14.1 TV	
14.2 Radio	
14.3 Prensa escrita	
14.4 Página en Internet o Blog	
14.5 Facebook	
14.6 Twitter	
14.7 Youtube-Videos	
14.8 Correo electrónico	
14.9 Otro (especifique)_____	

15. ¿Hace cuánto que trabajaba usted ese tema?

16. Su trabajo en la organización es principalmente de:

PR16

- Oficina (1)
 Campo (2)
 Ambos (3)

17. La población del lugar en donde trabaja su organización es: (PUEDE ANOTAR UNA CRUZ EN MÁS DE UNA OPCIÓN)

Tipo	Sí (1)
17.1 Urbana	
17.2 Semi-urbana	
17.3 Rural	
17.4 Indígena	
17.5 Afromestiza	

18. ¿Usted ha sido violentada/o por pertenecer a su organización?

PR18

- Sí (1)
 No (2)

19. ¿De qué tipo ha sido esta violencia? (PUEDE ANOTAR UNA CRUZ EN MÁS DE UNA OPCIÓN)

Tipo	Sí (1)
19.1 Psicológica	
19.2 Física	
19.3 Patrimonial	
19.4 Económica	
19.5 Sexual	
19.6 Hostigamiento	
19.7 Hostigamiento laboral	
19.8 Difamación	
19.9 Amenazas	
19.10 Persecución	
19.11 Secuestro	
19.12 Tortura	
19.13 Robo en general	
19.14 Desaparición forzada personal	
19.15 Desaparición forzada de familiares	
19.16 Intimidación por grupos paramilitares	
19.17 Intimidación por grupos del narcotráfico	
19.18 Intimidación gubernamental	
19.19 Intimidación caciquil	
19.20 Intimidación por grupos de poder económico	
19.21 Intimidación por poderes fácticos	
19.22 Femicidio en grado de tentativa	
19.23 Femicidio de familiares	
19.24 Otro (especifique) _____	

20. ¿Qué modalidades de violentamiento ha sufrido?

PR20

- Familiar (1)
- Laboral (2)
- Docente (3)
- En la comunidad (4)
- Institucional (5)
- Otra _____ (6)

21. ¿En qué año? _____ PR21

22. ¿El hecho violento involucró a más de un/a activista o defensor/a de derechos humanos? PR22

Sí (1)

No (2)

23.1 ¿Se denunció el hecho? PR23.1
Sí, ante:

Autoridades (1)

Medios de comunicación (2)

Ambos (3)

Otro (especifique) _____ (4)

23.2 No (1) PR23.2

¿Por qué? _____

24. ¿Cómo evalúa la actuación de las autoridades? (Use una escala de **1 al 10**, como en la escuela)

Autoridad	Trato y calidez humana (A)	Integración de la Averiguación o Expediente (B)	Procuración de Justicia (C)	Seguimiento (D)	Accesibilidad (E)
24.1 DIF					
24.2 DIF estatal					
24.3 Instituto de la Mujer					
24.4 Refugios					
24.5 Comisión de Derechos Humanos					
24.6 Procuraduría de Justicia					
24.7 Atención y auxilio a víctimas					
24.8 Jueces/Juezas					
24.9 Magistrados/as					
24.10 Presidencia municipal					
24.11 Comisariado ejidal					
24.12 Defensoras/es de oficio					
24.13 Delegadas/os (DF)					
24.14 Diputadas/os					

24.15 Gobernador ó Jefe de Gobierno					
-------------------------------------	--	--	--	--	--

25. En general, ¿cómo considera que debería ser la actuación de las autoridades (sugerencias)?

26. ¿Qué estrategias ha desarrollado su organización dada la actual situación de violencia?

27. ¿Sufrió amenazas usted o algún/a integrante de su organización **antes** del hecho violento?

Sí (1) PR27

No (2)

28. ¿Qué tipo de amenazas?

29. ¿Sufrió amenazas usted o algún/a integrante de su organización **después** del hecho violento?

Sí (1) PR29

No (2)

30. ¿Qué tipo de amenazas?

31. ¿Alguna otra persona de su organización ha sido violentada? PR31

Sí (1)

No (2)

32. ¿De qué tipo ha sido esta violencia? (**PUEDE ANOTAR UNA CRUZ EN MÁS DE UNA OPCIÓN**)

Tipo	Sí (1)
32.1 Psicológica	
32.2 Física	
32.3 Patrimonial	
32.4 Económica	
32.5 Sexual	
32.6 Hostigamiento	
32.7 Hostigamiento laboral	
32.8 Difamación	

32.9 Amenazas	
32.10 Persecución	
32.11 Secuestro	
32.12 Tortura	
32.13 Robo en general	
32.14 Desaparición forzada personal	
32.15 Desaparición forzada de familiares	
32.16 Intimidación por grupos paramilitares	
32.17 Intimidación por grupos del narcotráfico	
32.18 Intimidación gubernamental	
32.19 Intimidación caciquil	
32.20 Intimidación por grupos de poder económico	
32.21 Intimidación por poderes fácticos	
32.22 Femicidio en grado de tentativa	
32.23 Femicidio de familiares	
32.24 Otro (especifique) _____	

33. ¿Qué modalidades de violentamiento han sufrido?

PR33

- Familiar (1)
- Laboral (2)
- Docente (3)
- En la comunidad (4)
- Institucional (5)
- Otra _____ (6)

34. ¿En qué año? _____

PR34

35. ¿Su organización ha documentado casos de violencia contra defensoras/es o activistas sociales?

- Sí (1)
- No (2)

PR35

36. ¿Aproximadamente cuántos y a quiénes?

36.1 Mujeres _____

PR36.1

36.2 Hombres _____

PR36.2

37. ¿En qué años? _____

38. ¿En cuántos de los casos señalados su organización ha dado un acompañamiento jurídico?

39. ¿En cuántos de los casos señalados su organización ha dado un acompañamiento psicológico?

40. ¿En cuántos de los casos señalados su organización ha dado un acompañamiento en la difusión?

41. ¿En cuántos de los casos señalados su organización ha dado un acompañamiento organizacional?

42. ¿Se han presentado casos de violencia entre las y los integrantes de su organización?

Sí (1)

PR42

No (2)

43. ¿Cuántos y entre quiénes?

43.1 Mujeres _____

PR43.1

43.2 Hombres _____

PR43.2

44. ¿De qué tipo ha sido esta violencia? (**PUEDE ANOTAR UNA CRUZ EN MÁS DE UNA OPCIÓN**)

Tipo	Sí (1)
44.1 Psicológica	
44.2 Física	
44.3 Patrimonial	
44.4 Económica	
44.5 Sexual	
44.6 Hostigamiento	
44.7 Hostigamiento laboral	
44.8 Difamación	
44.9 Amenazas	
44.10 Persecución	
44.11 Secuestro	
44.12 Tortura	
44.13 Robo en general	
44.14 Intimidación por grupos paramilitares	
44.15 Intimidación por grupos del narcotráfico	

44.16 Femicidio en grado de tentativa	
44.17 Femicidio de familiares	
44.18 Otro (especifique) _____	

45. ¿En qué año? _____

46. Estas personas violentadas, en la organización qué temas estaban:

46.1 Trabajando	46.2 Documentando	46.3 Difundiendo	46.4 Capacitando

47. ¿Hace cuánto que trabajaban ese tema? _____

48. ¿Por qué medios difundían la información? **(PUEDE ANOTAR UNA CRUZ EN MÁS DE UNA OPCIÓN)**

Medio	Sí (1)
48.1 TV	
48.2 Radio	
48.3 Prensa escrita	
48.4 Página en Internet o Blog	
48.5 Facebook	
48.6 Twitter	
48.7 Youtube-Videos	
48.8 Correo electrónico	
48.9 Otro (especifique) _____	

49. ¿Cómo resolvió esta situación su organización?

50. ¿Se denunció el hecho?
Sí, ante:

PR50

- Autoridades (1)
- Medios de comunicación (2)
- Ambos (3)
- Otro (especifique) _____ (4)

51. No (1) PR51

51.1 ¿Por qué? _____

52. ¿Cómo evalúa la actuación de las autoridades en su comunidad? (Use una escala de 1 al 10, como en la escuela)

Autoridad	Trato y calidez humana (A)	Integración de la Averiguación o Expediente (B)	Procuración de Justicia (C)	Seguimient o (D)
52.1 DIF				
52.2 DIF estatal				
52.3 Instituto de la Mujer				
52.4 Refugios				
52.5 Comisión de Derechos Humanos				
52.6 Procuraduría de Justicia				
52.7 Atención y auxilio a víctimas				
52.8 Jueces/Juezas				
52.9 Magistrados/as				
52.10 Presidencia municipal				
52.11 Comisariado ejidal				
52.12 Defensoras/es de oficio				
52.13 Delegados/as (DF)				
52.14 Diputadas/os				
52.15 Gobernador ó Jefe de Gobierno				

53. En general, ¿cómo considera que es la actuación de las autoridades?

Muy adecuada	Adecuada	Regular	Poco adecuada	Nada adecuada

54. Qué sugerencia tiene para mejorar esta actuación:

55. ¿Esa violencia ha afectado su desempeño o sus actividades dentro de su organización? PR55

- Sí (1)
- No (2)

55.1 ¿Por qué?

56. ¿Se siente segura/o al participar en alguna movilización? PR56

Sí (1)

No (2)

56.1 ¿Por qué? _____

57. ¿Se siente segura/o cuando realiza el trabajo de su organización? PR57

Sí (1)

No (2)

57.1 ¿Por qué?

58. ¿Ha asistido a algún taller para capacitación en materia de seguridad? PR58

Sí (1)

No (2)

59. ¿Qué organización la impartió?

60. ¿Qué temas trataron?

61. ¿Qué temas le gustaría que se trataran en un taller para abordar el tema de la violencia contra defensores/as de derechos humanos?

62. ¿Qué sugiere para un taller sobre mecanismos de seguridad para defensoras/es de derechos humanos?

63. ¿En su organización conocen la ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia? PR63

Sí (1)

No (2)

No sabe (3)

64. ¿Sabe si en su estado existe una ley estatal contra la violencia hacia las mujeres? PR64

Sí (1)

No (2)

65. ¿En su organización conocen los convenios y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres? PR65

Sí (1)
 No (2)

66. ¿Se encuentra usted afiliada/o con otras organizaciones?

PR66

(1) Sí, ¿cuál? _____

(2) No, por que _____

67. ¿En cuáles de las siguientes organizaciones participa o ha participado usted?

(PUEDE ANOTAR MÁS DE UNA)

Organización	Participa actualmente (1)	Participó pero ahora no (2)
67.1 Asociación de comerciantes		
67.2 Partido político		
67.3 Sindicato		
67.4 Asociación religiosa		
67.5 Organización de su grupo o asentamiento		
67.6 Asociación de vecinos o colonos		
67.7 Asociación cultural o para conservar las tradiciones		
67.8 Cooperativas de consumo popular		
67.9 Proyectos de turismo autogestionado		
67.10 Organismos de Derechos Humanos		
67.11 Otra (especifique)		

68. ¿Qué temas sugiere para que sean trabajados en un taller?

(ANOTE LOS TEMAS Y CÓMO CREE QUE DEBEN DE SER TRABAJADOS)

Tema	Propuesta
68.1	
68.2	
68.3	



CIDHM



Fondo Noruego
de Derechos Humanos



Casa abierta al tiempo



Centro de Derechos
Humanos
Fray Bartolomé de
Las Casas A.C.



PASO DEL NORTE A.C.

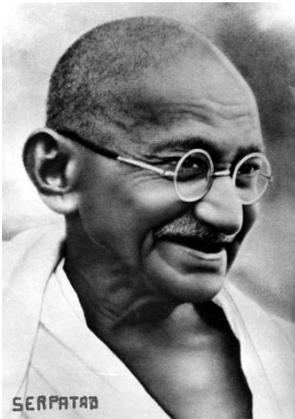


CEDEHM
Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C

COSYDDHAC



COMISIÓN DE SOLIDARIDAD Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS A.C.



SERPATAD



POR UNA VIDA
DIGNA, JUSTA
Y HUMANA
BARCA-DH

CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS
"BARTOLOME CARRASCO BRISEÑO" AC



centro de apoyo al
CAT
trabajador
asociación civil



INSTITUTO
GUERRERENSE
DE DERECHOS
HUMANOS A.C.



Colectivo
Contra la
Tortura y la
Impunidad

10
Años



CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.



PRODESC



TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS Y TODOS
RED NACIONAL DE ORGANISMOS CIVILES DE DERECHOS HUMANOS